

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/841/1991.—CAJA RURAL PROVINCIAL DE JAEN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 20-3-1991, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.914-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/797/1993.—WILLIAMS & HUMBERT LTD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1993.—3.399-E.
2/763/1993.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—3.393-E.
2/795/1993.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993.—3.390-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.778/1993.—Don JAVIER ACERO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-7-1993 sobre ingreso Cuerpo de Oficiales.—2.906-E.

3/878/1993.—Don JOSE J. MIRAS MENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 23-3-1993.—2.907-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.836/1993.—Don LORENZO FUNES RAMOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre mejora pensión Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1994.—El Secretario.—2.904-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/18/1994.—Don JOSE FRANCISCO GRALLA SERRA contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 4-10-1993 sobre reconocimiento compatibilidad de actividad privada como empleo técnico de la Caja Baleares (SANOSTRA).—4.186-E.

3/8/1994.—Doña MARIA LUZ PEREZ ESCANILLA contra resolución del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia de fecha silencio administrativo sobre condición de catedrático.—4.187-E.

3/1.968/1993.—Don RAFAEL CURZ BLANCO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 14-10-1993 sobre denegación de compatibilidad.—4.190-E.

3/3/1994.—Doña CLARA MONGE ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-11-1993 sobre solicitud remuneración abono correspondiente al complemento de destino.—4.191-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.166/1993.—Don JUAN ANTONIO PEREZ MALDONADO contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre violación del principio de seguridad de correos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.220-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.930/1993.—Don VICTORINO SANTOS YUGUEROS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—2.573-E.

5/1.943/1993.—Don JUAN CASTRO OROZCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de trienios.—2.572-E.

5/1.945/1993.—Don FRANCISCO J. GOMEZ MORILLO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Capitán Médico.—2.571-E.

5/1.934/1993.—Don RAFAEL VILLO NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre establecimiento plantillas transitorias anuales de las Fuerzas Armadas.—2.559-E.

5/1.924/1993.—Don FRANCISCO CATALAN PLAZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones por dietas y complementos.—2.558-E.

5/856/1993.—Don MANUEL CANOSA SANCHEZ y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—2.557-E.

5/1.926/1993.—Don DAMASO ANTONJO MARTIN PASCUAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—2.553-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 21 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/637/1993.—Don VICTOR MANUEL BARBON-CENTRO E. G. B. SAN LEOPOLDO, COLEGIO EXTREMADURA, de Alcorcón (Madrid); COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, de Alcorcón (Madrid); COLEGIO LOS COMUNEROS, de Madrid; doña MARIA ESPERANZA DELGADO BERNAHRD, titular del COLEGIO SANTA ELIZABETH, de Madrid; COLEGIO ALCALA, de Villaviciosa de Odón (Madrid); LICEO JUAN DE LA CIERVA, SOCIEDAD ANONIMA, y doña MARIA DEL CARMEN LAFUENTE LAIN, titular del COLEGIO MEDITERRANEO, contra Orden de 13-4-1993, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación de los conciertos educativos.—2.224-E.

4/1.094/1993.—Don FRANCISCO ANTONIO MOLINA MENA contra Orden de 14-9-1993, del Ministerio de Industria y Energía, sobre denegación inscripción provisional registro instalaciones venta al por menor gasolinas y gasóleos.—2.222-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 27 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/454/1993.—Don RAFAEL MARTIN RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre daños y perjuicio por el funcionamiento anormal de la Administración.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 11 de enero de 1994.—La Secretaria.

dicción, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1994.—La Secretaria.—4.225-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/993/1993.—IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 6-5-1993 sobre concesión de un edificio.—4.236-E.

4/783/1993.—Don FRANCISCO JAVIER ALAMEDA DIONISIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación responsabilidad patrimonial de la Administración.—4.231-E.

4/773/1993.—Don GUSTAVO VILLAPALOS SALAS contra Orden de fecha 26-5-1993.—4.229-E.

4/323/1993.—Don FRANCISCO JULIAN HONRUBIA GONZALEZ contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de doctor en Odontología.—4.219-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 13 de enero de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/765/1993.—Don FLORENCIO ARAGON CANOVAS contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre indemnización por accidente a bordo de la fragata «Extremadura».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1994.—La Secretaria.—4.227-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/983/1993.—Don RAFAEL BENITO VILEU contra resolución de fecha 5-7-1993 sobre indemnización.—4.234-E.

4/353/1993.—Don JUAN COBANO RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-9-1992 sobre solicitud de indemnización.—4.221-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.154/1993.—Don CARLOS BALLESTER VIZERN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia silencio administrativo sobre homologación diploma estomatología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1994.—La Secretaria.—4.228-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.334/1992.—Doña ANA BLANCA VELASCO ORTIGAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-4-1992 por la que se desestima el recurso presentado contra resolución de 31-7-1991 por la que se publica la lista de aprobados en las pruebas selectivas del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de 1991, convocadas por Orden de 23-4-1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Secretario.—2.552-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.753/1993.—Doña MARIA LUISA TARNO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades.—4.257-E.

5/1.842/1993.—Doña MARIA ISABEL ASENJO MARTINEZ y otra contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de carrera.—4.255-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Edicto

El ilustrísimo señor Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.205/1992, promovido a instancia de don JOSE MORENO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 10 de septiembre de 1990, sobre nombramiento de puestos de trabajo en organismos autónomos.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto de fecha 26 de mayo de 1993, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara caducado este procedimiento, que será archivado en el legajo que le corresponda, previa devolución del expediente administrativo a la oficina de que procede.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Secretario.—3.913-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/8/1994.—Don JOSE MANUEL GARCIA SOBRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.273-E.
- 5/9/1994.—Don MARCELINO GONZALEZ BUIZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.272-E.
- 5/10/1994.—Don CRISTOBAL SERRANO SALAZAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.270-E.
- 5/11/1994.—Don JOSE LUIS LAVANDERA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.269-E.
- 5/2/1994.—Don JESUS MIGUEL FERNANDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud del derecho a percibir el complemento específico que figura en resolución de 2-1-1992.—4.263-E.
- 5/4/1994.—Don MIGUEL ANGEL MARTIN GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.253-E.
- 5/7/1994.—Don DAVID JIMENEZ SALMERON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.251-E.
- 5/14/1994.—Don JOSE MANUEL LOIS DE LOS SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.249-E.
- 5/16/1994.—Don TEOFILO FUENTES PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.248-E.
- 5/17/1994.—Don ALEJANDRO SARIEGO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.246-E.
- 5/1.965/1993.—Don JESUS MIGUEL TAPIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inclusión en reserva activa.—4.243-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/28/1994.—Don JOSE LUIS PULIDO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.268-E.
- 5/31/1994.—Don NICOLAS PAREJO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.266-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/6/1994.—Don GONZALO ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción complemento de dedicación especial.—4.267-E.
- 5/37/1994.—Don JOSE LUIS MORAGUES Y DELGADO DE MENDOZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción complemento de dedicación especial.—4.265-E.
- 5/1.964/1993.—Don JUAN IGNACIO POZO DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complementos específicos y de destino en cuantía igual o superior a Subteniente.—4.250-E.
- 5/1.960/1994.—Don GUMERSINDO OREJAS ROBLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción complemento de dedicación especial.—4.252-E.
- 5/27/1994.—Don FRANCISCO HERNANDEZ PARRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.254-E.
- 5/26/1994.—Don FELIX RODRIGUEZ PUERTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.256-E.
- 5/1.957/1993.—Don EUSEBIO DELGADO PLAZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.258-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.530/1992.—Don RAFAEL JESUS CABANILLAS SALDAÑA contra resolución del Minis-

terio de Educación y Ciencia silencio administrativo sobre concurso para puestos de trabajo.—4.271-E.

5/44/1994.—Don ALEJANDRO RIVERO CACHINERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento destino.—4.260-E.

5/40/1994.—Don PEDRO BAHIA BARRAL y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Cabo primero de la Guardia Real.—4.262-E.

5/36/1994.—Don JESUS IGLESIAS GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento destino.—4.264-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1994.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1505/1993.—THERMIDOR, contra desestimación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda de petición de indemnización.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Secretario.—2.244-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.535/1993.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA contra la resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 16-3-1989 y contra la desestimación por resolución de 21-9-1989, del Ministerio de Economía y Hacienda, del recurso de alzada interpuesto contra aquélla, así como contra la tácita desestimación del recurso potestativo de reposición, a la desestimación expresa de este recurso por resolución del mismo Ministerio de 15-3-1990.—2.243-E.
- 1.589/1993.—AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTRU contra resolución del TEAC de fecha 16-4-1993.—2.229-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.699/1993.—HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—2.227-E.
1.709/1993.—ALMUDENA, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA DE SEGUROS, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—2.226-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.991/1993.—AGUAS SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—4.919-E.
6/1.997/1993.—EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—4.918-E.
6/1.975/1994.—BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-7-1993 sobre liquidación de intereses de demora.—4.914-E.
6/1.987/1994.—Don ENRIQUE PASTOR VINARDELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—4.908-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/1.980/1992.—MAREAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—4.921-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.396/1993.—Don JOSE AJENJO BIELSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—4.920-E.
6/1.974/1993.—FITINVEST, SOCIEDAD ANONIMA, y PAMAICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 23-9-1993.—4.907-E.
6/2.004/1993.—GRANJA PORTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—4.909-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/1.595/1993.—Doña MARIA MATEOS VICENTE (Limpiezas el Abeto) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-2-1993 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de enero de 1994.—El Secretario.—4.915-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/32/1993.—Don LUIS MORENO VARA y don FERNANDO VAQUERO VERGARA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1993 sobre suspensión de funciones por sanción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1993.—El Secretario.—3.409-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/204/1993.—Don AGUSTIN AGUILAR PERIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-11-1993, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1994.—El Secretario.—3.936-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/202/1993.—Doña ISABEL SELFA PURIFICACION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1993, sobre denegación de pensión conforme a la Ley 37/1984.—3.915-E.
7/251/1993.—Don EULOGIO DEL CARMELO GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía sobre sanción disciplinaria y suspensión de funciones.—3.916-E.
7/252/1993.—Doña ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-10-1993, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—3.922-E.
7/261/1993.—Doña ENRIQUETA CALATRAVA CONTRERAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10-9-1993 sobre pensión Ley 37/1984.—3.923-E.
7/253/1993.—Don CARLOS GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-8-1993, sobre sanción de tres años de suspensión de funciones.—3.924-E.
11/1994.—Doña IRENE LOZANO PEDREZUELA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-11-1993 sobre denegación de pensión de orfandad de la Ley 30/1984.—3.925-E.
263/1993.—Don ENRIQUE MORAGAS CASANOVAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-10-1993 sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—3.926-E.
262/1993.—Don JOSE BENEDITO VENDRELL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1993, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—3.927-E.
7/265/1993.—Don LUCIANO ROSCH NADAL Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Manuel Toresano Mena, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-9-1993, sobre provisión de puesto

de trabajo en las Delegaciones Especiales y Provinciales.—3.928-E.

7/34/1994.—Don JOSE GASCON DEL MORAL y cuatro más contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-12-1993, sobre actualización de pensiones de jubilación para equipararlas al índice de proporcionalidad 10.—3.929-E.

7/260/1993.—Doña CARMEN NAVARRO MERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1993, sobre denegación de pensión de orfandad.—3.930-E.

7/255/1993.—Don JUAN JOSE FERNANDEZ MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-9-1993, sobre liquidaciones de trienios perfeccionados.—3.931-E.

7/26/1994.—Don JUAN ANTONIO DEL BARCO RAMAYO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, silencio administrativo, sobre anulación de la resolución por la que se le daba de baja en nómina y otros extremos subsidiarios.—3.932-E.

7/256/1993.—Don JUAN LOPEZ SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 7-10-1993, sobre denegación de pensión de mutilación solicitada al amparo de la Ley 35/1980.—3.933-E.

29/1994.—Doña EVELIA PASTOR GUTIERREZ contra resolución del organismo autónomo Correos y Telégrafos sobre impugnación Orden ministerial anulando relación funcionarios sobre fecha integración de los mismos.—3.934-E.

9/1994.—Don FRANCISCO TORRE-MARTIN PONCE DE LEON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de jubilación.—3.935-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, en n/ Proc. señor Codes Feijoo, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 10-5-1993, not. 30-9-1993 (resolución 1.288.717 X de esa oficina de 10-5-1993, por la que resolviendo el recurso de reposición interpuesto por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real con fecha 1-7-1992 contra denegación de la marca (Fondo Popular de Pensiones); recurso al que ha correspondido el número 1.588/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—1.531-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PARFAC PARFUMS Y ACCESOIRES GMBH Y CO., KG sobre resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que fue concedido a don Francisco José Puyol Gamborino el registro de la marca 1.507.403, «Aizzare, Cosmética Profesional»; recurso al que ha correspondido el número 1637/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de enero de 1994.—La Secretaria.—3.164.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCARAZ

Edicto

Don José Vicente Montealegre Galera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/1993, a instancia de «Hijos de Eusebia Herreria Cano, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Cuerda Garvi, contra «Productora Agropecuaria Las Encinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Malagón Fuertes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1994.
Tipo: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de junio de 1994.
Tipo: El 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: Fecha 19 de julio de 1994.
Sin sujeción a tipo.

Las tres subastas, en su caso, se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Padre Pareja, 1, de Alcaraz, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado de Alcaraz, por medio de ingreso en metálico o talón conformado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

a) Rústica denominada El Robledal, en el término municipal de Alcaraz, destinada a pastos, cereal y monte, con una extensión superficial de 133 hectáreas 6 áreas (es decir, unas 200 fanegas 9 celemines, aproximadamente).

Linda: Al norte, con el camino de la Casa del Robledal, y fincas de Patricio Ramón Palomar González, «Agropecuaria Andaluza, Sociedad Anónima», y hermanos Rodríguez Rodríguez, hoy todos éstos han desaparecido como linderos y queda, además del camino señalado, Dámaso González; sur, río y resto de la finca matriz; oeste, finca matriz y camino de casa nueva del Robledal, este, camino de servidumbre y finca matriz. En la parte sureste de la finca hay una zona destinada a huerta de 1 hectárea 43 áreas 17 centiares. Asimismo, paralelo al río que conforma el lindero sur, corre el camino de la noria del descaminado.

Adquirida por compra a la sociedad «Alcaraz Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima», llevada a efecto en Alcaraz, ante el Notario don Benito Corvo Román, el día 13 de marzo de 1986, con el número 203 de orden de su protocolo.

Valorada a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

b) Casa de labor, procedente de la finca rústica secano a cereal, en el sitio Casa Nueva del Robledal, en el término municipal de Alcaraz. Consta de planta baja y alta en un cuerpo de edificación, y de planta baja otro cuerpo; tentadero y picadero, cuerdas y ejidos; comprende todo ello una superficie de 3.156 metros cuadrados, de los que corresponden a ejidos 1.753, a los cuerpos de edificación en si

567 metros cuadrados y los restantes 836 metros a tenderero y picadero.

Linda: Frente o sur, con el camino de acceso a la finca, el cual tiene una anchura de 15 metros lineales; derecha, entrando o este, con dicho camino y ejidos correspondientes al resto de la finca; izquierda u oeste, y espaldal o norte, con resto de la finca matriz de donde ésta procede.

Valorada a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

c) Trozo de terreno, sito en el sitio Casa Nueva del Robledal, en el término de Alcaráz, destinado a ejidos, procedente de la finca rústica donde existen unas edificaciones; comprenden una superficie de 1 hectárea 13 áreas 29 centiáreas.

Linda: Norte, en línea de 67 metros, con el resto de los ejidos de la casa sita Casa Nueva del Robledal y en otra línea de 26 metros, con el camino de acceso a la casa de 15 metros de ancho; sur, «Robledal de Alcaráz, Sociedad Anónima», en una línea de 90 metros; este, 137,80 metros con tierra de la misma sociedad «Productora Agropecuaria Las Encinas, Sociedad Anónima», y oeste, en una línea inclinada que va desde línea que linda con el norte, cuyo vértice da a la calle o camino de acceso a la casa, a la otra línea que también linda con el norte, que tiene una línea de 21,50 metros, con el citado camino de acceso a la casa, y en otra línea de 112 metros, con la finca descrita bajo el número 2.

Valorada a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

d) Una quinta parte indivisa de la siguiente: Trozo de la finca rústica secano a cereal, en la que existe una noria y el azagador. Tiene una extensión superficial de 78 áreas.

Linda: Norte, «El Robledal Agrícola de Viveros, Sociedad Anónima»; sur, «Las Aguanosas, Sociedad Anónima»; Este, «El Robledal de Alcaráz, Sociedad Anónima», y oeste, «Las Aguanosas, Sociedad Anónima», y la entidad «El Romeral Agrícola de Alcaráz, Sociedad Anónima».

Les pertenece a la sociedad «Productora Agropecuaria Las Encinas, Sociedad Anónima», en la proporción indicada, por adjudicación, en escritura de división material y extinción parcial de comunidad, otorgada ante el Notario del ilustre colegio de Albacete, don José Martínez Cullell, en fecha 20 de marzo de 1991, con el número 779 de orden de su protocolo.

Valorada a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

Dado en Alcaráz a 28 de diciembre de 1993.—El Juez, José Vicente Montealegre Galera.—El Oficial en funciones.—6.386.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 705/1983, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Franzara, Sociedad Anónima», don Francisco Zaragosi Signes y doña Isabel Serra Costa, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 21 de marzo de 1994.

Segunda subasta, el día 2 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta:

1. Rústica. Un terreno seco en término de Gata de Gorgos, partida Alcolaya, que mide 319 metros cuadrados. Hoy queda un resto de 51 metros 9 decímetros. Finca registral número 1.264.

Se valora en la suma de 125.000 pesetas.

2. Rústica. Secana, campa, en término de Gata de Gorgos, partida Alcolaya, de 107 metros cuadrados de extensión. Finca registral 1.261.

Se valora en la suma de 245.000 pesetas.

3. Rústica. Secana, campa, en término de Gata de Gorgos, partida Basetes, de 22 áreas 28 centiáreas. Finca número 1.442.

Se valora en la suma de 3.640.000 pesetas.

4. Urbana. Bloque I del edificio sito en Gata de Gorgos, avenida Caudillo, sin número. Local comercial en planta baja al que corresponde puerta número 21, con acceso directo por la avenida del Caudillo. Es del tipo E y tiene una superficie útil de 143 metros 75 decímetros cuadrados, más un patio descubierta a sus espaldas de 33 metros cuadrados. Siendo la superficie total construida de 153 metros cuadrados. Finca número 1.559.

Se valora en la suma de 5.720.000 pesetas.

5. Urbana. Bloque II, sito en Gata de Gorgos, avenida Caudillo, sin número. Local comercial sito en planta baja, al que corresponde puerta número 22, con acceso directo por la avenida del Caudillo. Es del tipo D, y tiene una superficie útil de 101 metros 3 decímetros cuadrados, más un patio descubierta a sus espaldas de 33 metros cuadrados. Siendo la superficie total construida de 187 metros 18 decímetros cuadrados. Finca número 1.582.

Se valora en la suma de 7.480.000 pesetas.

6. Urbana. Casa en Gata de Gorgos, en calle de la Estación, número 1, compuesta de planta baja, alta y corral de 12 metros de frontera por 12 metros de fondo. Finca número 931.

Se valora en la suma de 9.100.000 pesetas.

7. Rústica. Secana, monte en Jávea. Partida Vall de la Hermita, de 43 áreas 63 centiáreas, quedando hoy un resto de 19 áreas 29 centiáreas. Finca número 6.249.

Se valora en la suma de 578.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra en término de Jávea, partida Montgó, de 10 hanegadas, igual a 83 áreas 10 centiáreas, secano moscatel. Hoy después de segregaciones, queda un resto de 27 áreas 84 centiáreas. Finca registral número 529.

Se valora en la suma de 835.000 pesetas.

9. Rústica. Una tierra en Jávea, partida Vall de San Bartolomé, de 6 hanegadas aproximadamente, igual a 49 áreas 86 centiáreas, hoy en virtud de segregación queda un resto de 6 áreas 18 centiáreas. Finca número 6.034.

Se valora en la suma de 185.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra secana en Jávea. Partida Vall de San Bartolomé, hoy con una superficie de 1 área 53 centiáreas. Finca registral número 6.032.

Se valora en la suma de 45.900 pesetas.

11. Rústica. Secana, cereales en Jávea, partida Vall. Hoy con un resto de 1 área 15 centiáreas. Finca número 6.126.

Se valora en la suma de 115.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada.—La Secretaria.—6.542.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, registrado con el número

77/1989, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Macía Soler, doña Isabel Almela Miralles don Vicente Miguel Carrasco, doña Remedios Hernández Mateu, don Amadeo Mirá Gran y doña Elvira Santamaría Martínez, sobre reclamación de 3.696.938 pesetas, que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 1994, por el tipo reseñado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote número 1.—Tierra secano con algunos algarrobos, higueras y viña, sita en el término de Aspe, partido Boriza, trozo llamado de Cañada de Diez. Tiene una superficie de 1 hectárea 87 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 10.986; valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Tierra secano blanca y árboles, sita en el término de Aspe, partido de Boriza, parte del trozo llamado de Diez. Tiene una superficie de 43 áreas 20 centiáreas. Es la finca registral número 7.221; valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3.—Tierra secano plantada de olivos, sita en el término de Aspe, partida Boriza. Tiene una superficie de 21 áreas 60 centiáreas. Es la finca registral número 7.222; valorada en 750.000 pesetas.

Lote número 4.—Tierra secana, sita en el campo de Aspe, partido de Boriza. Tiene una superficie de 67 áreas 20 centiáreas. Es la finca registral número 10.259; valorada en 2.100.000 pesetas.

Lote número 5.—Tierra secana, en su mayor parte inculta, sita en el término de Novelda, partido de Duaique, trozo llamado del Rincón. Tiene una superficie de 8 hectáreas 40 áreas 9 centiáreas. Es la finca registral 22.388; valorada en 6.200.000 pesetas.

Lote número 6.—Vivienda entresuelo derecha oeste, en segunda planta, del edificio sito en Orihuela

con fachada a la calle Alfonso XII, 29, esquina a calle Puerta de Orihuela, 6. Tiene una superficie construida aproximada de 165 metros cuadrados. Es la finca registral número 46.651; valorada en 9.300.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1994, a las diez horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994, a las diez horas.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—6.633-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, registrado con el número 412/1989-6, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Manufacturas Archetanas, Sociedad Anónima»; don Ginés Escoda García, doña Elisa Lloret Lloret, don Gregorio Sellés Llinares y doña Josefina Lloret, en reclamación de 5.117.481 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y valoración

Lote 1.º Motocicleta «Montesa», matrícula A-84.050: 5.000 pesetas.

Lote 2.º Vehículo sin marca, matrícula A-21686-VE: 150.000 pesetas.

Lote 3.º Vehículo «Agría» 1700 D., matrícula A-21685-VE: 200.000 pesetas.

Lote 4.º Vehículo SM, modelo 10/12 TM, matrícula A-21687-VE: 200.000 pesetas.

Lote 5.º Trozo de tierra regadío, sita en Orchetá, en el partido de Vivados o Callado. Tiene una superficie de 6 áreas 66 centiáreas. Es la finca registral número 699: 350.000 pesetas.

Lote 6.º Casa de habitación sita en Orchetá, en la calle Mayor, 50; está compuesta de cuatro naves y corral descubierta. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Es la finca registral número 984-N: 2.750.000 pesetas.

Lote 7.º Trozo de tierra sito en el término de Orchetá, partida del Olivar o Planet. Tiene una superficie de 20 áreas de tierra culta sin arbolado y 3 áreas de tierra inculca, es decir, un total de 23 áreas de superficie. Es la finca registral número 1.495: 800.000 pesetas.

Lote 8.º Trozo de tierra regadío, sita en el término de Orchetá, en la partida de Baldó. Tiene una superficie de 8 áreas 38 centiáreas. Es finca registral número 130, antes 1.026: 400.000 pesetas.

Lote 9.º Trozo de tierra seca culta, sita en el término de Orchetá, en la partida Canals. Tiene una superficie de 57 áreas 80 centiáreas. Es la finca registral número 330-N: 3.500.000 pesetas.

Lote 10. Trozo de tierra seca, sita en el término de Orchetá, en la partida Canals. Tiene una superficie de 16 áreas. Es la finca registral número 24-N: 550.000 pesetas.

Para la valoración no se ha tenido en cuenta las cargas anteriores.

Habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de mayo de 1994, a las once horas, y caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación, se señala para la tercera subasta el próximo día 24 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—6.627-55.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 843 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Muros, en nombre y representación de entidad mercantil «Sehapla, Sociedad Limitada», frente a don Antonio Quirantes Quirantes, domiciliado en calle Sagunto, número 14, 3.º, 5.º, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de junio próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de julio próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Una máquina marca «Guria», modelo 720 B, valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—6.725-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 125/1993, se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Andrés Rodríguez López, vecino de El Ejido (Almería), con domicilio en calle Pablo Picasso, 22, 1.º, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.648.989 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 17 de marzo de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de abril de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de mayo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Rústica. Trozo de tierra al sitio del Campillo de Genivar, paraje del Saltador, término de Nijar, de cabida 2 hectáreas 76 áreas 40 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, que linda: Norte, eje del camino de 6 metros; sur, eje del camino y cauce general; este, eje de un cauce para el servicio de esta finca y la colindante, y oeste, eje de camino de 6 metros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 61 del tomo 1.573, libro 345 de Nijar, finca número 27.925, inscripción primera.

Valoración: 3.771.000 pesetas.

2.^a Urbana. Casa vivienda al sitio del Campillo de Genivar, paraje del Saltador, término de Nijar, de cabida 120 metros cuadrados, para el encargado, y linda: Norte, eje del camino, y por el sur, este y oeste, con resto de la finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 63 del tomo 1.573, libro 346 de Nijar, finca número 27.826, inscripción segunda.

Valoración: 1.636.960 pesetas.

Dado en Almería a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—6.639.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242 de 1992, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiu, contra don Diego Pérez López y doña María Josefa Fuertes Cruz, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de abril del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de mayo del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, o establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. «Ford Orion 1,6 i.», AL-5052-M.

Valorado: 500.000 pesetas.

2. «Renault 9 TSE», AL-1402-G.

Valorado: 150.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda de tipo A, designada como 2-C, en la margen oeste de la calle prolongación de la de Manuel Salmerón o carretera AL-401, de Berja a El Ejido, frente al kilómetro 03-02, en frente derecha, tras el desembarque de la escalera correspondiente al portal 2. Superficie construida, incluida participación en servicios comunes, de 120 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 322, tomo 1.241, folio 155, finca número 25.944-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario judicial.—6.649-55.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de la fecha, recaída en los autos de extravío de letras de cambio que bajo el número 234/1991, se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arganda del Rey (Madrid) y su partido, a instancia de «Pérez Arteaga, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Lozano Nuño, se publica la siguiente denuncia:

«Angel Luis Lozano Nuño, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de la mercantil «Pérez Arteaga, Sociedad Limitada», como acreditado con la copia del poder general para pleitos a mi favor otorgado y que debidamente bastantado acompaño como documento número 1 para su inserción por copia concordada con devolución del original, ante el Juzgado comparezco y en la forma en derecho más procedente digo:

Que siendo competente el Juzgado de Primera Instancia al que me dirijo, con arreglo al artículo 85, párrafo primero, de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, por ejercer jurisdicción en la localidad fijada para su pago en las letras de cambio que se dirán, por medio del presente escrito formulo denuncia en solicitud de amortización de las letras de cambio para exigir el pago del crédito de «Pablo de la Horna Andrada y José García Díaz, Sociedad Limitada», en la fecha de vencimiento del título amortizado, además de pedir medidas cautelares a fin de asegurar la efectividad del derecho. Para pago de operaciones comerciales, mi representada «Pérez Arteaga, Sociedad Limitada» cobró, a cargo de la compradora «Pablo de la Horna Andrada y José García Diez, Sociedad Limitada», entre otras (y por un importe total de 18.000.000 de pesetas), 11 letras de cambio en fecha 15 de diciembre de 1989, por un importe total de 10.745.000 pesetas, con vencimientos al 15 de diciembre de 1990 y 15 de junio de 1991, debidamente aceptadas por la librada y con el aval personal de don Pablo de la Horna Andrada y de don José García Díaz, con establecimiento abierto en esta ciudad calle Juan de la Cierva, número 18, domicilio comercial de la librada, siendo el Banco de Fomento de la misma localidad de Arganda del Rey el lugar destinado para efectuar el pago. Las demás menciones de estas letras se dan aquí por reproducidas, toda vez que afortunadamente mi mandante tuvo la precaución de obtener una fotocopia del anverso y reverso de las mismas para su archivo. Se acompañan fotocopia de las mencionadas cambiales, como documentos números 2 a 12.

Como puede apreciarse en blanco la casilla destinada al nombre de la persona quien se habría de hacer el pago o a cuya orden se habría de efectuar, por si en cualquier momento pudiera interesar a mi mandante transmitirla a un tercero.

Hace unos días, cuando mi mandante ha revisado la documentación de su portafolios, ha reparado en la falta de cambiales de vencimiento 15 de junio de 1991, ignorando si las mismas han podido ser sustraídas o simplemente, las ha extraviado.

Las letras extraviadas, son las que por fotocopia, hemos acompañado bajo los números 9 a 12.

Las cambiales hoy extraviadas, fueron entregadas por mi mandante a «Vesteton, Sociedad Anónima», como pago de operaciones comerciales entre ellos realizadas, y recogida en la escritura pública al efecto otorgada entre ambos ante el Notario de Madrid don Antonio Francés y Mateo, con fecha 2 de marzo de 1990 y con número de protocolo 987, en cuyo protocolo quedaron incorporadas fotocopia de las repetidas cambiales. Las letras con vencimiento al 15 de diciembre de 1990 fueron satisfechas puntualmente por la librada.

Acompañamos fotocopia de tal escritura, como documento número 13 y designamos a efectos probatorios los archivos del protocolo del Notario don Antonio Francés y Mateo, y del Banco de Fomento en Arganda del Rey.

Satisfecha por otros medios la deuda que mi representada había contraído con «Vesteton, Sociedad Anónima», se procedió al otorgamiento de la correspondiente escritura de carga de pago y cancelación de garantía, ante el Notario de Arganda del Rey don Felipe Martín Hernández, con fecha 19 de febrero de 1991 y número 408 de su protocolo.

En tal escritura se procedió a la devolución, a mi representada, de las cuatro letras de cambio, libradas contra «Pablo de la Horna Andrada y José García Diez, Sociedad Limitada», y por ella aceptada, con vencimiento al 15 de junio de 1991, por un importe total de 3.872.500 pesetas.

Acompañamos copia de tal escritura, como documento número 14, y designamos los archivos del indicado Notario, o de quien se haya hecho cargo de su protocolo, a efectos de prueba.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque. Suplico al Juzgado: Que presentado este escrito y los documentos acompañados, con sus copias, me tenga por comparecido y para en la representación que ostento de «Pérez Arteaga, Sociedad Limi-

tada" y formulada denuncia por extravío de las mencionadas cambiales, dar traslado de la misma a la aceptante "Pablo de la Horna Andrada y José García Díaz, Sociedad Limitada", y a los avalistas de la misma, don Pablo de la Horna Andrada y don José García Díaz, ordenándoles que, si fuera presentada las letras al cobro, retengan al pago y pongan las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, y seguido el procedimiento por sus trámites dictar sentencia en que se declare la amortización de los títulos y que mi mandante, por haber sido reconocido su derecho podrá exigir el pago de su crédito de las letras, amortizadas a la fecha de su vencimiento el 15 de junio de 1991.

Otrosi primero digo: Conforme se ha indicado, como fundamento de esta solicitud y con el carácter de prueba documental, sin que por el momento hayan de proponerse otros medios probatorios, esta representación acompaña:

- Fotocopia de las letras de cambio extraviadas, como documentos de números 2 a 9.
- Escritura de reconocimiento de deuda a hipoteca cambiaria, otorgada por "Vesteton, Sociedad Anónima" y "Pérez Artega, Sociedad Limitada", con fecha 2 de marzo de 1990 ante el Notario de Madrid don Antonio Francés y de Mateo.
- Escritura de carta de pago y cancelación de garantías, otorgada por las mismas entidades.

Por ello, suplico al Juzgado: Que unidos a las actuaciones los expresados documentos como justificación disponible, se sirva tener por cumplida a esta parte con lo ordenado en el artículo 85, párrafo segundo, de la expresada Ley. Justicia que pido en Arganda del Rey a 18 de abril de 1991.»

Y para que conste y sirva de traslado por un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, conforme lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Arganda del Rey a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.319.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Eta Bahietxea, haciéndose constar que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra «Amazel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.690.000.18 judicial sumario 561/1992 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre, las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno en forma cuadrangular, entre las calles Juan Sebastián Elcano, travesía de Llano y San José. Tiene una superficie de 2.505 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle travesía de Llano; al sur, finca propiedad de «Amazel, Sociedad Anónima»; al este, con cauce y calle Juan Sebastián Elcano, y al oeste, con la calle San José.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Portugal al tomo 1.015, libro 197, folio 1, finca número 8.159, inscripción 8era.

Tipo de subasta: 8.088.100 pesetas.

Dado en Baracaldo a 1 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—6.691.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 68/1992-5, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell y dirigido contra Mercedes Viñeta Riera de Vall y don Josep Arall Royo, en reclamación de la suma de 35.652.358 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 78.526.717 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de marzo de 1994; para

la segunda, el día 20 de abril de 1994, y para la tercera, el día 13 de mayo de 1994, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 9.—Vivienda unifamiliar número 9. Con frente a la calle Escipión, 16, de Barcelona. Consta de planta sótano, planta baja destinada a garaje, planta primera y planta segunda, destinadas a vivienda y un desván, comunicándose todo ello interiormente, mediante una escalera. Coeficiente: 10,910 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 25, libro 25 de San Gervasio, folio 119, finca 1.254-N, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—6.648.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 202/1993-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa de Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Mouriz Pérez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.050.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de mayo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Joaquín Mouriz Pérez la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja, puerta derecha de la casa número 19 de la calle Doctor Zamenhof, que forma parte del grupo de viviendas de protección oficial denominadas «Juan Antonio Parera, segunda fase» (casa número 5). Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y se compone del local propiamente dicho de un subterráneo y de un pequeño baño. También tiene el uso exclusivo de un patio posterior descubierto, que ocupa una superficie de 81,50 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.324.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 589/1989-A, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Albadalejo Torregosa y don Antonio Cabello Estudillo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que ten-

drá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 15 de abril, y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta, el día 13 de mayo y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 17 de junio y hora de las diez y veinticinco, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo, para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el piso primero, puerta tercera, escalera A del edificio sito en Barberá del Vallés, con domicilio en la calle Industria, sin número, hoy número 71, a la que en la comunidad se le asigna el número 10. De superficie construida 107 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.152, libro 242 vuelto, folio 48, finca número 13.295, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 7.098.960 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores.

Barcelona, 12 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—6.570.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, registrados bajo número 1.274/1988-A, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra Francisco Martínez Herrero, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 15 de abril y, en caso de resultar éste desierto, se

señala para la segunda subasta el día 13 de mayo y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 17 de junio y hora de las diez y quince todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Departamento número 1, en planta baja, puerta primera, destinada a vivienda de la casa sita en Cubellas, pasaje Magallanes, sin número, escalera A. Consta de varias dependencias y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 562, libro 51, folio 93, finca número 3.910.

Tasado, a efectos de la presente, en 6.900.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—6.581.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.227/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Cruz Espinazo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Entidad número 74. Casa señalada con los números 340 al 352 de la calle Vizcaya (o Biscaia) de esta ciudad, y también 22 a 40 de la calle Murcia. Tiene una superficie de 78 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 0,35 por 100. Consta de tres dormitorios, comedor, sala de estar, terraza, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, recibidor, pasi-

llo y distribuidor. Linda: Al norte, con el centro de manzana, patinejo y apartamento número 78; al sur, con patinejo, patio interior y pasillo de comunicación con la escalera; al este, con patinejo, patio interior y apartamento número 75; al oeste, con rellano de la escalera, departamento de servicios y apartamento número 78; por arriba, con el apartamento número 99, y por debajo, con el apartamento número 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona al tomo 1.762, libro 238, folio 231, finca 29.400.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 26 de abril de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo de 1994, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, todas ellas a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—6.547.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 97/1993-2.^a, se siguen autos de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cuadrado Arjona, doña Mercedes Mesa Expósito, don José Pérez Rodríguez y doña Dolores Montoya Alonso, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su tasación en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

1. Entidad 10. Vivienda puerta segunda, en la planta piso segundo del inmueble sito en Terrassa, polígono La Gripiá, manzana 87, bloque 13, avenida del Vallés. Tiene una superficie de 80 metros 48 decímetros cuadrados. Coeficiente: 7,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.802, libro 799, Sección Segunda, folio 115, finca número 50.288, inscripción primera.

2. Entidad 16. Vivienda puerta cuarta, en la planta o piso tercero del citado inmueble. Tiene una superficie de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Coeficiente: 6,80 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.802 del Archivo, libro 799, Sección Segunda, folio 133, finca 50.300, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.426.000 pesetas respecto a primera finca, registral 50.288, y 5.586.000 pesetas respecto a la segunda finca, registral número 50.300, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá la actora ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de mayo próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1987, se ha acordado notificar y citar a los titulares, don Manuel Cuadrado Arjona, doña Mercedes Mesa Expósito, don José Pérez Rodríguez y doña Dolores Montoya Alonso, para las fechas de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas), y para el caso de resultar negativa sirva la publicación de los edictos de notificación en forma, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se celebrará al siguiente día hábil y misma hora, y de persistir dicha causa, así sucesivamente; de recaer en sábado, se celebrará al lunes hábil siguiente y misma hora.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1994.—La Secretaría.—6.275-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 236/1993, se siguen autos de venta en subasta pública, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rosendo Masip Masip y don Antonio Masip Risquez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1994, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de abril de 1994, a las once horas. Y para el caso de quedar desiertas las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1994, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que corresponda; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana, consistente en una vivienda unifamiliar, sita en Solerás (Lérida), calle Nueva, sin número, compuesta de planta baja, destinada a almacén, y en la que se contiene el vestíbulo y caja de escalera, con una superficie construida, en total, de 150 metros cuadrados, y planta piso, destinada a vivienda, con una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 90 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, mediodía, dicha calle; detrás, norte, don José Roigé Alberich; derecha, entrando, oriente, don José Piñol Barrull y don Angel Flix Sarlé, e izquierda, poniente, don José Roigé Alberich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 320 del archivo, libro 7 de Solerás, folio 227, finca número 856, inscripción tercera. Valorada en 7.460.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.282-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1990-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Casero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel González Casero:

Vivienda unifamiliar número 3, compuesta de planta baja y un piso y terreno adjunto como anejo inseparable, destinado a jardín, sita en el término municipal de Roses, urbanización «Santa Margarita», complejo residencial «Estrellas Villas». Mide una superficie la casa y jardín de 74,66 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa en planta baja, destinada a vivienda, 40,66 metros cuadrados, y al piso vivienda 18,97 metros cuadrados, y el resto al terreno anejo destinado a jardín. Linda, norte, con la entidad número 4; sur, con la 2; este, con vial, y oeste, con vial y la entidad número 2. Cuota de participación, 5,30 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.608, libro 330 de Roses, folio 56, finca 22.641. Vivienda situada en la avenida La Platja, 80, casa número 3, construcción tipo adosados, con una antigüedad de unos tres años, calidad media.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 8.ª planta, el próximo día 13 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto por la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Pará el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 13 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.601-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 403/1993, se siguen autos de venta en subasta pública, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Calvo Casales, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1994, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de abril de 1994, a las once horas. Y para el caso de quedar desiertas las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1994, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que corresponda; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Correspondiente a la porción A-6 del conjunto residencial «Solimar», en la urbanización «Portimar», en el término municipal de Arenys de Mar. Se halla compuesta por vivienda y zona ajardinada; la vivienda se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta buhardilla. La planta buhardilla consta de estudio, escalera

de acceso, terraza cubierta y terraza descubierta. La superficie del solar es de 217 metros cuadrados. Ocupa la superficie destinada a la construcción 61 metros 1 decímetro cuadrados. La superficie de la zona ajardinada es de 154 metros 99 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda, referida a la totalidad de sus plantas, es de 90 metros cuadrados. La superficie útil del garaje es de 29 metros 99 decímetros cuadrados y la superficie útil del trastero es de 3 metros 55 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle sin nombre que da acceso a la vivienda: Frente, oeste, con calle sin nombre de la urbanización «Portimar»; a la derecha, sur, con entidad número 5; a la izquierda, norte, con calle sin nombre de la urbanización «Portimar», y fondo, este, con calle particular sin nombre.

Coefficiente: 21,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.246, libro 106, folio 46, finca número 7.651-N, inscripción segunda.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.273-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.087/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa González Ramos y don Miguel Gómez Villaseñor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda letra A de la planta de piso cuarto, con acceso por la puerta señalada con el número 45 de la calle I, hoy calle Peixos, 15. Mide una superficie de 68 metros cuadrados y las terrazas de 14,75 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte, escalera, patio de luces y vivienda B de esta misma planta; sur, patio común; este, escalera, patio de luces y vivienda B del cuarto piso, que tiene el acceso por la puerta señalada de número 43 de la calle Peixos; oeste, pasaje a zona verde; por debajo, vivienda A del tercer piso, y por encima, cubierta. Cuota de participación, 3.261 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.591, libro 24 de Figueras, sección segunda, folio 192, finca 795.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, octava planta, el próximo día 20 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, con excepción de la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.599-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 52/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), representada por el Procurador señor Francesc Xavier Manjarín Albert y dirigido contra «Ortopedia Técnica Fortorra, Sociedad Anónima», y doña María Antonia Torrá Garrido, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de marzo de 1994, a las diez horas; para la segunda, el día 4 de mayo de 1994, a las diez horas, y para la tercera, el día 6 de junio de 1994, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta, caso de resultar negativa su notificación personal.

Sexta.—En el caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor no imputable al Juzgado, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto en el caso de que dicho día fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 29.640.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Entidad número 3.—Piso 1.º, puerta 1.ª, vivienda en la primera planta alta a contar de la planta altillo de la casa número 156 de la calle Paris, de Barcelona. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie total útil construida de 82 metros 75 decímetros cuadrados; y linda: Frente, hueco de la escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada, patio, hueco del ascensor, en una pequeña parte, con vivienda puerta segunda de esta planta, y otro patio; derecha, entrando, finca número 158 de la calle Paris; izquierda, finca número 154 de igual calle, y fondo, proyección vertical de la calle de su situación.

Esta entidad tiene el uso exclusivo y privativo de la mitad del patio (del linde derecha entrando al inmueble) y la mitad del otro patio (del linde izquierda entrando al inmueble), y cuyas otras mitades están atribuidas, respectivamente, a las puertas tercera y segunda de esta misma planta, estando debidamente delimitadas esas zonas por sendas paredes. Cuota: 4,94 por 100.

Inscripción 1.ª, tomo y libro 20, folio 153, finca 1.533-N, Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—6.509.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 703/1992-D, penden autos de juicio ejecutivo seguidos por la vía de apremio, a instancia de «Construcciones Dipere, Sociedad Limitada», contra «Azatur, Sociedad Anónima», en méritos de los cuales he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días y precio de su respectiva valoración, las fincas embargadas que se describen como:

Lote 1.º:

Descripción registral. Urbana.—Porción de terreno procedente del Manso y heredad llamados «Els Saulons», situada en la Parroquia de Bigues, en término municipal de Bigues i Riells del Fai, que constituye la parcela número 226 de la urbanización «Els Saulons d'En Deu».

Ocupa una superficie de 691,40 metros cuadrados.

Linda: Frente, en línea de 23 metros, con calle Santiago Rusiñol, hoy, calle Empordá; derecha, entrando, en línea de 31 metros, parcela número 226; izquierda, en línea de 29 metros, parcela número 222, y fondo, en línea de 24 metros, parcelas números 221 y 223, todas de dicha urbanización.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granollers al tomo 1.952 del archivo, libro 72 de Bigues i Riells, folio 98, finca 4.903.

Solar destinado a jardín, físicamente unido con la registral número 2.808, que se valora a continuación.

Se estima su valor en 3.150.000 pesetas.

Lote 2.º:

Descripción registral. Urbana.—Porción de terreno procedente del Manso y heredad llamados «Els Saulons», situada en la Parroquia de Bigues, del término municipal de Bigues i Riells del Fai, que constituye la parcela número 226 de la urbanización «Els Saulons d'En Deu», hoy calle Empordá, número 30.

Ocupa una superficie de 1.001,21 metros cuadrados.

Linda: Al frente, en línea de 28,50 metros, con la calle Empordá; derecha, entrando, en línea de 37 metros, parcela 228; izquierda, entrando, en línea de 31 metros, parcela número 224, y fondo, en línea de 30,50 metros, parcelas números 223 y 225, todas de dicha urbanización. En dicha porción de terreno se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta sótano que mide 140,28 metros cuadrados construidos; plantas baja y primera, destinadas ambas a vivienda, que miden 141,24 metros cuadrados y 108,85 metros cuadrados construidos respectivamente, y desván que mide 42,77 metros cuadrados construidos. La planta sótano comprende: Garaje con capacidad para dos coches, sala de juegos, porche, bodega, lavadero, trastero, pasillos, despensa y un cuarto para la caldera de la calefacción. La planta baja contiene: Sala de estar, comedor, cocina, dormitorio, baño, recibidor, pasillos y porche de acceso exterior, cubierto, que mide 24,9 metros cuadrados construidos, independientemente de los 141,24 metros cuadrados construidos de dicha planta. La planta primera comprende: Cuatro dormitorios, dos baños y pasillos, con salida a una terraza descubierta, que mide 38,54 metros cuadrados, independientemente de los 108,85 metros cuadrados construidos de dicha planta. Y el desván comprende una sala de estudio con salida a dos terrazas, una en la parte delantera de la casa que mide 15,26 metros cuadrados construidos, y otra, en la parte trasera que mide 12 metros cuadrados construidos, independientemente, ambas terrazas, de los 42,77 metros cuadrados construidos del referido desván. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.952, libro 72 de Bigues i Riells, folio 141, finca 2.808-N.

Inmueble situado en la urbanización «Els Saulons d'en Deu», que tiene acceso desde San Feliú de Codina, construcción tipo medio con una antigüedad del orden de unos quince años, buen estado de conservación, dispone de piscina y el jardín está unido físicamente con el solar colindante registral 4.903.

Nadie contestó a las llamadas, consultado con los vecinos manifiestan que al parecer la finca está ocupada por nuevos propietarios.

Se estima su valor en 34.200.000 pesetas.

La subasta o subastas se celebrarán en dos lotes separados bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, en la primera subasta, o las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, que será el 75 por 100 de su valor, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte a las subastas los licitadores deberán consignar en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del respectivo tipo de subasta, excepto que en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que sólo la ejecutante podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a tercero, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que para el supuesto de que las subastas fueran suspendidas por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán en el mismo lugar y horas del día inmediato siguiente hábil.

Quinta.—Que a los fines del último apartado del artículo 7.º de la Ley Hipotecaria, sirva este edicto de notificación a la entidad ejecutada.

Sexta.—Y que la primera y pública subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril, vía Layetana, 2, 1.º D, de Barcelona, y a la hora de las diez, y la segunda, en el propio lugar y hora del día 6 de mayo próximo y la tercera, en los propios, lugar y hora del día 6 de junio próximo.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pascual Martín Villa.—La Secretaría.—6.280-16.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 776/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Villán Losa y doña Ana Isabel Barrón Galdeano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso quinto, de la casa señalada con el número 19 de la calle Virgen de Begoña, de Basauri, de una superficie útil aproximada de 64,26 metros cuadrados, y una cuota de participación de 5,30 por 100 en el valor total y elementos comunes. Inscrita al libro 108 de Basauri, folio 177 vuelto, finca número 7.809, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.890.450 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—6.307.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 851/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Manuel Arrue Lozano y doña María Pilar Peña Uribarri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso principal, planta alta segunda, de la casa hoy señalada con el número 35, antes 37, de la calle Iturribide, de Bilbao. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, tomo 1.529, libro 119 de Casco Viejo, folio 86, finca número 2.381, inscripción segunda. Tipo de subasta: 12.295.000 pesetas.

Casa sin número, señalada hoy con el número 4 de la calle Zulueta, en el barrio de Algorta, de la anteiglesia de Getxo, y que se encuentra edificada en el terreno de Alangoetas, barrio de Algorta.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 9, libro 104 de Algorta, folio 169 vuelto, finca número 6.953, inscripción tercera. Tipo de subasta: 21.990.000 pesetas.

Departamento número 7.—Lonja tercera, a la izquierda del portal de la casa cuádruple, señalada con el número 61 de la calle Zamácola, de Bilbao.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, folio 120, del libro 268 de Bilbao, finca número 7.888, inscripción segunda. Tipo de subasta: 12.295.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—6.571.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Víctor Zoco Aguerri y doña Ana María Robles Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja o local comercial segundo, a la izquierda a partir del portal, de la casa señalada con el número 1 de la calle Jiménez Bretón de Orduña.

Tipo de la primera subasta: 6.305.244 pesetas.
Local comercial izquierda, según su posición subiendo la escalera de la entreplanta, de la casa señalada con el número 1 de la calle Jiménez Bretón, de Orduña.

Tipo de la primera subasta: 3.947.878 pesetas.
Local comercial derecha, según su posición subiendo la escalera de la entreplanta, de la casa señalada con el número 1 de la calle Jiménez Bretón, de Orduña.

Tipo de la primera subasta: 3.947.878 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—6.499.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 800/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «B 6 Bilbao, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local tercero, a la derecha del portal en planta baja, de la casa señalada con el número 24 de la calle Colón, de Larreategui, Bilbao.

Tipo de subasta: 34.599.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—6.498.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 802/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Pablo Espinar Moreno y doña Pilar López Ranchal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso vivienda número 4, situado en planta segunda del bloque situado en la calle Obispo Mardones, de esta capital, a la que recaen dos puertas de entrada señaladas con las letra A y B. Tiene su acceso por el portal letra B. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 120 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.918, libro 92, tomo 61, finca 6.666, inscripción cuarta, propiedad de don Pablo Espinar Moreno y doña Pilar López Ranchal.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 marzo de 1994, a las once horas de su

mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 8.460.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 14 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 10 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Córdoba a 12 de enero de 1993.—La Secretaria.—6.358-3.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 394/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, contra don William Mitchell y don Michael Mitchell, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 22 de marzo de 1994, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.450.000 pesetas; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 25 de abril de 1994, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera;

no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 25 de mayo de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 32.183, folio 158, libro 452, tomo 1.241, inscripción quinta; siendo la finca de las siguientes características:

El bungalow tipo C, señalado con la puerta número 6, con acceso por la fachada sur del bloque A-3, compuesto sólo de planta baja, con cubierta de teja, que ocupa 63 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en porche, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Es anejo a este bungalow el terreno recayente a sus lados norte, este y sur, de 108,25 metros cuadrados, destinado a jardín y terraza. Linda el conjunto: Por la derecha, entrando, con el vial peatonal; por la izquierda, con el apartamento o bungalow puerta 5 y su terreno anejo, y por el fondo, zona de terreno que es anejo al bungalow número 8. Está distinguido como bungalow número 196.

Dado en Denia a 21 de diciembre de 1993.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaría.—6.387.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Astigarraga Ibarguchi, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.668, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, entrando en el portal, de la planta baja, a la que se le asigna el número 2 de orden. Ocupa una superficie útil de 50 metros 52 decímetros cuadrados y una superficie construida de 60 metros 63 decímetros cuadrados. Dicha vivienda forma parte de la casa señalada con el número 7 de la anteiglesia de Mallabia. Inscrita al tomo 369, libro 10 de Mallabia, folio 197, finca 463, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada la finca hipotecada en 7.590.000 pesetas.

Dado en Durango a 21 de enero de 1994.—La Jueza, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—6.610.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Custodio Gallardo Hinojosa, representado por el Procurador señor Boceta Diaz, contra doña Carmen Henares

Aguilera, don Miguel Romero Cano y doña Dolores Alcaide Monserrat, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 15 de marzo de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 11 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de mayo de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana sita en la calle Emilio Castelar, número 33 de Ecija. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 823, libro 593, folio 108, finca registral número 9.070.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—La Secretaría.—6.337-3.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 723/1991, seguidos a instancia de «Prebetong Sureste, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Najarco, Sociedad Limitada»; don Anselmo Navarro Hidalgo, y don Manuel Navarro Hidalgo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Lote número 2. Urbana, vivienda del edificio situado en esta ciudad, barrio de la Lonja, con fachada a calle Fray Pedro Balaguer, número 1 de policía, haciendo esquina a la calle Francisco Vicente Rodríguez. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al libro 483 de Santa María, finca número 31.106.

Esta finca tiene un valor de 10.000.000 de pesetas; en la presente valoración no se ha tenido en cuenta las cargas o gravámenes que la finca pueda tener, y que habrán de ser deducidos de su valor.

Y para que sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente edicto en Elche a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—6.229.

ESTELLA

Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 128/1993, seguido a instancia del Procurador señor Barno, en nombre y representación de Caja Laboral Popular, contra don Ezequiel Cervera Antónanzas y doña María José Herce Arana, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de marzo de 1994; en su caso, por segunda, el día 15 de abril de 1994, y, en su caso, por tercera vez, el día 10 de mayo de 1994, siempre a las trece horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75

por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta número 314800017012893, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Solar en calle Veracruz, sin número, en jurisdicción de San Adrián, de 218 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Cándido Lobro y don José La Pedriza; sur, Ayuntamiento; este, casas del patronato «Francisco Franco», y oeste, calle Veracruz. Inscrito al tomo 2.652, libro 79, folio 213, finca número 6.965. Tasada en 6.320.000 pesetas.

Dado en Estella a 4 de enero de 1994.—El Juez, Ricardo Moreno García.—La Secretaria.—6.353-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 239/1993, a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de marzo de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta y tipo de subasta:

1.º Finca número uno (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Stokesley Inc.)—Apartamento número 1 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 133 metros 44 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, oeste, con zona común del conjunto; a la izquierda, este, con zona común del conjunto, y al fondo o sur, con la zona común del conjunto en la que se ubica la entrada rodada a la finca número 95 de la división.

2.º Finca número dos (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Hambleton Inc.)—Apartamento número 2 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 113 metros 60 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, en su parte oeste con zona común del conjunto y en su parte noroeste, con la finca número 3 de la división; a la izquierda, este, con zona común, y al fondo, o sur, con la finca número 1 de la división.

3.º Finca número tres (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Hovingham Inc.)—Apartamento número 3 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 113 metros 60 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, norte, con zona común del conjunto; a la izquierda, en su parte sur, con zona común del conjunto y en su parte sureste con la finca número 2 de la división, y al fondo, oeste, con la finca número 4 de la división.

4.º Finca número cuatro (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Strensall Inc.)—Apartamento número 4 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 116 metros 14 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, zona común donde están las escaleras que conducen a la finca número 31 de la división; a la izquierda o sur, con zona común, y al fondo u oeste, con la finca número 5 de la división.

5.º Finca número cinco (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Howden Inc.)—Apartamento número 5 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 118 metros 74 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, sur, con zona común del conjunto; a la izquierda o norte, con zona común donde están las escaleras que conducen a las fincas número 29 y número 30, y al fondo, este, con la finca número 4 de la división.

6.º Finca número seis (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Hayton Inc.)—Apartamento número 6 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 112 metros 94

decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o norte, con zona común del conjunto; a la izquierda o sur, con zona común del conjunto, y al fondo u oeste, con pasaje cubierto que separa esta finca de la número 7 de la división.

7.º Finca número siete (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Skidby Inc.).—Apartamento número 7 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 110 metros 4 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o sur, con zona común del conjunto; a la izquierda o norte, con zona común del conjunto, y al fondo u oeste, con pasaje cubierto que la separa de la número 6 de la división.

8.º Finca número ocho (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Hinderwell Inc.).—Apartamento número 8 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 116 metros 4 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o sur, con zona común del conjunto; a la izquierda o norte, con zona común del conjunto, y al fondo o este, con la finca número 7 de la división.

9.º Finca número nueve (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Skybeach Inc.).—Apartamento número 9 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 116 metros 4 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o norte, con zona común del conjunto; y a la izquierda o sur, con zona común del conjunto, y al fondo u oeste, con la finca número 10 de la división.

10. Finca número diez (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Mullan Inc.).—Apartamento número 10 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 110 metros 4 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o norte y a la izquierda o sur, con zona común del conjunto, y al fondo u oeste, con pasaje cubierto que la separa de la número 11 de la división.

11. Finca número 11 (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Guisborough Properties Inc.).—Apartamento número 11 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 113 metros 64 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha e izquierda o norte y sur, respectivamente, con zona común del conjunto, y al fondo o este, con pasaje cubierto que la separa de la número 10 de la división.

12. Finca número doce (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Hedon Properties Inc.).—Apartamento número 12 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 119 metros 24 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o norte, con zona común donde se ubican las escaleras que conducen a las fincas número 23 y número 24 de la división; a la izquierda o sur, con zona común del conjunto, y al fondo o este, con la finca número 13 de la división.

13. Finca número trece (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Glenamoy Holding Inc.).—Apartamento número 13 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida

de 115 metros 54 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o sur, con zona común del conjunto; a la izquierda o norte, con zona común donde están ubicadas las escaleras que conducen a la finca número 22 de la división, y al fondo o este, con la finca número 12 de la división.

14. Finca número catorce (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Easingwold Inc.).—Apartamento número 14 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 112 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al suroeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o sureste, con zona común del conjunto; a la izquierda o noroeste, con zona común del conjunto donde se ubican las escaleras que conducen a las fincas números 20 y 21, y al fondo o noroeste, con la finca número 13 de la división.

15. Finca número quince (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Boroughbrgde Inc.).—Apartamento número 15 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 117 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al noroeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o noroeste, con zona común del conjunto; a la izquierda o suroeste, con zona común del conjunto, y al fondo o suroeste, con la finca número 16 de la división.

16. Finca número dieciséis (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Tedcaster Inc.).—Apartamento número 16 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 117 metros 84 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o este, con zona común del conjunto; a la izquierda u oeste, con zona común del conjunto donde se ubican las escaleras que conducen a las fincas número 18 y número 19, y al fondo o norte, con la finca número 15 de la división.

17. Finca número diecisiete (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Fridaythorpe Inc.).—Apartamento número 17 en planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 117 metros 84 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, zona común del conjunto; a la izquierda o este, con zona común del conjunto, y al fondo o sur, con zona común del conjunto.

18. Finca número dieciocho (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Foxholes Inc.).—Apartamento número 18 en planta primera del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 114 metros 58 decímetros cuadrados. En el rellano de la planta su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con fachada oeste de su bloque; a la izquierda, con la fachada este de su bloque, y al fondo, con la fachada sur de su bloque. Está compuesto de distintas dependencias y servicios.

19. Finca número diecinueve (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Elvington Inc.).—Apartamento número 19 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 115 metros 8 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. En el rellano de la planta su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, fachada este de su bloque; a la izquierda u oeste, con la zona donde están ubicadas las escaleras que conducen a esta finca y a la número 18

de la división, y al fondo, o norte, con la finca número 20 de la división.

20. Finca número veinte (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Ballydehob Inc.).—Apartamento número 20 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 121 metros 40 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. En el rellano de la planta su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada oeste de su bloque; a la izquierda, la fachada este de su bloque y la finca número 21 de la división, y al fondo o sur, con la finca número 19 de la división.

21. Finca número veintiuno (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Tinahel Inc.).—Apartamento número 21 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 116 metros 90 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. En el rellano de la planta su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con fachada sur de su bloque y en parte con la finca número 20 de la división; a la izquierda, la fachada norte de su bloque, y al fondo, con la finca número 22 de la división.

22. Finca número veintidós (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Tobermore Inc.).—Apartamento número 22 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 111 metros 58 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada sur de su bloque; a la izquierda, con las escaleras que conducen a este apartamento norte, y al fondo o este, con la finca número 23 de la división.

23. Finca número veintitrés (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Banteer Inc.).—Apartamento número 23 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 110 metros 98 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. En el rellano de la planta su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o norte, con las escaleras que conducen a este apartamento; a la izquierda, con la fachada sur de su bloque, y al fondo u oeste, con la finca número 22 de la división.

24. Finca número veinticuatro (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Kylesmore Inc.).—Apartamento número 24 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 286 metros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. En el rellano de la planta su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada sur de su bloque; a la izquierda, con la fachada norte de su bloque, y al fondo o este, con pasaje cubierto y en alto con la finca número 25 de la división, también linda en alto por el oeste, con cubierta de su bloque.

25. Finca número veinticinco (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Bundoran Inc.).—Apartamento número 25 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 211 metros 26 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. En el corredor-rellano de la planta su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada norte de su bloque; a la izquierda, con la fachada sur de su bloque, y al fondo u oeste, con pasaje cubierto y en alto con la finca número 24 de la división; también linda por el este, en alto, con la finca número 26 de la división.

26. Finca número veintiséis (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Rawcliffe Inc.).—Apartamento número 26 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito

en Estepona. Tiene una superficie construida de 196 metros 33 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. En el corredor-rellano de la planta su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, norte, con el corredor rellano de la planta; a la izquierda, con la fachada sur de su bloque, y al fondo u oeste, con la finca número 25 de la división. También linda en alto: Por el oeste, con la finca número 25 de la división, y por el este, con la finca número 27 de la división.

27. Finca número veintisiete (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Albrough Inc.).—Apartamento número 27 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 196 metros 33 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. En el corredor-rellano de la planta su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada sur de su bloque; a la izquierda o norte, con el corredor-rellano de la planta, y al fondo o este, con la finca número 28 de la división. También linda en alto: Por el oeste, con la finca número 26 de la división, y por el este con la finca número 28 de la división.

28. Finca número veintiocho (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Cranswick Inc.).—Apartamento número 28 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 211 metros 26 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. En el corredor-rellano de la planta su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada sur de su bloque; a la izquierda o norte, con el corredor-rellano de su planta, y al fondo o este, con el pasaje cubierto. También linda en alto: Por el oeste, con la finca número 27 de la división, y por el oeste, con la finca número 29 de la división.

29. Finca número veintinueve (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Allerston Inc.).—Apartamento número 29 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 286 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. En el rellano de la planta su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada norte de su bloque; a la izquierda, con la fachada sur de su bloque, y al fondo, oeste, con pasaje cubierto. También linda en alto: Por el oeste, con la finca número 28, y por el este, con la fachada de su bloque de este viento.

30. Finca número treinta (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Ravenscar Inc.).—Apartamento número 30 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 212 metros 34 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. En el rellano de la planta tiene su acceso orientado al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada sur de su bloque; a la izquierda o norte, con las escaleras que conducen a este apartamento, y al fondo o este, con la finca número 31 de la división.

31. Finca número treinta y uno (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Caltra Inc.).—Apartamento número 31 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 107 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Tiene orientado su acceso al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, norte, con las escaleras que conducen a este apartamento; a la izquierda, con la fachada sur de su bloque, y al fondo u oeste, con el apartamento número 30 de la división.

32. Finca número treinta y dos (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Crathorne Inc.).—Apartamento número 32 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida

de 112 metros 90 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. En el rellano o pasillo de la planta su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada norte de su bloque; a la izquierda o sur, en parte con la fachada de su bloque de ese viento y en parte con la finca número 33 de la división, y al fondo u oeste, con la finca número 31 de la división.

33. Finca número treinta y tres (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Castle Howard Inc.).—Apartamento número 33 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 117 metros 10 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. En el rellano o pasillo de la planta su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada sur o sureste de su bloque; a la izquierda; con las escaleras y pasillo que conducen a la finca número 34 de la división, y al fondo, con la fachada sur o suroeste y con la finca número 34 de la división.

34. Finca número treinta y cuatro (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Langtoft Inc.).—

Apartamento número 34 en planta alta del bloque A del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 143 metros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Tiene su puerta de acceso orientada al noroeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada sur o suroeste de su bloque; a la izquierda, con la fachada sur o sureste de su bloque, y al fondo, con la fachada sur o sureste de su bloque.

35. Finca número treinta y cinco (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Reighton Inc.).—Apartamento número 35 en planta baja del bloque B del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 114 metros 94 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Tiene su puerta de acceso orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o sur, zona común del conjunto; a la izquierda, norte, con zona común del conjunto y escaleras que conducen a las fincas número 39, número 40, número 43 y número 44 de la división, y al fondo, este, zona común del conjunto.

36. Finca número treinta y seis (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Cloughton Inc.).—Apartamento número 36 en planta baja del bloque B del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Su superficie construida es de 114 metros 94 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o norte, con zona común del conjunto y la zona que conduce a este apartamento y a la finca número 35 de la división; a la izquierda o sur, con zona común del conjunto, y al fondo u oeste, con la finca número 37 de la división.

37. Finca número treinta y siete (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Redcar Inc.).—Apartamento número 37 en planta baja del bloque B del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 114 metros 94 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o sur, con zona común del conjunto; a la izquierda, norte, con zona común del conjunto y zona donde se ubican las escaleras que conducen a las fincas número 41, número 42, número 45 y número 46 de la división, y al fondo o este, con la finca número 36 de la división.

38. Finca número treinta y ocho (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Cawood Inc.).—Apartamento número 38 en planta baja del bloque B del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Su superficie construida es de

114 metros 94 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso se orienta al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o norte, zona común y zona que conduce la entrada a este apartamento y a la finca número 37 de la división, y al fondo u oeste, pasaje común del conjunto que separa a este bloque del bloque C.

39. Finca número treinta y nueve (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Carbery Inc.).—Apartamento número 39 en planta primera del bloque B del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 112 metros 48 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada sur de su bloque; a la izquierda, fachada norte de su bloque, en la cual están situadas las escaleras que conducen a esta planta, y al fondo, la fachada este de su bloque.

40. Finca número cuarenta (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Ardara Inc.).—Apartamento número 40 en la planta primera del bloque B del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 115 metros 76 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada norte de su bloque; a la izquierda, la fachada sur de su bloque, y al fondo u oeste, con la finca número 41 de la división.

41. Finca número cuarenta y uno (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad North Dalton Inc.).—Apartamento número 41 en planta primera del bloque B del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 115 metros 76 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada sur de su bloque; a la izquierda, la fachada norte de su bloque, en la cual están situadas las escaleras que conducen a esta planta, y al fondo, o este, con la finca número 40 de la división.

42. Finca número cuarenta y dos (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Pickering Inc.).—Apartamento número 42 en planta primera del bloque B del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 112 metros 48 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada norte de su bloque; a la izquierda, con la fachada sur de su bloque, y al fondo, con la fachada oeste de su bloque, la cual da a pasaje común que separa este bloque del bloque C.

43. Finca número cuarenta y tres (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Whitby Inc.).—Apartamento número 43 en planta segunda del bloque B del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Su superficie construida es de 112 metros 48 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, fachada sur de su bloque; a la izquierda, fachada norte de su bloque, en la cual se sitúan las escaleras que conducen a esta planta, y al fondo, con la fachada este de su bloque.

44. Finca número cuarenta y cuatro (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Flamborough Inc.).—Apartamento número 44 en planta segunda del bloque B del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 112 metros 54 decímetros cuadrados. Su puerta de acceso se orienta al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada norte de su bloque; a la izquierda, con la fachada sur de su bloque, y al fondo u oeste, con la finca número 45 de la división.

45. Finca número cuarenta y cinco (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Jeater Inc.).—Apartamento número 45 en planta segunda del blo-

que B del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 112 metros 54 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada sur de su bloque; a la izquierda, la fachada norte de su bloque, en la cual se sitúan las escaleras que conducen a esta planta, y al fondo o este, con la finca número 44 de la división.

46. Finca número cuarenta y seis (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Pocklington Inc.).—Apartamento número 46 en planta segunda del bloque B del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 139 metros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada norte de su bloque; a la izquierda, la fachada sur de su bloque, y al fondo u oeste, con la fachada de su bloque que da a pasaje común y que separa a este bloque del bloque C.

47. Finca número cuarenta y siete (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Wetwang Inc.).—Apartamento número 47 del bloque C del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 193 metros 40 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con la finca número 48 de la división; a la izquierda y fondo o este y sur, respectivamente, con zona común del conjunto.

48. Finca número cuarenta y ocho (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Siedmere Inc.).—Apartamento número 48 del bloque C del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 194 metros 60 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con la finca número 49 de la división; a la izquierda o este, con la finca número 47 de la división, y al fondo o sur, con zona común del conjunto.

49. Finca número cuarenta y nueve (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Withernsea Inc.).—Apartamento número 49 del bloque C del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 194 metros 60 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con la finca número 50 de la división; a la izquierda o este, con la finca número 48 de la división, y al fondo o sur, con zona común del conjunto.

50. Finca número cincuenta (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Holderness Inc.).—Apartamento número 50 del bloque C del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene su puerta de acceso orientada al norte. Tiene una superficie construida de 193 metros 40 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con la finca número 51 de la división; a la izquierda o este, con la finca número 49 de la división, y al fondo o sur, con zona común del conjunto.

51. Finca número cincuenta y uno (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Saltersgate Inc.).—Apartamento número 51 del bloque C del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 193 metros 40 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con la finca número 52 de la división; a la izquierda o este, con la finca número 50 de la división, y al fondo o sur, con zona común del conjunto.

52. Finca número cincuenta y dos (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Sealing Res Inc.).—Apartamento número 52 del bloque C del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito

en Estepona. Tiene una superficie construida de 193 metros 40 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con zona de paso común del conjunto; a la izquierda o este, con la finca número 51 de la división, y al fondo o sur, con zona común del conjunto.

53. Finca número cincuenta y tres (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Patrington Investments Inc.).—Apartamento número 53 del bloque D del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 193 metros 40 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con la finca número 54 de la división; a la izquierda o este, con zona de paso común del conjunto, y al fondo o sur, con zona común del conjunto.

54. Finca número cincuenta y cuatro (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Middlesborough Inc.).—Apartamento número 54 del bloque D del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 193 metros 40 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Tiene orientado su acceso al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con la finca número 55 de la división; a la izquierda o este, con la finca número 53 de la división, y al fondo o sur, con zona común del conjunto.

55. Finca número cincuenta y cinco (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Whitley Bay Inc.).—Apartamento número 55 del bloque D del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Es de superficie construida 193 metros 40 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su acceso está orientado al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con la finca número 56 de la división; a la izquierda o este, con la finca número 54 de la división, y al fondo o sur, con zona común del conjunto.

56. Finca número cincuenta y seis (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Portadown Inc.).—Apartamento número 56 del bloque D del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Su superficie construida es de 194 metros 60 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Tiene orientado su acceso al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con la finca número 57 de la división; a la izquierda o este, con la finca número 55 de la división, y al fondo o sur, con zona común del conjunto.

57. Finca número cincuenta y siete (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Derwent Investments Inc.).—Apartamento número 57 del bloque D del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 194 metros 60 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Tiene orientado su acceso al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con la finca número 58 de la división; a la izquierda o este, con la finca número 56 de la división, y al fondo o sur, con zona común del conjunto.

58. Finca número cincuenta y ocho (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Wharfe Investments Inc.).—Apartamento número 58 del bloque D del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 193 metros 40 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su acceso lo tiene orientado al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con zona común del conjunto que da acceso a la playa; a la izquierda o este, con la finca número 57 de la división, y al fondo o sur, con zona común del conjunto.

59. Finca número cincuenta y nueve (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Malton Inc.).—Apartamento número 59 en planta baja del bloque E del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida

de 245 metros 15 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Una vez en el patio distribuidor de la planta, su puerta de acceso se sitúa a la derecha y orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o norte, con pared medianera del bloque F del conjunto; a la izquierda o sur, con zona común del conjunto, y al fondo u oeste, con zona común del conjunto.

60. Finca número sesenta (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Munster Inc.).—Apartamento número 60 en planta baja del bloque E del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 245 metros 15 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Una vez en el patio distribuidor de la planta, su puerta de acceso se sitúa a la izquierda y orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o sur, con zona común del conjunto; a la izquierda o norte, con zona común del conjunto, y al fondo o este, con zona común del conjunto que conduce a la playa.

61. Finca número sesenta y uno (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Bouly Inc.).—Apartamento número 61 en planta primera o alta del bloque E del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 245 metros 15 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Se ubica en el lado oeste de su planta con puerta de acceso orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, pared medianera del bloque F del conjunto; a la izquierda, con la fachada sur de su bloque, y al fondo, con la fachada oeste de su bloque.

62. Finca número sesenta y dos (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Maghera Inc.).—Apartamento número 62 en planta primera o alta del bloque E del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 245 metros 15 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Se ubica en el lado este de la planta con puerta de acceso orientada al oeste y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada sur de su bloque; a la izquierda, la fachada norte de su bloque, y al fondo o este, con la fachada de su bloque que da a zona que conduce a la playa.

63. Finca número sesenta y tres (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Kingston Properties Inc.).—Apartamento número 63, único en planta alta o ático del bloque E del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 480 metros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Tiene su puerta de acceso orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada oeste de su bloque; a la izquierda, con la fachada este de su bloque, y al fondo, con la fachada sur de su bloque. También linda, en parte, por el norte, con pared medianera del bloque F de su conjunto.

64. Finca número sesenta y cuatro (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Bridlington International Inc.).—Apartamento número 64 en planta baja del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 104 metros 99 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, este, con zona común del conjunto; a la izquierda, oeste, con zona común del conjunto, y al fondo o norte, con la finca número 65 de la división. Por su parte frontal, oeste, linda con pared medianera del bloque E de su conjunto.

65. Finca número sesenta y cinco (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Leven Holdings Inc.).—Apartamento número 65 en planta baja del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 115 metros 45 decímetros cuadrados. Está compuesto de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte, y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, oeste, con zona común del conjunto; a la izquierda, este, con zona

común del conjunto y pasillo de acceso común a este apartamento y la finca número 66 de la división, y al fondo o sur, con la finca número 64 de la división.

66. Finca número sesenta y seis (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Filey Holdings Inc.).—Apartamento número 66 en planta baja del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 115 metros 45 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, zona común del conjunto y escaleras que conducen a las fincas números 72, 73, 78 y 79 de la división; a la izquierda, oeste, zona común del conjunto, y al fondo o norte, con la finca número 67 de la división.

67. Finca número sesenta y siete (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Kemmate International Inc.).—Apartamento número 67 en planta baja del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 111 metros 45 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con zona común del conjunto; a la izquierda, este, zona común del conjunto y escaleras que conducen a las fincas números 74 y 75 de la división, y al fondo o sur, con la finca número 66 de la división.

68. Finca número sesenta y ocho (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Booth International Inc.).—Apartamento número 68 en planta baja del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 115 metros 45 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, este, con zona común del conjunto y pasillo que conduce a este apartamento y a la finca número 67 de la división; a la izquierda, oeste, con zona común del conjunto, y al fondo o norte, con la finca número 69 de la división.

69. Finca número sesenta y nueve (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Egton Properties Inc.).—Apartamento número 69 en planta baja del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 111 metros 45 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, oeste, con zona común del conjunto; a la izquierda, zona común del conjunto y pasillo que conduce a esta finca y a la número 70, y al fondo o sur, con la finca número 68 de la división.

70. Finca número setenta (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Coxwold Inc.).—Apartamento número 70 en planta baja del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 115 metros 45 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o este, con zona común del conjunto y escaleras que conducen a las fincas números 76, 77, 80 y 81 de la división, y al fondo, norte, zona común del conjunto y pared medianera del bloque G.

71. Finca número setenta y uno (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Stillington Inc.).—Apartamento número 71 en planta primera del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 103 metros 53 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada este de su bloque; a la izquierda, la fachada oeste de su bloque, y al fondo o norte, con la finca número 72 de la división. Por su parte frontal oeste hace pared medianera con el bloque F de su conjunto.

72. Finca número setenta y dos (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Shipton Inc.).—

Apartamento número 72 en planta primera del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 113 metros 3 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada oeste de su bloque; a la izquierda, con la fachada este de su bloque, y al fondo o sur, con la finca número 71 de la división.

73. Finca número setenta y tres (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Snaith Inc.).—Apartamento número 73 en planta primera del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 112 metros 3 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada este de su bloque; a la izquierda, con la fachada oeste de su bloque, y al fondo o norte, con la finca número 74 de la división.

74. Finca número setenta y cuatro (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Saint Cabe Inc.).—Apartamento número 74 en planta primera del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 107 metros 53 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada oeste de su bloque; a la izquierda, la fachada este de su bloque, y al fondo o sur, con la finca número 73 de la división.

75. Finca número setenta y cinco (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Sandsend Inc.).—Apartamento número 75 en planta primera del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 107 metros 53 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada este de su bloque; a la izquierda, la fachada oeste de su bloque, y al fondo, norte, con la finca número 76 de la división.

76. Finca número setenta y seis (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Skull Inc.).—Apartamento número 76 en planta segunda del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 112 metros tres decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada oeste de su bloque; a la izquierda, la fachada este de su bloque, y al fondo o sur, con la finca número 75 de la división.

77. Finca número setenta y siete (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Strabene Inc.).—Apartamento número 77 en planta primera del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 107 metros 53 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada este de su bloque; a la izquierda, la fachada oeste de su bloque, y al fondo o norte, parte de la fachada norte de su bloque y con pared medianera del bloque G de su conjunto.

78. Finca número setenta y ocho (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Rosedale Holding Inc.).—Apartamento número 78 en planta segunda del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 108 metros 50 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada oeste de su bloque; a la izquierda con la fachada este de su bloque, y al fondo o sur con pared medianera del bloque E.

79. Finca número setenta y nueve (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Coolmore Properties Inc.).—Apartamento número 79 en planta segunda

del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada este de su bloque; a la izquierda la fachada oeste de su bloque, y al fondo o norte, con la finca número 80 de la división.

80. Finca número ochenta (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Kesh Properties Inc.).—Apartamento número 80 en planta segunda del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada oeste de su bloque; a la izquierda, la fachada este de su bloque, y al fondo, con la finca número 79 de la división.

81. Finca número ochenta y uno (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Cleveland Properties Inc.).—Apartamento número 81 en planta segunda del bloque F del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 108 metros 50 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada este de su bloque; a la izquierda, la fachada oeste de su bloque y al fondo o norte, pared medianera del bloque G de su conjunto.

82. Finca número ochenta y dos (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Sherburn Properties Inc.).—Apartamento número 82 en planta baja del bloque G del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 114 metros 72 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, norte, con la finca número 83 de la división; a la izquierda, sur, con pared medianera del bloque F de su conjunto, y al fondo u oeste, con zona común del conjunto.

83. Finca número ochenta y tres (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Doon Holding Inc.).—Apartamento número 83 en planta baja del bloque G del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 113 metros 22 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha oeste, con zona común del conjunto; a la izquierda, zona en la que se ubican las escaleras que acceden a las fincas números 86 y 87 de la división, y al fondo o sur, con las escaleras que acceden a la finca número 85 de la división y con la finca número 82 de la división.

84. Finca número ochenta y cuatro (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Clare Properties Inc.).—Apartamento número 84 en planta baja del bloque G del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 113 metros 22 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, zona donde se ubica el acceso a esta finca y a la número 83 de la división; a la izquierda, oeste, con zona común del conjunto, y al fondo, con zona peatonal del conjunto.

85. Finca número ochenta y cinco (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Mount Grace Inc.).—Apartamento número 85 en planta alta del bloque G del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 114 metros 72 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al este y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la finca número 86 de la división; a la izquierda o sur, pared medianera del bloque F de su conjunto, y al fondo, con la fachada oeste de su bloque.

86. Finca número ochenta y seis (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Cherry Properties Inc.).—Apartamento número 86 en planta alta del bloque G del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 113 metros 22 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada oeste de su bloque; a la izquierda, la fachada este de su bloque, y al fondo, parte de la fachada sur de su bloque y con la finca número 85 de la división.

87. Finca número ochenta y siete (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Straxton Properties Inc.).—Apartamento número 87 en planta alta del bloque G del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 113 metros 22 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, la fachada este de su bloque; a la izquierda, la fachada oeste de su bloque, y al fondo, con la fachada norte de su bloque que da a calle peatonal común del conjunto.

88. Finca número ochenta y ocho (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Hazeldene Properties Inc.).—Apartamento número 88 en planta baja del bloque H del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 127 metros 60 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, este, zona común del conjunto; a la izquierda, oeste, pasillo que conduce a las fincas números 91 y 92 de la división, y al fondo o norte, con zona común del conjunto.

89. Finca número ochenta y nueve (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Marske Properties Inc.).—Apartamento número 89 en planta baja del bloque H del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 126 metros 28 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, zona común del conjunto y zona por la que se accede a esta finca y a la número 88 de la división; a la izquierda, este, con zona común del conjunto, y al fondo, sur, con la finca número 90 de la división.

90. Finca número noventa (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Athea Holdings Inc.).—Apartamento número 90 en planta baja del bloque H del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 119 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, este, con zona común del conjunto; a la izquierda, oeste, zona común del conjunto, y al fondo norte, con la finca número 89 de la división. En su parte frontal-izquierdo, linda con las escaleras que conducen a la finca número 93 de la división.

91. Finca número noventa y uno (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Trillick International Inc.).—Apartamento número 91 en planta alta del bloque H del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 125 metros 32 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada este de su bloque; a la izquierda, con la fachada oeste de su bloque, y al fondo, con la fachada norte de su bloque.

92. Finca número noventa y dos (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Holme Holdings Inc.).—Apartamento número 92 en planta alta del bloque H del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 128 metros 9 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al norte y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, fachada oeste

de su bloque; a la izquierda, la fachada este de su bloque, y al fondo o sur, con la finca número 93 de la división.

93. Finca número noventa y tres (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Carnaby, Holding Inc.).—Apartamento número 93 en planta alta del bloque H del conjunto residencial «Las Doncellas Beach», sito en Estepona. Tiene una superficie construida de 129 metros 26 decímetros cuadrados. Está compuesta de distintas dependencias y servicios. Su puerta de acceso está orientada al sur y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada este de su bloque; a la izquierda, la fachada oeste de su bloque, y al fondo, con la finca número 92 de la división.

94. Finca número noventa y cuatro (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Bluebird Properties Inc.).—Local comercial 1. Está desarrollado en dos niveles comunicados entre sí por escalera interior. Tiene una total superficie construida de 499 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda por sus cuatro vientos con el terreno del conjunto en que se eleva, teniendo su acceso orientado al este.

95. Finca número noventa y cinco (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad Deveron Inc.). Local comercial en planta sótano. Tiene una total superficie construida de 499 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en tres zonas:

Una en el subsuelo del conjunto y lindera por arriba, con parte de la construcción del bloque A del conjunto. Se accede a ella de forma rodada y peatonal por rampa que arranca por la calle del conjunto que separa a los bloques A y B.

Otra también en el subsuelo del conjunto y lindera por arriba con parte de la construcción del bloque H del conjunto. Se accede a ella de forma rodada y peatonal en rampa que arranca por la calle del conjunto que separa a los bloques D y H.

Y otra zona a nivel de calle. Es alargada y se comunica por sus dos extremos con las dos rampas referidas. Tiene su frente alargado al sur, se accede de forma peatonal y rodada al mismo por la calle del conjunto que corresponde a los bloques B, C y D, y linda: Por su fondo y parte alta, con el subsuelo del conjunto.

c) De común acuerdo, los otorgantes tasan las fincas hipotecadas a efectos de subasta en las cantidades que se indican en el cuadro que a continuación exponemos, bajo la columna denominada «Tipo subasta».

Finca o apartamento número 1. Tipo de subasta: 3.744.514 pesetas.

Finca o apartamento número 2. Tipo de subasta: 3.135.639 pesetas.

Finca o apartamento número 3. Tipo de subasta: 3.135.639 pesetas.

Finca o apartamento número 4. Tipo de subasta: 3.200.829 pesetas.

Finca o apartamento número 5. Tipo de subasta: 3.331.209 pesetas.

Finca o apartamento número 6. Tipo de subasta: 3.168.234 pesetas.

Finca o apartamento número 7. Tipo de subasta: 3.087.398 pesetas.

Finca o apartamento número 8. Tipo de subasta: 3.203.437 pesetas.

Finca o apartamento número 9. Tipo de subasta: 3.203.437 pesetas.

Finca o apartamento número 10. Tipo de subasta: 3.066.538 pesetas.

Finca o apartamento número 11. Tipo de subasta: 3.187.791 pesetas.

Finca o apartamento número 12. Tipo de subasta: 3.345.551 pesetas.

Finca o apartamento número 13. Tipo de subasta: 3.241.247 pesetas.

Finca o apartamento número 14. Tipo de subasta: 3.161.715 pesetas.

Finca o apartamento número 15. Tipo de subasta: 3.273.842 pesetas.

Finca o apartamento número 16. Tipo de subasta: 3.277.753 pesetas.

Finca o apartamento número 17. Tipo de subasta: 3.306.437 pesetas.

Finca o apartamento número 18. Tipo de subasta: 3.215.171 pesetas.

Finca o apartamento número 19. Tipo de subasta: 3.228.209 pesetas.

Finca o apartamento número 20. Tipo de subasta: 3.406.829 pesetas.

Finca o apartamento número 21. Tipo de subasta: 3.280.361 pesetas.

Finca o apartamento número 22. Tipo de subasta: 3.130.424 pesetas.

Finca o apartamento número 23. Tipo de subasta: 3.113.474 pesetas.

Finca o apartamento número 24. Tipo de subasta: 7.635.051 pesetas.

Finca o apartamento número 25. Tipo de subasta: 5.538.542 pesetas.

Finca o apartamento número 26. Tipo de subasta: 5.118.719 pesetas.

Finca o apartamento número 27. Tipo de subasta: 5.118.719 pesetas.

Finca o apartamento número 28. Tipo de subasta: 5.928.379 pesetas.

Finca o apartamento número 29. Tipo de subasta: 7.640.268 pesetas.

Finca o apartamento número 30. Tipo de subasta: 5.567.226 pesetas.

Finca o apartamento número 31. Tipo de subasta: 3.022.208 pesetas.

Finca o apartamento número 32. Tipo de subasta: 3.168.234 pesetas.

Finca o apartamento número 33. Tipo de subasta: 3.285.576 pesetas.

Finca o apartamento número 34. Tipo de subasta: 3.911.400 pesetas.

Finca o apartamento número 35. Tipo de subasta: 3.222.571 pesetas.

Finca o apartamento número 36. Tipo de subasta: 3.222.571 pesetas.

Finca o apartamento número 37. Tipo de subasta: 3.222.571 pesetas.

Finca o apartamento número 38. Tipo de subasta: 3.222.571 pesetas.

Finca o apartamento número 39. Tipo de subasta: 3.153.449 pesetas.

Finca o apartamento número 40. Tipo de subasta: 3.245.612 pesetas.

Finca o apartamento número 41. Tipo de subasta: 3.245.612 pesetas.

Finca o apartamento número 42. Tipo de subasta: 3.153.449 pesetas.

Finca o apartamento número 43. Tipo de subasta: 3.153.449 pesetas.

Finca o apartamento número 44. Tipo de subasta: 3.155.402 pesetas.

Finca o apartamento número 45. Tipo de subasta: 3.155.402 pesetas.

Finca o apartamento número 46. Tipo de subasta: 3.899.341 pesetas.

Finca o apartamento número 47. Tipo de subasta: 5.381.640 pesetas.

Finca o apartamento número 48. Tipo de subasta: 5.544.720 pesetas.

Finca o apartamento número 49. Tipo de subasta: 5.544.720 pesetas.

Finca o apartamento número 50. Tipo de subasta: 5.381.640 pesetas.

Finca o apartamento número 51. Tipo de subasta: 5.381.640 pesetas.

Finca o apartamento número 52. Tipo de subasta: 5.381.640 pesetas.

Finca o apartamento número 53. Tipo de subasta: 5.381.640 pesetas.

Finca o apartamento número 54. Tipo de subasta: 5.381.640 pesetas.

Finca o apartamento número 55. Tipo de subasta: 5.381.640 pesetas.

Finca o apartamento número 56. Tipo de subasta: 5.544.720 pesetas.

Finca o apartamento número 57. Tipo de subasta: 5.544.720 pesetas.

Finca o apartamento número 58. Tipo de subasta: 5.381.640 pesetas.

Finca o apartamento número 59. Tipo de subasta: 6.783.826 pesetas.

Finca o apartamento número 60. Tipo de subasta: 6.783.826 pesetas.

- Finca o apartamento número 61. Tipo de subasta: 6.783.826 pesetas.
 Finca o apartamento número 62. Tipo de subasta: 6.783.826 pesetas.
 Finca o apartamento número 63. Tipo de subasta: 13.280.696 pesetas.
 Finca o apartamento número 64. Tipo de subasta: 2.965.922 pesetas.
 Finca o apartamento número 65. Tipo de subasta: 3.262.232 pesetas.
 Finca o apartamento número 66. Tipo de subasta: 3.262.232 pesetas.
 Finca o apartamento número 67. Tipo de subasta: 3.148.223 pesetas.
 Finca o apartamento número 68. Tipo de subasta: 3.262.232 pesetas.
 Finca o apartamento número 69. Tipo de subasta: 3.148.223 pesetas.
 Finca o apartamento número 70. Tipo de subasta: 3.262.232 pesetas.
 Finca o apartamento número 71. Tipo de subasta: 2.925.285 pesetas.
 Finca o apartamento número 72. Tipo de subasta: 3.192.246 pesetas.
 Finca o apartamento número 73. Tipo de subasta: 3.164.591 pesetas.
 Finca o apartamento número 74. Tipo de subasta: 3.037.601 pesetas.
 Finca o apartamento número 75. Tipo de subasta: 3.037.601 pesetas.
 Finca o apartamento número 76. Tipo de subasta: 3.164.591 pesetas.
 Finca o apartamento número 77. Tipo de subasta: 3.037.601 pesetas.
 Finca o apartamento número 78. Tipo de subasta: 3.064.692 pesetas.
 Finca o apartamento número 79. Tipo de subasta: 3.219.902 pesetas.
 Finca o apartamento número 80. Tipo de subasta: 3.219.902 pesetas.
 Finca o apartamento número 81. Tipo de subasta: 3.064.692 pesetas.
 Finca o apartamento número 82. Tipo de subasta: 3.253.120 pesetas.
 Finca o apartamento número 83. Tipo de subasta: 3.157.440 pesetas.
 Finca o apartamento número 84. Tipo de subasta: 3.157.440 pesetas.
 Finca o apartamento número 85. Tipo de subasta: 3.253.120 pesetas.
 Finca o apartamento número 86. Tipo de subasta: 3.157.440 pesetas.
 Finca o apartamento número 87. Tipo de subasta: 3.157.440 pesetas.
 Finca o apartamento número 88. Tipo de subasta: 3.579.196 pesetas.
 Finca o apartamento número 89. Tipo de subasta: 3.542.520 pesetas.
 Finca o apartamento número 90. Tipo de subasta: 3.343.664 pesetas.
 Finca o apartamento número 91. Tipo de subasta: 3.515.808 pesetas.
 Finca o apartamento número 92. Tipo de subasta: 3.600.608 pesetas.
 Finca o apartamento número 93. Tipo de subasta: 3.618.204 pesetas.
 Finca o apartamento número 94 (local). Tipo de subasta: 14.072.000 pesetas.
 Finca o apartamento número 95 (local). Tipo de subasta: 14.072.000 pesetas.

Dado en Estepona a 26 de noviembre de 1993.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—6.261.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra don Rafael Ruiz Llach y doña Rosa Mateos Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 25.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera se señala para la segunda el día 21 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número treinta y dos.—Vivienda unifamiliar, adosada, que se eleva sobre parte de la parcela A-3 del plan parcial de ordenación de la finca Marina de Casares, carretera N-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo H-2 y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 16032 de la fase 16. Se compone de planta baja y primera, porche, jardín privativo, terraza, trastero y torreón. Ocupa una superficie de 103,13 metros cuadrados sobre el total terreno y tiene 164,25 metros cuadrados de superficie edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Casares, tomo 697, libro 90, folio 177, finca número 6.186.

Dado en Estepona a 2 de diciembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—6.667-57.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1993,

a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Eugenio Salejos-Pita García, contra «Star Invest, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 21 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera se señala para la segunda el día 21 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Entidad número cuatro.—Piso número ocho, apartamento primero, puerta primera, sito en la primera planta alta del edificio, destinado a vivienda. Superficie de 180 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 769, libro 552, folio 33, finca número 40.194, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 29.524.500 pesetas.

Entidad número cuatro.—Piso número treinta y nueve, apartamento primero, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie total de 159 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 769, libro 552, folio 111, finca número 40.992, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 27.282.000 pesetas.

Piso número cuarenta y nueve.—Apartamento bajo, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la planta baja del edificio; de superficie 176 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 769, libro 552, folio 131, finca número 41.012, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 28.402.500 pesetas.

Entidad número dos.—Piso número setenta y tres, apartamento bajo, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la planta baja del edificio; de superficie 176 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 769, libro 552, folio 179, finca número 41.060.

Sirviendo de tipo el de 28.587.000 pesetas.

Todas ellas en el partido de Casasola y Pernet, urbanización Alhambra del Golf.

Dado en Estepona a 3 de diciembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—6.665-57.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/1992, a instancia de «BEX Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra don Pedro Medel Méndez, doña Francisca Cedeño González, don Francisco Rodríguez Pérez y doña Emerenciana Herola Vilchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 21 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la villa de Estepona, en la calle de Mondéjar, demarcada con el número 19 de gobierno, que se compone de planta baja y alta, con una superficie de 82 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 647, libro 453, folio 83, finca número 32.843, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 10.400.000 pesetas.

Parcela de terreno de secano, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Las Abejeras, comprensiva de una superficie de 30 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 385, libro 248, folio 123, finca número 21.183, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 5.400.000 pesetas.

Dado en Estepona a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—6.668-57.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 349/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don José Anaya Paniagua, doña María Dolores Avilés Sánchez, don Fernando de Puelles y Puelles, don Robin Charles Cotton y doña Mary Anne Cotton, en los cuales se ha acordado saorar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 7. Local comercial en la planta baja del edificio, en término municipal de Manilva, en Sabinillas, en el sitio llamado «Barronales del Río», denominado edificio «Acapulco». Se denomina local

comercial número 6 y tiene una superficie útil de 109,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en Manilva, tomo 613, libro 72, folio 35, finca número 5.540, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 10.420.000 pesetas.

Número 21. Vivienda en la planta primera donde se señala con la letra C del edificio, en término municipal de Manilva, en Sabinillas, en el sitio llamado «Barronales del Río», denominado edificio «Acapulco». Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en Manilva, tomo 613, libro 72, folio 62, finca número 5.554, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 7.300.000 pesetas.

Número 52. Vivienda en la planta tercera donde se señala con la letra B del edificio, en término municipal de Manilva, en Sabinillas, en el sitio llamado «Barronales del Río», denominado edificio «Acapulco». Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en Manilva, tomo 613, libro 72, folio 124, finca número 5.585, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 7.300.000 pesetas.

Número 53. Vivienda en la planta tercera donde se señala con la letra C del edificio, en término municipal de Manilva, en Sabinillas, en el sitio llamado «Barronales del Río», denominado edificio «Acapulco». Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en Manilva, tomo 613, libro 72, folio 126, finca número 5.586, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 7.300.000 pesetas.

Número 81. Vivienda en la planta cuarta donde se señala con la letra C del edificio, en término municipal de Manilva, en Sabinillas, en el sitio llamado «Barronales del Río», denominado edificio «Acapulco». Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en Manilva, tomo 614, libro 73, folio 7, finca número 5.614, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 7.300.000 pesetas.

Dado en Estepona a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—6.338-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 173/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bandsender Sociedad Anónima» (Hipotecansa), contra don Maurice Gordon Duffield y Gay Duffield, con domicilio en Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 15 de marzo de 1994; de no haber postores en segunda para el próximo día 18 de abril de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores el día 18 de mayo de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, a menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas

turas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Número 9. Vivienda tipo B, en la planta primera del portal número 4 de la torre tercera del edificio denominado «Lance del Sol», sito sobre una parcela de terreno procedente del predio denominado «Haza de los Almacencillos», en el partido de Pajares, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie útil de 71 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, baño y cocina. Linda: Al frente, vestíbulo, escalera y vivienda tipo A; derecha, entrando, fachada sur principal del inmueble; izquierda, fachada trasera del inmueble, y fondo, vivienda tipo A del portal número 5. Cuota de participación en los elementos comunes: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.148, libro 518 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 1 vuelto, finca número 25.934, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.120.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—6.347-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Luque Villaiba, representado por el Procurador señor Porras Estada, frente a don Telemaque Michaelidis y doña Yvone Michaelidis, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera subastas, consecutivas del bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La segunda subasta, el día 15 de marzo de 1994, a las trece treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 15 de abril de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento inscrito al Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.162, libro 81, finca registral número 27.648. Valor 8.750.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—6.655.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 264/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Rosales, contra «Martínez Lora, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que seguidamente se expresan, señalándose para el acto del remate el día 18 de abril de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en su caso, de no existir postores, el día 19 de mayo de 1994, a las once horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de junio de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de coincidir el señalamiento de alguna subasta en día festivo se entenderá que se celebrará el próximo día hábil siguiente.

Finca que se subasta

Parcela de terreno, procedente de las señaladas con los números 6 y 9 de su parcelación, del cortijo de la Matanza, término de Mijas (Málaga). De superficie 10.016 metros cuadrados, linda: Norte, camino forestal; sur y oeste, propiedad de «Martínez Lora, Sociedad Anónima», y este, parcelas números 5 y 8 de su parcelación del cortijo de la Matanza.

El tipo señalado para la finca es de 12.495.000 pesetas en primera subasta.

Dado en Fuengirola a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—6.416.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, frente a doña Josefa Farfán Cabrerizo y don Juan Cabrizo Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 6 de abril de 1994 y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 6 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 6 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor por si la estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 22.—Vivienda tipo G, portal 1, planta segunda del edificio o bloque 1, en el término municipal de Fuengirola, al partido de los Cuartons, con fachada a calles aún sin nombrar, con una superficie de 78,15 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de doña Juana Cabrerizo Pérez, al tomo 1.169, libro 539, folio 37, finca 29.521 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—6.523.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Pascual Moratal García y otro, y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Urbana: 10 áreas 46 centiáreas de tierra marjal, pantanosa, situada en término de Gandia, partida del Marell o Dehesa, que linda: Norte, con la de don Vicente Mayor Gregori; sur, con don Salvador Martínez; este, con camino de vecinos, y oeste, con la acequia de Ahuir. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.459, libro 687, folio 156, finca registral número 34.209, inscripción tercera. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

2. Una casa situada en este ciudad, distrito de Beniopa, calle de la Montaña, número 32, que mide una superficie de 127 metros cuadrados, compuesta de: Planta baja, destinada a vivienda unifamiliar con acceso por puerta directa a la calle de su situación; consta de comedor, servicios, cocina, dos habitaciones y de un piso que constituye una cámara sin distribuir que tiene su acceso por una escalera interior que arranca de la planta baja. Se halla rodeada por un patio delantero y otro trasero, y linda: Por la derecha, entrando, o sur, don Lorenzo Bañuls Moragues; izquierda, o norte, don José Sabater; por este, o detrás, con el huerto de San Félix, y oeste, o frente, calle de la Montaña. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.565, libro 64, finca registral número 64.299, inscripción cuarta. Tipo: 7.560.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en la 2.740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018019193, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que

las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 15 de abril de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de mayo de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandia a 23 de diciembre de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—6.373-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Hurtado Muñoz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea», representada por el Procurador señor Luengo, contra don Jesús Pagazaurtundua González, doña Eburne Zabala Inchausti, don Luis Urrengoechea Tellería y doña María del Rosario de la Hormaza Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018025293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Dependencia 8. Vivienda del primer piso izquierda-derecha, según se sube por las escaleras del portal número 2 de un edificio sito en la confluencia de las calles Barrencalle y travesía de San Juan, hoy esta última Barrencalle Barrena, de Gernika. Mide una superficie edificada de 86 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 43 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo el compartimento del desván número 12.

Inscripción: tomo 396, libro 59 de Gernika, folio 192, finca 7.102-N. La hipoteca figura inscrita en el folio 97, libro 113 de Gernika, finca 7.102-N.

Casa titulada Jáuregui, de la anteiglesia de Apatamonasterio, señalada con el número 26. Se compone de dos pisos y su planta ocupa 62 estados, o sea 237 metros 65 centímetros cuadrados, confinando por este, sur y norte, con su propia heredad, y por oeste, con la otra casa mayor.

Inscripción: Tomo 158, libro 2 de Apatamonasterio, folio 135, finca 81. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.131, libro 10 de Atxondo, folio 217, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 31.670.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 29 de diciembre de 1993.—La Jueza, María José Hurtado Muñoz.—El Secretario.—6.577.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 640/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Ribes Exprés Girona, Sociedad Limitada», con domicilio en Fornells de la Selva, carretera nacional II, kilómetro 712, y dedicada a agencia de transportes de mercadería y consignatario de cargamentos y buques, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juli Portillo Sanz y don Tomás Massaguer Meléndez, así como al acreedor «Leasing Pensions, Sociedad Anónima» con un activo de 87.652.634 pesetas y un pasivo de 68.888.262 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Girona a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—6.381.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 480/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Pro

curador señor Guerra Pestano, contra don Arturo Viera Rodríguez y doña María Teresa Muñoz Hernández se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca inscrita al folio 199, libro 149 de Granadilla, tomo 1.022 del archivo, finca número 10.146-N, inscripción segunda.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.400.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 70.000.3, y de procedimiento 37410001848092 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 13 de abril de 1994, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda y se señala para esta tercera subasta el día 17 de mayo de 1994 a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—6.363-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 438/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Davi, contra doña Antonia García Pujals y don José García Morales, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 16 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo

las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 14.053.289 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 20 de abril de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de mayo de 1994, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Número 5. Piso vivienda de la planta alta segunda, puerta primera, de la casa sita en Sant Celoni, calle Santa Rosa, número 30. Consta de recibidor, cocina, baño y cuatro dormitorios; mide 98 metros 45 decímetros cuadrados, con un altillo de 70 metros 30 decímetros cuadrados, conteniendo otras dependencias, y linda conjuntamente: Por su frente, sur, con vuelo de la calle Santa Rosa y rellano de la escalera; por la derecha, entrando, finca de don José Prat Puig; por el fondo, vuelo de la finca número 1; por la izquierda, finca número 6 y terrado de la misma y caja y rellano de la escalera; por abajo, planta alta primera, y por arriba, con la cubierta y tejado.

Le corresponde un coeficiente del 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.380, libro 104 de Sant Celoni, folio 97, finca número 7.097, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—6.291.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1992, instados por Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Mauro García Ortega, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la segunda subasta el día 24 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 26 de abril de 1994, a las diez horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta fue de 9.600.000 de pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a

tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y a certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca urbana.—Edificio destinado a fábrica de aceite en el sito denominado «Camino del Molinillo», número 6; tiene una superficie de 2.671 metros cuadrados de los que 1.256 metros cuadrados están construidos. Linda: Derecha, entrando, con don Julián Gargoles y don Celedonio de las Heras (Molinillo 4); izquierda, al este, con reguera del arroyo (Extramuros); fondo, al sur, finca en la plaza de Prados, número 2, antes camino y al frente, oeste, camino del Molinillo o calle de su situación.

Inscrita al tomo 685, libro 15, folio 181, finca número 1.443, inscripción primera.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—6.430.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 175/1993, MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Pedro Ventura Palau, en reclamación de 5.798.208 pesetas de principal, más la señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno de 2.690 metros 50 decímetros cuadrados, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Inscrito al tomo 1.123, libro 274 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 113, finca número 19.655, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 15 de marzo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará un tercera subasta el día 16 de mayo, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestas de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—6.366-3.

JACA

Edicto

Doña Maria del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 113/1993, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Santiago Oriol Martínez, doña Ana Belén Oriol Martínez, don Ramiro Herrera Martínez y doña Maria Carmen Martínez Ciriaco, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 30 de marzo de 1994, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 19 de abril de 1994, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que sera el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 9 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes inmuebles que se subastan

Apartamento letra D o izquierda, en la segunda planta alzada del bloque 1 en Castiello de Jaca, camino de la Garcipollera; de 60,92 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.059, folio 41, finca 2.136. Valorado en 7.650.000 pesetas.

Local de apartamento número 22 en sótano del bloque 1 del edificio en Castiello de Jaca, camino de la Garcipollera; de 11,79 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.059, folio 16, finca 2.111. Valorado en 750.000 pesetas.

Apartamento letra A o derecha en la primera planta alzada del bloque 3 del edificio en Castiello de Jaca, camino de la Garcipollera; de 54,90 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.059, folio 127, finca 2.222. Valorado en 6.890.000 pesetas.

Local destinado a aparcamiento, señalado con el número 14, sito en la planta de sótano del bloque 3, de 12,90 metros cuadrados útiles, que tiene anejo el trastero de su mismo número y planta. Inscrito al tomo 1.059, folio 104, finca 2.199. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Jaca a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Maria del Puy Aramendia.—La Secretaria.—6.383.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, en representación de «Solis Sala Otros Hernández Maza Sshoeman, Sociedad Limitada», contra el demandado don Ginés Talavera Arboledas, y en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán y por el precio de su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana.

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, en dicha sede, el 11 de abril de 1994, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, en dicha sede, el día 9 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en cualquiera de las subastas deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la plaza de la Constitución, de Jaén, y en la cuenta 2.053, que este Juzgado mantiene en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo establecido como valor de los bienes de la subasta; debiendo presentar el resguardo justificativo de haber verificado el ingreso en dicho Banco y cuenta, y a favor del número del procedimiento que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en el Juzgado, junto al mismo el resguardo de ingreso en el Banco, de la consignación correspondiente exigida en la condición segunda.

Cuarta.—Los títulos de los bienes subastados, si hubieren sido aportados por los ejecutados, o, en su caso, las certificaciones registrales de títulos y cargas de los mismos, así como las demás circunstancias que consten en el procedimiento, se podrán examinar por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, con los demás requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 37.—Piso vivienda en bloque segundo, portal 1, en su planta novena; tipo C,

según la cédula provisional; C, derecha, según la realidad, y C-2 según la cédula de calificación definitiva, en la avenida de Andalucía, antes Gran Eje, de Jaén. Es el número 3 del conjunto «Amovar», con fachada a la avenida de Andalucía, antes Gran Eje, izquierda vista desde esta vía. Tiene una superficie según el título de 105 metros 21 decímetros cuadrados construidos y 86 metros 28 decímetros cuadrados útiles, y según la cédula de calificación definitiva tiene 114 metros 40 decímetros cuadrados construidos, y 93 metros 51 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, estancia, cuatro dormitorios, baño, aseos, armario, cocina, terraza-lavadero y terraza exterior. Tiene una cuota de cero enteros cincuenta y una centésimas por ciento en el valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de Jaén, al folio 1, libro 4, tomo 1.724, registral número 243.

Tasada pericialmente en la suma de 6.900.000 pesetas.

Dado en Jaén a 24 de enero de 1994.—La Magistrado-Jueza, Adela Frías Román.—La Secretaria.—6.651-55.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1993, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascóns, contra «Inmobiliaria Nostra Llar Tres, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, en lotes independientes, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Entidad 10. Vivienda tipo dúplex, o sea, en dos niveles o planta semisótano y planta baja, señalada de número 1; está a la izquierda vista desde la calle y sita en el bloque número 4 del conjunto en el término municipal de Begur, urbanización Aiguafreda, paraje «Sa Nau Perduda», con sus correspondientes habitaciones y servicios. Tiene una superficie en planta semisótanos de 67,72 metros cuadrados, más 8,98 metros cuadrados de porche. 49 metros cuadrados de terraza y 21,77 metros cuadrados de patio posterior: en planta baja tiene una superficie de 59,39 metros cuadrados, más 8,98 metros cuadrados de terraza.

Tiene como anejo inseparable el garaje señalado de número 1, sito en la planta sótano de este bloque 4 del conjunto; más 33,08 metros cuadrados.

Cuota de participación: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.745, libro 156 de Begur, folio 48, finca número 8.770.

Dado en La Bisbal a 19 de enero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—6.394.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra «Inversiones Matalascañas, Sociedad Anónima», en reclamación de 30.650.378 de pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que la final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 10 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta el día 9 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 8 de julio, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

1. Urbana.—Solar en la villa de Almonte, calle García Lorca, número 14, con una superficie de 327 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de este partido al tomo 1.287, libro 305, folio 79 vuelto; finca número 2.204. Tasada para subasta en 10.260.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar para edificar en Almonte, calle García Lorca, número 12 de gobierno, con una medida superficial de 723 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.287, libro 305, folio 77 vuelto, finca número 1.993. Tasada para subasta en 23.940.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 24 de enero de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—6.398.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: que en los autos de juicio ejecutivo, número 777/1988, seguidos a instancia del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Suárez Suárez, con domicilio en la avenida Mesa y López, 59, 11.º D, Las Palmas de Gran Canaria; don Bernardo Fernández Fernández, con domicilio en la avenida Mesa y López, 59, 11.º D, Las Palmas de Gran Canaria; doña Herminia León Castellano, con domicilio en Barranco Ayagüeres, 28, San Bartolomé de Tirajana; don Guillermo Sangüil Vega, con domicilio en Barranco Ayagüeres, 28, San Bartolomé de Tirajana; doña María del Rosario Rodríguez Reina, con domicilio en la calle Tomás Morales, 98, Las Palmas de Gran Canaria, José A. García Perera, con domicilio en la calle Tomás Morales, 98, Las Palmas de Gran Canaria, y «Canaria de Reprografía e Informática, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Manuel González Martín, 16, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de marzo, a las diez horas de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de abril, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El objeto de la subasta es un único lote, compuesto por las dos fincas colindantes urbanas, con un inmueble construido sobre ambas y que se describen a continuación:

Rústica.—Suerte de secano, conocida con el nombre de «Casa de la Azotea», en Ayagures, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una cabida de 6 áreas 87 centiáreas, más o menos. Linda: Naciente, con terrenos de doña Patrocinio Suárez; poniente, con camino de Los Palmitos; norte, terrenos de don Jacinto Pérez, según el título presentado Rivero y don José Marrero, y sur, con el de herederos de don Blas Jiménez, hoy con el propio comprador. Es la finca número 644, antes 34.007, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana.

C) Rústica.—Trozo de terreno y de secano donde llaman «Al Lado de la Suerte del Drago y Caidero», donde llaman «Ayagures», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 10 áreas poco más o menos. Linda: Al poniente, en longitud de 27 centiáreas aproximadamente, con canal de la presa de Ayagures; al naciente, con igual longitud aproximadamente, con heredero de doña Dolores Yáñez y la vendedora; al norte, con el propio comprador don Guillermo Tangil, y al sur, con la propia vendedora. Es la finca 928, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana.

El valor de tasación de estas fincas es de 23.900.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—7.923.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 44/1992, a instancia de La Caixa de Barcelona, representado por el Procurador señor González Varas, contra Restauradores Asociados, representantes legales: Doña Felicidad Inés Alonso, don Javier Cemillán Salobral, doña Yolanda Fidalgo Bouzas y esposo, don Adolfo Francisco José Alonso Arés, en reclamación de 1.500.000 pesetas, 296.021 pesetas y 890.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 15 de marzo, 19 de abril y 24 de mayo de 1994, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo

del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca 2, segundo. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 27 de la calle Juan Madrazo, en León. Tiene acceso propio e independiente desde dicha calle y desde la plazuela que forma la misma y la de Lucas de Tuy, en su confluencia. Tomando como frente esta plazuela, linda: Frente, calle de Juan Madrazo y la repetida plazuela; derecha, portal del edificio, escalera A, rellano y ascensores sitos en dicho portal y resto de la finca matriz; izquierda, rampa de acceso al sótano y fondo, resto de la finca matriz. Cuota de participación de 3,21 por 100.

Se valora en 35.000.000 de pesetas.

Cámara frigorífica de cuatro puertas, marca «Infrico». Se valora en la cantidad de 40.000 pesetas.

Lavadora-secadora, marca «Electrolux». Se valora en la cantidad de 25.000 pesetas.

Dos microondas, marca «Moulinex» y «Balay». Se valoran ambos conjuntamente en 15.000 pesetas.

Horno marca «Babi-Profi». Se valora en 6.000 pesetas.

Cocina de seis fuegos, marca «Repagas». Se valora en la cantidad de 15.000 pesetas.

Freidora, sin marca. Se valora en 5.000 pesetas.

Lavavajillas, sin marca. Se valora en 20.000 pesetas.

Cámara frigorífica-botellero, marca «Infrico». Se valora en la cantidad de 35.000 pesetas.

Cubitera de hielo, marca «Itu», modelo Alsar 25. Se valora en la cantidad de 20.000 pesetas.

Cafetera de dos brazos, marca «Fa-expres». Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

Molinillo, marca «Alessa». Se valora en 4.000 pesetas.

Caja registradora, marca «Omicrón». Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

Cuarenta y ocho sillas, asientos de paja, estilo castellano. Se valoran conjuntamente en 28.800 pesetas.

Trece mesas, estilo castellano. Se valoran en la cantidad de 15.600 pesetas.

Cinco taburetes de madera. Se valoran en 2.500 pesetas.

Mesa camarera, color caoba, con ruedas. Se valora en la cantidad de 8.000 pesetas.

Tres apliques, dorados. Se valoran en 1.500 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017004492.

Siendo depositaria de los bienes muebles subastados la demandada doña Yolanda Fidalgo Bouzas con domicilio en León, calle Juan Madrazo, número 14, segundo izquierda.

Dado a los efectos oportunos en León a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—6.368-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 296/1993, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Unión de Fincas Guiu, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Juan número 20 de Juneda, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, el bien hipotecado

que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario «Unión de Fincas Guiu, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente

Rústica, consiste en una pieza de tierra, secano, indivisible, en término de Juneda, partida «Camino de Lérida o Llantia», de superficie 21 áreas 84 centiáreas, sobre la que existe construido un edificio que consta de planta baja, destinada a almacén, con una superficie construida de 863 metros cuadrados, y planta primera, con una vivienda, compuesta de varias dependencias y una superficie construida de 175 metros 13 decímetros cuadrados. Lindante: A oriente, Mateo Vilamajó y Mateo Vall; mediodía, carretera, mediante un paso; poniente, Antonio Arqués mediante un camino de vecino, y norte, camino. Polígono 4, parcela 22.

Inscrita al tomo 254, libro 31, folio 126, finca número 3.820. Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 56.750.000 pesetas.

Dado en Lérida a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.378.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 137/1992, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en La Coruña, Cantón Pequeño núme-

ro 1, representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don Alejandro Esteban Silva Díaz, mayor de edad, soltero, empleado de banca y vecino de Lugo, con último domicilio en calle García Abad, número 4, siendo la cuantía del procedimiento la de 19.000.948 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Finca: Urbana. Chalé-vivienda unifamiliar sito en la parroquia de San Pedro de Román, municipio de Lugo, paraje «Chouso de Riva», de planta de sótanos, planta baja y buhardilla (a garaje, vivienda y buhardilla respectivamente). Ocupa un solar de 133 metros cuadrados, que es la cabida de cada planta. Tiene terreno anejo. Mide toda la finca 1.600 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Juan Rivas, sur, carretera; este, Rosendo Rivas, antes Dario Silva, y oeste, Francisco Seijas, antes Dario Silva.

Se encontraba libre de cargas y gravámenes e inscrita al tomo 1.059 del archivo, libro 620 de Lugo, folio 73, finca número 53.515, inscripción tercera.

Señalándose para la práctica de dicha subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 28.320.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la primera, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes expido y firmo el presente en Lugo a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—5.354-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.917/1992, a instancia de La Caixa contra don Jesús Barbero Alvarez y doña Aurora Fernández Puig, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de vivienda 4 de la planta segunda sobre la baja de la casa en el barrio del Pilar, calle Riba-

davia, número 27, con una superficie de 79 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 727, libro 53 de la sección primera, folio 5, finca número 3.075.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.687-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.403/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Martín Albo del Olmo y María Angeles Sastre García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día, 15 de marzo de 1994, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.739.600 pesetas; número 26038, 6.297.200 pesetas; número 26037, 6.134.800 pesetas; número 26027, 5.644.800 pesetas; número 26025, 6.269.200 pesetas; número 26036, 6.907.600 pesetas; número 26041, 6.739.600 pesetas; número 26056, 6.143.200 pesetas; número 26023, 6.078.800 pesetas; número 26028, 6.428.800 pesetas; número 26024, 6.739.600 pesetas; número 26029, 6.269.200 pesetas; número 26035, 7.002.800 pesetas; número 26030, 6.739.600 pesetas; número 26047, 6.907.600 pesetas; número 26055, 7.002.800 pesetas; número 26048, 6.907.600 pesetas; número 26050, 6.840.400 pesetas; número 26054, 7.002.800 pesetas; número 26039, 6.840.400 pesetas; número 26040, 7.002.800 pesetas; número 26053, 6.840.400 pesetas; número 26049, 5.712.000 pesetas; número 26043, 6.739.600 pesetas; número 26042, 6.134.800 pesetas; número 26026, 6.269.200 pesetas; número 26045, 5.712.200 pesetas; número 26034, 6.739.600 pesetas; número 26033, 6.412.000 pesetas; número 26022, 6.840.400 pesetas; número 26031, 6.269.200 pesetas; número 26044, 6.297.200 pesetas; número 26046, 6.739.600 pesetas; número 26052, 6.739.600 pesetas; número 26051, 6.907.600 pesetas; número 26032.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 19 de abril de 1994, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 24 de mayo de 1994, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Manzanares (Ciudad Real), calle Azucena, bloque 16, inscritas en el Registro de la Propiedad de Manzanares, a los tomos 921 y 924, libro 401, inscripción segunda fincas:

26038, calle Azucena, bloque 16, 2-A.
26037, calle Azucena, bloque 16, 1, I.
26027, calle Azucena, bloque 16, bajo, F.
26025, calle Azucena, bloque 16, bajo, d.
26036, calle Azucena, bloque 16, 1, H.
26041, calle Azucena, bloque 16, 2, D.
26056, calle Azucena, bloque 16, 4, E.
26023, calle Azucena, bloque 16, bajo, C.
26028, calle Azucena, bloque 16, bajo, G.
26024, calle Azucena, bloque 16, bajo, A.
26029, calle Azucena, bloque 16, 1, A.
26035, calle Azucena, bloque 16, 1, G.
26030, calle Azucena, bloque 16, 1, B.
26047, calle Azucena, bloque 16, 3, A.
26055, calle Azucena, bloque 16, 4, D.
26048, calle Azucena, bloque 16, 3, B.
26050, calle Azucena, bloque 16, 3, D.
26054, calle Azucena, bloque 16, 4, C.
26039, calle Azucena, bloque 16, 2, B.
26040, calle Azucena, bloque 16, 2, C.
26049, calle Azucena, bloque 16, 3, C.
26043, calle Azucena, bloque 16, 2, F.
26042, calle Azucena, bloque 16, 2, E.
26026, calle Azucena, bloque 16, bajo, E.
26045, calle Azucena, bloque 16, 2, H.
26034, calle Azucena, bloque 16, 1-F.
26033, calle Azucena, bloque 16, 1, E.
26022, calle Azucena, bloque 16, bajo, B.
26031, calle Azucena, bloque 16, 1, C.
26044, calle Azucena, bloque 16, 2, G.

26046, calle Azucena, bloque 16, 2, I.
26052, calle Azucena, bloque 16, 4, A.
26051, calle Azucena, bloque 16, 3, E.
26032, calle Azucena, bloque 16, 1, D.
26053, calle Azucena, bloque 16, 4, B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.879.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.942/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Segundo López Albadalejo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02942/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en La Manga del Mar Menor (Murcia), hacienda «Dos Mares», puerto dársena, edificio «Bonmar». Tipo: 10.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 239, finca 8.280, libro 101 de la sección segunda, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.685-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.605/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ashok Jhamandani Lachandani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 337.500.000 pesetas para la finca registral 3.326 y 67.500.000 pesetas para la finca 8.610.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Melilla:

A) Solar en calle Ejército Español, antes Canaleja, números 2 y 4, de Melilla, sobre el que existe un edificio dedicado a teatro cine, denominado «Monumental Cinéma Sport», el solar tiene 1.183,08 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al tomo 171, libro 170 de Melilla, folio 198, finca 3.326.

B) Casa en el mismo sitio compuesta de planta baja destinada a garaje y tres plantas más altas, con 25,66 metros cuadrados por planta.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, finca 8.610.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.698-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.733/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Martín Morales y doña María Jesús Magadán Mier, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.980.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alpedrete (Madrid), calle Júcar, 4, vivienda unifamiliar. Finca registral número 5.705 del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.369-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.178/1987 se siguen autos de secuestro, a ins-

tancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Díaz Calero y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que a final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 13 de abril de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 12 de mayo de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 4.461.889 pesetas; para la segunda, de 3.346.416 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso, tipo A, de la planta primera, de la casa en Alcalá de Guadaíra, calle Héroes de Toledo, números 27-29, con fachada también a la calle Sor Emilia. Este piso lleva vinculado dos trasteros y la plaza de garaje número 13, escalera 1. Cuota de partición: 4,03. Inscrito al folio 42, tomo 931, libro 352, finca 21.815, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—6.555.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.094/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Ramón de la Garza Navarro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14

de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que con la descripción de las fincas se relacionan.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 03094/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas. Sitas en la calle Pintor Fortuny, de Viladecans (Barcelona). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Viladecans a los tomos, libros, folios y fincas registrales que a continuación, con las descripciones de las fincas, se relacionan:

Lote 1. Número 17, escalera 1, 1.º, A, al tomo 817, libro 231, folio 56, finca registral número 21.695. Tipo de subasta: 5.080.000 pesetas.

Lote 2. Número 17, escalera 1, 1.º, B, al mismo tomo y libro que el anterior finca registral número 21.697. Tipo de subasta: 5.320.000 pesetas.

Lote 3. Número 17, escalera 1, 2.º, C, al tomo 873, libro 242, folio 140, finca registral número 21.707. Tipo de subasta: 5.120.000 pesetas.

Lote 4. Número 19, escalera 2, 2.º, A, al mismo tomo y libro que el lote 1, folio 104, finca registral número 21.743. Tipo de subasta: 5.320.000 pesetas.

Lote 5. Número 21, escalera 3, 4.º, B, al mismo tomo y libro que la descrita en el lote 3, folio 107, finca registral número 21.801. Tipo de subasta: 4.380.000 pesetas.

Lote 6. Número 21, escalera 3, 5.º, C, al mismo tomo y libro que la descrita en el lote 1, folio 173, finca registral número 21.811. Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

Lote 7. Número 23, escalera 4, 2.º, A, al mismo tomo y libro que la descrita en el lote 1, folio 184, finca registral número 21.823. Tipo de subasta: 5.120.000 pesetas.

Lote 8. Número 23, escalera 4, 3.º, A, al mismo tomo y libro que la descrita en el lote 1, folio 193, finca registral número 21.831. Tipo de subasta: 5.120.000 pesetas.

Lote 9. Número 23, escalera 4, 4.º, D, al mismo tomo y libro que la descrita en el lote 1, folio 206, finca registral número 21.845. Tipo de subasta: 5.280.000 pesetas.

Lote 10. Número 23, escalera 4, 5.º, B, al mismo tomo y libro que la descrita en el lote 1, folio 210, finca registral número 21.849. Tipo de subasta: 5.260.000 pesetas.

Lote 11. Número 23, escalera 4, 5.º, D, al mismo tomo y libro que la descrita en el lote 1, folio 215, finca registral número 21.853. Tipo de subasta: 4.860.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.537.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.134/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Jesús María Martínez Nates y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 03134/1992. En tal

supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Laredo (Santander), conjunto urbanístico residencial «El Abra», calle General Mola, número 117, portal 3, 8.º, A, derecha. Ocupa una superficie de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 22.883-N, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.556.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 728/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Federico Moreno Marín, doña María Paz Gorreta Marín, don Antonio Vicente López, doña Encarnación Noguera Jiménez, don Antonio Martínez Ruipérez, doña Concepción Manzano Mateos, don Carmelo Sánchez Pérez, doña Josefa Prieto Ruiz, don Juan Mulero Sánchez, doña María Martínez Egea, don Mariano Guillamón Márquez, doña Caridad Prieto Carrera, doña Carmen Caravaca García y don Patricio Pérez Caravaca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.513.600 pesetas la número 12.046, 4.726.400 pesetas la número 12.052, 4.754.400 pesetas la número 12.062 y 3.486.000 pesetas la número 12.038.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcantarilla (Murcia), calle San Sebastián, 60, bloque «El Sol»:

Registral número 12.046, escalera 1-1, G.
Registral número 12.052, escalera 2-1, C.

Registral número 12.062, escalera 2-2, A.
Registral número 12.038, bajo, H.
Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 148, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.558.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.376/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de «Barcelonesa Financiación, contra doña María Luisa Sopena Quesada y don Mariano Antonio López Maya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados propiedad de don Antonio López Maya, que tiene la siguiente descripción:

Urbana: parcela número 622, en término de Villanueva de la Cañada, procedente de la denominada «Villafranca», con una superficie de 1.989,22 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de dos edificios unidos por un paso cubierto. En uno de ellos se encuentra la vivienda, compuesta de varias dependencias y servicios, y en el otro, garaje para aparcamiento de tres vehículos y cuarto de juegos. De una superficie construida la vivienda de 274,47 metros cuadrados y la de garaje y cuarto de juegos de 51,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 718, folio 81, finca 4.712.

Urbana: Parcela número 623, en término de Villanueva de la Cañada, procedente de la denominada «Villafranca», con una superficie de 1.755,58 metros cuadrados y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 718, libro 73, folio 84, finca número 4.713.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 4.712, y 1.900.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 4.713, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del edicto para notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.915.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Turruchel Euro Trans, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 352/1993, por auto de fecha 13 de enero de 1994, he acordado mantener la insolvencia definitiva de la entidad «Turruchel Euro Trans, Sociedad Anónima», acordado por auto de fecha 13 de diciembre de 1993, se limita la actuación gestora de la entidad suspensa mientras se permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha entidad suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores judiciales nombrados en este expediente y fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Secretario.—6.622-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 174/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Manuel Martín Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.070.000 pesetas para los lotes 1, 2, 3, 5 y 8; 6.846.000 pesetas para los lotes 4, 6 y 9, y 1.500.000 pesetas para el lote 7.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las trece

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00174/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Alhama de Almería (Almería), calle Arenys de Munt Man Umbron. Nueve viviendas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Canjáyar al tomo 1.103, libro 132, inscripción tercera, a los folios y fincas registrales que a continuación se describen:

Lote 1: Piso bajo, A, al folio 201, finca número 11.062.

Lote 2: Piso bajo, A, al folio 211, finca número 11.067.

Lote 3: Piso primero, A, al folio 215, finca número 11.069.

Lote 4: Piso bajo, B, al folio 205, finca número 11.064.

Lote 5: Piso primero, A, al folio 217, finca número 11.070.

Lote 6: Piso bajo, B, al folio 207, finca número 11.065.

Lote 7: Comercial, al folio 201, finca número 11.061.

Lote 8: Piso segundo, A, al folio 233, finca número 11.078.

Lote 9: Piso tercero, B, al folio 3, finca número 11.088.

Y para que sirva de notificación en forma de las fechas de subastas acordados a los demandados Sebastián Blázquez Gómez y María del Carmen Hernández Lázaro, respecto de las fincas registrales números 11.064 y 11.061, y a Torcuato Pérez Montalbán y Natividad Garvín Andújar, respecto de la finca registral número 11.070, en ignorado paradero, libro la presente en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.936.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1994, página 156, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia 21 de Madrid», debe decir: «Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia 2 de Madrid».—66.600 CO.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1992, a instancia de don Luis Valdivielso Lázaro contra doña María Carmen Machi Merchante y don Güner Oktay, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.285.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local número 2, sito en la planta baja de la casa sita en Madrid, calle de Fuencarral, número 40, tiene una superficie de 66 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 14 del libro 2.454 del archivo, 585 de la sección 1.ª, finca número 20.752.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.686-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1993, a instancia de La Caixa, contra don Francisco Javier de Oro Pulido López y doña Mercedes de Miguel,

en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de abril de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo letra A del edificio señalado con el número 1 en la calle de Esteban Ferradas, de Madrid.

Finca registral número 14.964, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.285.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 814/1993, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de Alfonso Ayala Martín, contra entidad mercantil «Mennel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Mennel, Sociedad Limitada», derechos de traspaso que la Sociedad tiene sobre el local 6/7 de la calle San Francisco de Sales, número 41, de Madrid, arrendado a «Inmobiliaria Metropolitana Vasco Central, Sociedad Anónima», en anagrama METROVACESA, en virtud de contrato de fecha 19 de mayo de 1992 y que se halla valorada en 3.000.000 de pesetas.

Se sacan asimismo los siguientes bienes muebles embargados a la demandada:

1. Máquina de hielo, marca «ITV», modelo Pulsar 145.
2. Aparato lavavajillas, marca «Jemi», modelo G58/2.
3. Aparato Lavavajillas, marca «Jemi», modelo G54/2.
4. Dos máquinas registradoras, marca «Reelsa-Data», modelo MR-1.104.
5. Un botellero, marca «Comersa», de 1,5 metros.
6. Dos botelleros, marca «Comersa», de dos metros.
7. Una mesa de mezclas, marca «Monacor», MPX7600 S. E.
8. Dos platos.
9. Una cassette, doble pletina.
10. Tres etapas de potencia, «JBL».
11. Cuatro altavoces, marca «JBL», modelo Control 5.
12. Cuatro altavoces, «Acustic», Control.
13. Dos altavoces, modelo MR-228.
14. Un equipo lasser, «Disc Karaoke».
15. Dos aparatos de video, marca «AI».
17. Cinco monitores, marca «Sony».
18. Un monitor, marca «Hitachi 19».
19. Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal.
20. Tres sillas normales.
21. Una caja de empotrar, modelo Artes.
22. Cinco mesas altas.
23. Dieciséis taburetes, «Bovva».
24. Una estantería botellero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, de Madrid, el próximo día, 22 de marzo de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas para derechos de traspaso y 650.000 pesetas para los muebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.521.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.781/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro Requena Buitrago, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.970.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Sótano, local sito en la planta de sótano totalmente diáfano. Tiene una superficie aproximada de 96 metros cuadrados, con accesos desde el hueco de la escalera y desde el patio número 4 de la casa sita en Madrid, calle Doña Urraca, 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.399, folio 68, finca 36.698.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.287.

MADRID

Cédula de notificación

En sentencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 879/1992-V, seguido por hurto, se ha acordado notificar a don Alvaro Javier Benito Lacuesta, que se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada, cuyo contenido es el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar a don Miguel Angel Tejero Barreiro y a don Alvaro Javier Benito Lacuesta, como autores de una falta de hurto del artículo 587-1 del Código Penal, a la pena de arresto menor por tiempo de cuatro días, y a que conjuntamente abonen las costas de este juicio. Si por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de enero de 1994.—La Secretaria.—6.713-E.

MADRID

Cédula de notificación

En sentencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 289/1993-V, seguido por lesiones en agresión, se ha acordado notificar a don José Antonio San Frutos San Juan, que se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada, cuyo contenido es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar a don José Antonio San Frutos San Juan, como autor de una falta de lesiones del párrafo 1 del artículo 582 del Código Penal, a la pena de arresto menor por tiempo de diez días y a que abone las costas de este juicio. Deberá ser decomisada la navaja ocupada al condenado.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de enero de 1994.—La Secretaria.—6.714-E.

MADRID

Cédula de notificación

En sentencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 1.236/1992-V, seguido por hurto, se ha acordado notificar a doña María del Carmen López Centeno, a doña Rosa María Rodríguez Ayala y a don Mohamed Maali, que se encuentran en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada, cuyo contenido es el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar a doña María del Carmen López Centeno y a doña Rosa María Ramírez Ayala como responsables de una falta de hurto del artículo 587-1 del Código Penal, a la pena de arresto menor por tiempo de dos días, y a que conjuntamente abonen las costas de este juicio.»

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de enero de 1994.—La Secretaria.—6.444-E.

MAHÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/1993, 05 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «La Caixa», representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José Sastre Gomila, en reclamación de 5.621.600 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Urbana.—Garaje en planta sótano inferior, identificado como «S-2». Tiene su acceso a través de los sótanos colindantes al mismo nivel, por la derecha e izquierda, del edificio colindante de la

calle Obispo Goñalons, de Mahón. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.229, folio 1, finca 9.822.

B) Urbana.—Garaje en planta sótano inferior, identificado como «S-2». Tiene su acceso a través de la planta sótano del edificio colindante, números 23 y 25 de la calle Obispo Goñalons, y otro edificio de la misma calle. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.221, folio 213, finca 9.694.

C) Urbana.—Garaje en planta sótano segundo o inferior, identificado como «S-2». Tiene su acceso desde la calle Obispo Goñalons, mediante rampa de acceso a través del sótano-primero «S-1», por puerta número 39. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.248, folio 91, finca 9.900.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 6 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de junio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.200.000 pesetas para la finca A, 12.200.000 pesetas para la finca B y de 24.000.000 de pesetas para la finca C, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18, número 00416/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 3 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.245.

MAHÓN

Edicto

Doña María Angeles González Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 390/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a la entidad «Industrias Cardona, Sociedad Anónima», y don José Cardona Pascual, en reclamación de 16.681.243 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segun-

da y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 16 de marzo; para la segunda subasta, el día 13 de abril, y para la tercera, el día 10 de mayo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada, valorada en 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 043300001839093 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Nave en planta baja con patio frontal, nave B. Tiene acceso desde la calle D'Artruits, por su patio frontal. Superficie edificada de 1.464,75 metros cuadrados. Y el patio mide 30 metros 70 centímetros de largo o ancho por 5 metros de fondo.

Inscrita en el Registro al folio 98 del tomo 1.700, libro 553, finca 13.052.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 5 de enero de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—6.708-3.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 375/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad SA Nostra, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Benito Pastor Martos, en reclamación de 9.291.699 pesetas de principal, más las señaladas

para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Urbana.—Departamento 1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Villa-Carlos, calle Buen Aire, 19 y 19-A. Tiene acceso independiente desde la calle Buen Aire por la puerta señalada con el 19. Inscrita al tomo 1.266, folio 197, finca 4.360.

B) Urbana.—Departamento 2. Vivienda del primer piso del edificio sito en Villa-Carlos, calle Buen Aire, 19 y 19-A. Tiene su acceso desde la calle Buen Aire por puerta número 19-A, vestíbulo y escalera propios. Inscrita al tomo 1.266, folio 201, finca 4.361.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 11 de abril del corriente año, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de junio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.937.000 pesetas para la finca registral número 4.360 y de 10.913.000 pesetas para la finca registral número 4.361, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18, número 00375/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 11 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.247.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 448/1993, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de La Caixa, contra doña Apolonia Ballester Ferrer, en reclamación de 4.312.914 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

miera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Consistente en casa de planta baja, sita en esta villa, calle Sebastiana Clar, sin número. Que consta de tres dormitorios, cocina, «hall», trastero, cochera y sala-comedor, con una total superficie edificada de 122 metros 86 decímetros cuadrados, edificado sobre una porción de terreno, sita en este término, procedente de la finca llamada S'era, que mide aproximadamente 621 metros cuadrados. Linda: Norte, fondo, finca de Sebastiana Vergere Rigo; sur, frente, con calle de su situación; este, derecha, finca de la misma procedencia; oeste, izquierda, con finca de la misma procedencia, de Andrés Rigo Bonet.

Inscripción: Tomo 3.518, libro 356, folio 35, finca 24.919.

Tasada a efectos de subasta en 17.305.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de enero de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—6.272.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 356/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bartolomé Brunet Santandreu y don Antonio Brunet Santandreu, en reclamación de 17.312.923 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 56, local comercial en planta baja que tiene una superficie de 927 metros cuadrados construidos, construido sobre una porción de terreno solar situada en Cala Millor, término municipal de Son Servera, procedente de la denominada Ca S'Herreu. Inscrita al tomo 4.074, libro 172 de Son Servera, folio 123, finca 11.607.

Valorada en 160.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 23 de mayo, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-356-93; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 27 de enero de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—6.279.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 487/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inversiones Mediterráneas de Llevant, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.645.418 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Casa denominada «Sa Casete des Garrigué», construida sobre una finca rústica, secano, de 7.000 metros cuadrados de extensión, de superficie construida 247 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.804, libro 134 de Son Servera, folio 78, finca 9.411.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 30 de mayo, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Pro-

piedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-487-93; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 27 de enero de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—6.283.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 236/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra los bienes hipotecados por «Viviendas en Arrendamiento, Sociedad Limitada», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 12 de mayo de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de junio de 1994, a las doce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 301200018023693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser halladas en ellas este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

Urbana número 46. Tiene una superficie total construida de 174 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.244, libro 239, folio 180, finca 19.260.

Tipo de tasación: 33.245.300 pesetas.

Urbana. Vivienda señalada con el número 9 y acceso por el portal o módulo número 2. Tiene una superficie construida de 135 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella en el tomo 1.244 libro 239, folio 106, finca 19.223.

Tipo para la tasación: 24.644.800 pesetas.

Urbana números 1-38.—Plaza de aparcamiento número 38, tiene una superficie útil de 13,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.311, libro 300, folio 41, finca 24.936.

Tipo para la tasación: 1.519.196 pesetas.

Urbana 1-39. Plaza de aparcamiento número 39, tiene una superficie útil de 13,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.311, libro 300, folio 43, finca 24.937.

Tipo para la tasación: 1.519.196 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—6.594.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 428/1992-V, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre de la representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Corbella Sánchez en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en Barcelona, el día 18 de junio de 1990, ante el notario don Josep Alfons López Tena, con el número 1.677 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días señalándose para el acto de remate el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servir de tipo para las subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha

tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate, únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

El tipo de subasta es el de 96.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril, a las doce horas, con rebaja de un 20 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Casa, destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de San Andrés de Llavaneras, Urbanización «Rocaferrera». Consta de planta baja y de planta superior o alta con su cubierta, comunicadas mediante escalera interior. La planta baja mide una superficie construida de 199 metros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, salón, comedor, cocina, cuarto de lavadero y dos habitaciones. Y la planta superior o alta mide una superficie construida de 199 metros cuadrados y se compone de comedor, cocina, dos baños y tres habitaciones, edificadas sobre una porción de terreno que mide 2.064 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 72 de la propia urbanización; sur, con la parcela número 70 de la propia urbanización; este, con Torrente Llorenç; y oeste, con calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.022, libro 154 de San Andrés de Llavaneras, folio 72, finca número 3.705N.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1994.—El Secretario judicial.—6.075-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 452/1993-C, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fabregas Agusti, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Emilio Florenza Bellatriu, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró ante el Notario don Rafael Bonete Bertolín, con el número 2.928 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de marzo, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate

podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 32.580.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de abril, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Urbana. Edificio industrial sito en San Andrés de Llavaneras, con frente a la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, con un patio situado a la parte de oriente. Ocupa una superficie total de 3.326 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 605 metros cuadrados se hallan ocupados por el edificio y los restantes 721 metros 57 decímetros cuadrados están destinados a patio. Linda de conjunto: Por el norte, frente, con la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera; al mediodía, espalda, y oriente, derecha, con resto de finca que procede, propio de los hermanos Cabot y Rovira de Villar y otros, y a poniente, izquierda, con paso de servidumbre de la propia finca de que procede.

Inscripción: al tomo 2.745, libro 116 de San Andrés de Llavaneras, folio 165, finca número 1.639—N triplicado, inscripción duodécima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 17 de enero de 1994.—El Secretario.—6.312

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 491/1993, promovido por doña Emilia Canet Garcés, contra doña Carmen Calle Grande y don Juan Emilio Albert Ros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo 17 de marzo de 1994, y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo 18 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo 16 de mayo de 1994, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4403, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguientes hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Bonrepós (Valencia), calle Virgen del Pilar, número 34, cuarta planta alta, puerta veinticinco, tipo D. Su fachada recae a la calle José Antonio. Ocupa una superficie construida total de 105 metros, 69 decímetros cuadrados, según título y cédula de calificación. Linda mirando desde su interior a la fachada general; por la derecha, con la vivienda puerta 26 y deslunado; por la izquierda, vivienda puerta 24 y espaldas, con el pasillo de entrada. Cuota de participación: 2,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 872 del archivo, libro 9 de Bonrepós, folio 147, finca número 992. Inscripción sexta.

La hipoteca, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.570; libro 21 de Bonrepós; al folio 64; finca número 992-N, inscripción séptima.

Dado en Moncada a 24 de enero de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—6.230-54.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago público: Que en el Juzgado y a instancia de doña Carmen Reina Escalante, se tramita expediente número 36/1993, sobre declaración de ausencia de don José María Segura Muñoz, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), divorciado de la solicitante, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el año 1984, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Morón de la Frontera a 31 de enero de 1994.—El Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—6.446-E.

1.ª 15-2-1994

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 461/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Payna, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 23 de junio de 1994, y hora de las doce treinta, y por el tipo de tasación, ascendente a 5.754.000 pesetas, respecto a la finca 5.593 y 8.414.000 pesetas, respecto a la finca 5.609.

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1994, a las doce treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1994, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Número 42. Vivienda número 9, situada en el local A de la planta baja, en dos niveles, el primero con salón-comedor, al que queda abierta la escalera, una terraza descubierta producto del retranqueo de esta planta sobre la baja, cocina y un aseo. En el segundo nivel, dos dormitorios y un baño, ocupando una superficie construida entre ambas plantas de 69 metros 31 decímetros cuadrados. Todo linda: Frente, calle Barranco; derecha, entrando, vivienda número 10; izquierda, la número 11, y fondo, rampa de acceso a los sótanos.

Cuota: 3 enteros 86 centésimas por 100.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.024, libro 46, folio 135, finca 5.593, inscripción segunda.

2. Número 50. Vivienda número 17, situada en la planta baja del edificio, compuesta de planta baja y dos elevadas, la primera planta destinada a local o cochera, con 46 metros 75 decímetros cuadrados; la planta primera, que consta de salón-comedor, al que queda abierta la escalera, una terraza descubierta, producto del retranqueo de esta planta sobre la baja, cocina y un aseo. En segundo nivel o planta segunda, dos dormitorios y un baño, ocupando entra ambas plantas la superficie construida de 69 metros 38 decímetros cuadrados. Todo linda: Frente, calle Vaguada; derecha, entrando, vivienda número 18; izquierda, la número 16 y rampa de acceso al sótano, y fondo, vivienda número 16.

Cuota: 3 enteros 86 centésimas por 100.

La hipoteca se encuentra inscrita al tomo 1.020, libro 46, folio 159, finca 5.609, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Motril número 2.

Dado en Motril a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—6.297.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1993, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra doña María Dolores Sánchez Chavez Cervilla, sobre reclamación de crédito hipotecario en cuantía de 7.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento se acuerda sacar a pública subasta la finca que se describirá al final conforme a las siguientes reglas:

Primera.—El tipo de subasta es el de 24.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que por fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta señalada, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajos, el día 22 de abril de 1994, a las trece horas, en primera convocatoria; y en caso de no haber licitadores, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1994, a las trece horas y para la tercera, el día 28 de junio de 1994, a las trece horas.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, en el pago del río Jate, sitio del cortijo del Ayudante, del término de Almuñécar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar 1.101, libro 402, folio 169, finca número 3.709, inscripción segunda.

Dado en Motril a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—6.299.

MOTRIL

Edicto

Don José Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1993 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra doña Dolores García Martín, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1994 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—La Caixa tiene beneficio de justicia gratuita.

Bienes a subastar

Casa unifamiliar, de una sola planta, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. El resto de la parcela es zona ajardinada.

Está enclavada en la siguiente parcela: Parcela de tierra de secano, en el pago de Taramay, término de Almuñécar, superficie de 4 áreas 66 centiáreas, y 12 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Juan Fornes López; sur, resto de la finca matriz; oeste, resto de la finca matriz y este, sucesor de don José Pérez Cifuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, en el tomo 1.008, libro 312, folio 37, finca número 25.971.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 14.514.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Robles Tarrago.—El Secretario.—6.301.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 377/1992, que se siguen a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes-Nicolás, contra don Vicente Espi Hernández, doña Felisa Hernández Valero y herederos de la esposa de don José Espi Simón, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de marzo de 1994, a las diez quince horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de abril de 1994, a las diez quince horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de mayo de 1994, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100 y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la LEC.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 7.387, inscrita al tomo 339, libro 120, folio 191 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Finca registral número 11.061, inscrita al tomo 538, libro 195, folio 36 vuelto del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca registral número 15.535, inscrita a los folios 159, 160 y 161 del libro 278 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 656.505 pesetas.

Finca registral número 16.335, inscrita a los folios 72, 73 y 74 del libro 291 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 277.344 pesetas.

Finca registral número 28.876, inscrita a los folios 95 y 96 del libro 414 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 882.900 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—6.344-3.

MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1994, página 1378, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de febrero de 1994 ...», debe decir: «... habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de febrero de 1994 ...».—3.119-3 C.O.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Barriuso, contra doña Rosaura Saura Guillamón, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 14.240.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada doña Rosaura Saura Guillamón y es la siguiente:

Urbana. Casa en término municipal de Griñón, al sitio llamado San Sebastián; mide toda la finca 646 metros cuadrados, de los cuales ocupa la casa, que consta sólo de planta baja, 125 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: Al norte, carretera de Navalcarnero a Griñón; este, terreno de la vía férrea de Madrid, Cáceres y Portugal; sur, José Guerra Mateos, y oeste, camino viejo de Serranillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 992, libro 79 de Griñón, folio 85, finca número 5.144-N, inscripción octava.

Dado en Navalcarnero a 29 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—6.343-3.

OCAÑA

Edicto

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada por la señora Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), en los autos de juicio de faltas número 159/1993, por denuncia de don Antonio Rodríguez Mañas, contra don Michel Maurice Louis, conductor del vehículo, y don Favasrd Agnes, como responsable civil subsidiario, en la que se ha acordado citar a los dos últimos, que tenían su domicilio en L'Hay-Les-Roses (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que com-

parezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, sin número, el día 24 de marzo, a las once horas de su mañana, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y si no lo verifican, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ocaña a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria.—6.445-E.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297 de 1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Erundina Torregrosa Grimá, contra don Hermenegildo Calvo Rayo, con domicilio en calle Zumel, número 2, tercero, A. Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de 3.677.222 pesetas de principal y 870.000 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.685.080 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta corriente número 40.000, de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018 029793.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Se hace constar expresamente que en el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma personal al demandado del señalamiento de las subastas, se entenderá cumplido lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, artículo 131, por la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento-vivienda en planta primera del edificio sito en Torreveja, con fachada a la calle de

La Loma, a la que saca el número 94 de policía. Es tipo A. Mirando desde la calle de su situación, está ubicado al frente-izquierda de la fachada. Tiene una superficie útil de 37 metros 30 decímetros cuadrados. Está distribuido interiormente en varias dependencias. Linda, tomando por frente la calle de La Loma: Al frente, con dicha calle; izquierda, con don Santiago León y, en pequeña parte, con patio interior; derecha, con departamento tipo B, de esta misma planta, y fondo, con patio común y zona común de acceso de la planta.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.027, libro 902 de Torreveja, folio 5, finca número 70.342.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 6.685.080 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 7 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollo-net Fernández de Trespacios.—La Secretaria judicial.—6.653.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 545/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Codex, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Vidal, contra «Construcciones Rodríguez del Valle, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.375.498 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 4 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 28 de abril y 24 de mayo, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito nos serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.985.000 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso el importe de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1.—Parcela de terreno sita en Pondal, parroquia de Lugo, Concejo de Llanera. Que ocupa una extensión de 61,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.775, libro 295, folio 176 y finca número 22.002. Valorada para la primera subasta en 1.500.000 pesetas.

2.—Planta de sótano de un edificio de la calle José Manuel Bobes, número 2 de Lugo de Llanera. En la que se ubican 12 plazas de garaje, señaladas con los números 1 al 12, ambos inclusive. Ocupa una superficie construida de 500 metros cuadrados

y su cuota de participación es del 23,99 por 100. Inscrita al tomo 2.775, libro 295, folio 178, finca número 22.003. Valorada para la primera subasta en 7.200.000 pesetas.

3.—Vivienda sita en planta primera del tipo y letra A, del portal 1, de la calle San Isidoro, sita en Pondal, Lugo de Llanera. Que ocupa una superficie útil de 82,85 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, 3 dormitorios, trastero y terraza. Tiene en el valor total del inmueble una cuota de participación de 4,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.775, libro 295, folio 182. finca número 22.005. Valorada para la primera subasta en 8.285.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—6.410.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 108/1993, se sigue procedimiento Banco Hipotecario, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Pérez Ibarrondo, contra don José Manuel González Suárez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 8 de abril de 1994, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, los próximos días 3 de mayo y 20 de mayo, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.144.000 pesetas, pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Puerto de Vega, Navia (Asturias), plaza de las Comedias o de Cupido, sin número, primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, finca número 19.290.

Dado en Oviedo a 24 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—6.263.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy dictada en los autos de venta en pública subasta número 320/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Joaquín Valdés Loredó, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 18 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.780.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 13 de abril de 1994, a las diez treinta horas en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 5 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la segunda, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en Gijón, calle Mariano Moré, número 14, hoy 12, 5.º G izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 916, libro 91, folio 204, finca número 1.913-A.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al deudor para el caso de que no fuese hallado en el domicilio señalado.

Dado en Oviedo a 24 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—6.265.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 188/1992 a instancia de Caja de Ahorros

de Baleares, que goza de justicia gratuita, contra don Rafael Jaume González y don Renewittert Van Hoogland/Van Draketer, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se indentifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de abril, a las diez treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 17 de mayo, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 15 de junio, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza de Olivar, sin número, número de cuenta 047800017018892, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda y subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1.—Inscripción: Tomo 436, libro 366 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 51, vuelto; finca 1.354, inscripción novena. Valorada en 9.068.000 pesetas.

2.—Inscripción: Tomo 1.181 del archivo, libro 366 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 53, finca número 4.034, inscripción sexta. Valorada en 15.414.000 pesetas.

3.—Inscripción: Tomo 1.181, libro 366 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 56, finca 4.036, inscripción sexta. Valorada en 1.813.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—6.286.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 687/1992, se sigue procedimiento judicial suma-

rio ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Buades Salom, contra don José Fernández Ruibio y doña Antonia Santiago Reyes, en reclamación de 615.621 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

«Casa de planta baja, patio y jardín, señalado con el número 5 de la calle de Adrián Ferrán, de esta ciudad, edificada sobre una parcela de terreno radicada en la manzana número 12 del plano levantado al efecto; de cabida 147 metros 36 decímetros cuadrados. Y linda: Por norte, este y oeste, con remanente y por sur, con la calle Adrián Ferrán, antes letra J.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 166, tomo 2.262 del archivo, libro 376 de Palma término, finca número 14.014.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de abril 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0687-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.304.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.284/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de doña Simone-Alphonsine-Helene Vassart, contra

don Huvert Evard y doña Wiliane Jeanine Lelong, en reclamación de 2.973.150 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Huvert Evard y doña Wiliane Jeanine Lelong:

Urbana, número 17 de orden, local comercial situado en planta baja del edificio, 7 a la derecha, contando de izquierda a derecha y tomando como referencia central el local número 10, del edificio sito en la urbanización «Ses Rotes Velles», en Santa Ponsa, término de Calviá. Es diáfana y su superficie es de 60 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada principal, frente, calle de su situación mediante aceras generales, derecha, local comercial número 18 de su planta; izquierda, local comercial número 16 de su planta, y por fondo, con zona ajardinada común. Su cuota es del 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, libro 282 de Calviá, folio 101, finca 16.539.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200015128489.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—6.384.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 28 de enero de 1994, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra «So-

ciété de Credit Belge, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que, habiéndose señalado en los referidos autos la segunda subasta en día festivo, se deja sin efecto el citado señalamiento de la subasta, señalándose al efecto para su celebración el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez horas. Y al mismo tiempo se hace constar que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 152, de fecha 16 de diciembre de 1993, donde dice: «procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1993», debe decir: «procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/1993»; bajo las mismas condiciones que constan en el edicto de subasta publicado.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.313.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 810/1993 sección B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «(Bankinter, Sociedad Anónima) Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don Tomás Díaz de Ilarraz y doña María Isabel Etayo Ganuza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, en calle Navas de Tolosa, número 1, piso 2.º, los próximos días: 20 de abril de 1994, 16 de mayo de 1994 y 9 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.500.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Pamplona, calle Travesía de Monasterio de Cilveti, número 1, piso primero, letra F. Con superficie construida de 106,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 4 al tomo 820, libro 40, folio 215, finca número 2.856.

Tipo para la primera subasta: 13.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 20 de enero de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—6.268.

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

Don Santos de Castro García, Juez de Primera Instancia de la Villa y partido de Puebla de Sanabria (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131, a instancia del «Banco Castilla, Sociedad Anónima», registrado con el número 152/1992, por resolución dictada en el mismo, se acordó por término de veinte días sacar a pública subasta la finca siguiente:

Finca: Sita en término de Galende al pago de Valdegalende de 640 metros cuadrados, linda al norte, H.ª de Joaquín Vidal, sur, Alfonso, este, Pedro Fernández y oeste, Manuel Prada; dentro de esta finca hay edificada una vivienda de unos 70 metros cuadrados, con planta baja, piso y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria, al tomo 426, libro 32, folio 24 vuelto, finca 6.105, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 del precio que garantiza la hipoteca: 7.468.247 pesetas.

Segunda.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Tendrán lugar la subastas en la Sala Audiencia de este Juzgado los días y horas siguientes:

Primera subasta: 24 de marzo de 1994 y hora de las doce.

Segunda subasta: 20 de abril de 1994 y hora de las doce.

Tercera subasta: 19 de mayo de 1994 y hora de las doce.

Dado en Puebla de Sanabria a 12 de enero de 1994.—El Juez, Santos de Castro García.—6.429.

REQUENA

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 452/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Alcañiz García en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Baltasar Ortiz Fernández y doña Mercedes Benito Zurdo, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-29.

Para la primera subasta el 24 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 29 de junio de 1994, con rebaja del 25 por 100 a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 15 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo. Tipo pactado: 13.573.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca de que se trata: Cuatro hanegadas y un cuarto, o sea 35 áreas y 32 centiáreas, de tierra secano olivos, con una casita de retiro, en término de Chiva, partida Roser Plater. Linda: Norte, terrenos de Biviano Ferrandis Andrés; sur, de Julio Rodrigo Tarín, este, camino; y, oeste, otros de Tomás Arnau Latorre.

Inscripción. Pendiente de ella por razón de tiempo en el Registro de la Propiedad de Chiva, si bien tiene sus antecedentes en el citado Registro al tomo 625, libro 187 de Cheste, folio 167, finca número 9.961, inscripción quinta y sexta respectivamente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firmo el presente en Requena a 27 de enero de 1994.—La Jueza, Herminia Luisa Rangel Lorente.—6.202-54.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Angeles Arroyo Ramos, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Rosa María Carrascosa Ozores, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.370.000 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de abril de 1994, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del respectivo tipo, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores al respectivo tipo de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En el bloque número 3, planta segunda, sito en el conjunto urbano, en la parcela R-8 de Roquetas de Mar.

Elemento número 38. Vivienda 2-1, con una superficie construida de 79 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terrazas.

Linda: Al frente, rellano de acceso y patio de luz y ventilación y la vivienda 2-3; fondo, el bloque 2 y vuelos de zonas comunes; derecha, entrando, con la vivienda 2-2; e izquierda, con el bloque 2 y vuelos de zona comunes.

Cuota; 7,46 por 100.

Inscripción. Lo está en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.664, libro 262, folio 162, finca número 24.008, inscripción primera.

La finca descrita tiene adscrita una ciento veintinueve avas parte indivisa de la registral 23.970, al folio 85, tomo 1.664, libro 262.

Tasada a efectos de subasta en 9.177.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 15 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—6.361-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por la compañía mercantil «Compañía Andaluza de Explotaciones Industrial, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de

22.821.626 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 10 de mayo de 1994, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

Urbana. Local denominado 4, señalado con el número 2 de los elementos individuales, de 105 metros cuadrados, en la urbanización de «Roquetas de Mar», término del mismo nombre, que linda: Norte, parcelas E-28 y E-29, en que está enclavada; este, con el local 5, número 3; sur, con las parcelas E-28 y E-29, en que está enclavada, y oeste, el resto de la finca matriz.

Cuota: En el edificio, el 27,55 por 100, y en las parcelas E-28 y E-29, finca registral número 8.217, el 0,743 por 100.

Registro: Tomo 1.632, libro 244, folio 139, finca número 22.434, inscripción primera; estando inscrita la hipoteca en el tomo 1.632, libro 244, folio 139, finca número 22.434, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 31.500.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 1 de diciembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—6.289.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 142/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por doña María Milagros Febregat de la Rosa, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 2.311.364 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Manuel Machado, número 27, el día 15 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

Urbana: Elemento individual número 14, situado en la planta primera alta. Este apartamento de 49 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 40 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dormitorio, lavadero, baño, paso y terraza.

Linda: Norte, apartamento 205; sur, apartamento 203, ambos de la misma planta; este y oeste, con vuelo de las zonas comunes.

Situado en la calle Sierra Nevada, edificio Los Hibiscus, urbanización de Roquetas de Mar, término de Roquetas de Mar.

Cuota: 1,05 por 100.

Título. Compra a la compañía mercantil «Sociedad Turística del Norte, Sociedad Anónima», en escritura en Roquetas de Mar (Almería), ante don Joaquín Rodríguez Rodríguez, el 5 de abril de 1988.

Registro. Tomo 1.573, libro 212, folio 106, finca 19.481, inscripción primera.

Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al libro 212, tomo 1.573, folio 106, finca 19.481, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.978.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—6.341-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecado por entidad mercantil «Asmirgo, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 12.902.166 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de julio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar día y hora para el remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Local destinado a vivienda, número 13 de su planta, elemento individual números 75-72, sito en planta cuarta; ocupa una superficie de 42 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común del edificio y pasillo de acceso; este, pasillo de acceso; sur, vivienda 14 de su planta; y oeste, vuelo del complejo.

Registro. Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 220, finca número 20.169 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana. Local destinado a vivienda, número 14 de su planta, elemento individual números 75-73, sito en planta cuarta; ocupa una superficie de 38 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 13 de su planta; este, pasillo de acceso; sur, vivienda 15 de su planta; y oeste, vuelo del complejo.

Registro. Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 165, finca número 20.170 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasadas a efectos de subasta: La finca número 20.169 en 11.060.000 pesetas.

La finca registral número 20.170 en 10.360.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 17 de enero de 1994.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—6.295.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1993, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Vía Corso, Sociedad Limitada», contra don Juan Ramón Urriaga Ibarburu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Local comercial sito en la calle Santa Clara, número 3, de Zarauz. Superficie aproximada 47,25 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 20 por 100. Inscrita al tomo 1.415, libro 334, folio 206, finca 12.422.

Tasado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Laviano.—El Secretario.—5.941.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 471/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Marcial Fuentes Ramos y doña Luisa Rodríguez Cabezas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 45.750.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de abril de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 12 de mayo de 1994, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00471/1993, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Finca número 51 del polígono 4 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal seco al sitio de «Valdeparra», Ayuntamiento de San Pelayo de Guareña (Salamanca). Tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 52 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.052, libro 26, folio 133, finca 2.722, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—6.392.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 86/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Fábrica Española de Confecciones, Sociedad Anónima», contra don Carlos Iglesias Alvarez, «Deportes Iglesias», en reclamación de cantidad, cuantía 731.144, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 27 de junio; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 27 de julio, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 27 de septiembre, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Salamanca, calle Velázquez, número 1, 6.º B. Tiene una superficie útil aproximada de 85 metros 67 decímetros cuadrados. Tasada en 15.000.000 de pesetas

Dado en Salamanca a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—6.402.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 161/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Manuel Martín Herrera, contra entidad mercantil «Fravel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum de playa del Inglés (Gran Canaria), el próximo día, 15 de marzo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo 15 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda; se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 16 de mayo de 1994, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada respecto de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en el regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número veinticinco.—Vivienda letra B, en la planta baja del portal cuatro del edificio compuesto de sótano, tres plantas y ático, sito entre las calles Rivera, esquina a la calle Granada y esquina calle Sevilla, en la barriada de Balos, término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Tiene su entrada por la calle Sevilla.

Tiene una superficie de 78 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, un baño completo y patio interior.

Cuota de participación: 2,39 por 100.
Valor de tasación para subasta: 11.370.625 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de enero de 1994.—6.335-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramás, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Sierra y dirigido por el Letrado señor Gómez de la Vega Romero, contra «D. Santino, Sociedad Anónima», bajo el número 59/1993 y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la entidad demandada que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se describe al final de la descripción de cada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C. C. Centrum, playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta, por término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 20 de mayo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en la cláusula 11.º de la escritura de constitución unilateral de hipoteca suscrita entre las partes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Número 7.—Local comercial enclavado en la planta baja del edificio Mencey, con frente principal a la rambla del General Franco, donde ostenta el número 114 de gobierno, que mide 108 metros 74 decímetros cuadrados de superficie construida y 12 metros 48 decímetros cuadrados de superficie común de fachada, lindando el todo: Al frente, rambla del General Franco y finca número 6; espalda, vacío de la rampa de acceso a los sótanos y finca de doña Armanda y doña María Rodríguez González; derecha, vacío de la aludida rampa y calle Doctor José Naveiras, y por la izquierda, finca número 6. Sobre el vacío de la rampa de acceso a los sótanos, se halla construida una franja que mide 24 metros 9 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 4,17 por 100.

Inscripción: Libro 110, folio 80, finca número 7.262.

Valor de tasación a efectos de subasta: 78.400.000 pesetas.

2. Número 157.—Apartamento tipo A, señalado con el número 501 de la planta quinta del edificio de apartamentos, sito en la parcela 31 de la Urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza y ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento número 502; izquierda, zonas comunes del edificio y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Cuota de participación: 0,33 por 100.

Inscripción: tomo 67, libro 67 de la Sección Primera, folio 126, finca número 5.858.

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.800.000 pesetas.

3. Número 159.—Apartamento tipo A, señalado con el número 503 de la planta quinta del edificio de apartamentos sito en la parcela 31 de la Urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento 504; izquierda, apartamento 502, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Cuota de participación: 0,33 por 100.

Inscripción: Tomo 67, libro 67 de la Sección Primera, folio 128, finca número 5.860.

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.800.000 pesetas.

4. Número 276.—Apartamento tipo A, señalado con el número 818 de la planta octava del edificio de apartamentos sito en la parcela 31 de la Urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza y ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento número 819; izquierda, apartamento 817, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Cuota de participación: 0,33 por 100.

Inscripción: tomo 180, libro 180 de la Sección Primera, folio 215, finca número 16.303.

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.800.000 pesetas.

5. Número 98.—Apartamento tipo A, señalado con el número 310 de la planta tercera del edificio de apartamentos sito en la parcela 31 de la Urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza y ocupa

una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento 311; izquierda, apartamento número 309, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Cuota de participación: 0,33 por 100.

Inscripción: tomo 157, libro 157 de la Sección Primera, folio 146, finca número 13.926.

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.800.000 pesetas.

6. Número 210.—Apartamento tipo A, señalado con el número 620 de la planta sexta del edificio de apartamentos sito en la parcela 31 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza y ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento 621; izquierda, apartamento 619, y fondo, zonas ajardinadas comunes.

Cuota de participación: 0,33 por 100.

Inscripción: tomo y libro 150 de la Sección Primera, folio 3, finca número 12.907.

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de enero de 1994.—La Jueza, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—6.659.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Victoria Nogués Hidalgo, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha seguido el juicio verbal civil número 173/1989, seguidos a instancia de «Mapfre Finanzas del Atlántico», contra don César Vicente Aliaga, en cuyos autos, concluidos actualmente, existe un sobrante en metálico a favor del demandado indicado, ascendente a 52.766 pesetas, y por medio del presente, y por haber resultado infructuosas cuantas diligencias se han llevado a efecto, se hace saber a dicho demandado, o a sus herederos, para el supuesto de haber fallecido, podrán comparecer en este Juzgado, sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Villalba Hervás, número 4, 2.º, a retirar dichos fondos, haciéndose saber igualmente que, caso de no comparecer en el plazo de dos meses, se procederá a ingresar en la Caja General de Depósitos.

Y para que sirva de notificación a don César Vicente Aliaga, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Victoria Nogués Hidalgo.—6.760-E.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancias del Procurador don Gonzalo Albarrán González Trevilla, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Rosa María Canal Hernández y don Mario de Jesús Trueba Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados doña Rosa María Canal Hernández y don Mario de Jesús Trueba Rico:

Terreno prado en el pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo, sitio de Sierra de Parayas, con cabida de 24 áreas y 71 centiáreas o 13 carros, dentro del mismo, se encuentra construido un edificio chalet señalado con el número 96 B de la avenida de Parayas, que consta de dos plantas, una semisótano y otra baja; la de semisótano tiene una superficie construida de 66,60 metros cuadrados y está destinada a garaje y bodega; la planta baja tiene una superficie construida de 233 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la útil de 194,98 metros cuadrados, estando destinada a vivienda y distribuida en porche de entrada, tres habitaciones, estar-comedor, salón, cocina-office, baño, ducha-aseo y terraza. Tiene su entrada por el viento norte y de garaje y la bodega por el viento este. Están además comunicadas interiormente por medio de una escalera. Es la finca número 14.566.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida de Pedro San Martín, sin número, el próximo día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 38590000170061.93 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.557.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancias del Procurador don Gonzalo Albarrán González Trevilla, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José María Cobo Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don José María Cobo Ruiz:

Casa situada en el pueblo de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el barrio de las Casucas, compuesta de planta baja, piso y desván y mide 8 metros de frente por 6,50 de fondo, con una accesoria al este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santaña al libro 130, tomo 1.247, folio 11, finca número 20.305.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida de Pedro San Martín, sin número, el próximo día 14 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0243.92 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 15 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.554.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta con el número 1363/1991-4.º, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco J. Izquierdo Fernández, contra don Pedro Jurado Grimaldo y doña Mercedes Aragón Palomeque, vecinos de Sevilla, polígono aeropuerto, sector 1, vivienda 34, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de marzo,

para la segunda, en su caso, el día 18 de abril y para la tercera, en su caso, el día 13 de mayo, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca es la de 7.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, así como tampoco en la segunda subasta, que se celebrará con una reducción del tipo en un 25 por 100. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018136391, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 34 del conjunto. Consta de jardín, planta baja y planta alta. Aquellas disponen de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa y garaje, más escalera de acceso a la planta a la que, a su vez, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene la superficie útil de 105 metros 60 decímetros cuadrados, y la construida de 126 metros cuadrados. La superficie del solar de la finca es de 112 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 63 metros cuadrados están ocupados por la vivienda o construcción propiamente dichas, y el resto de 49 metros 50 decímetros cuadrados a jardín posterior.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 25, tomo 2.409, libro 161, sección sexta, finca número 7.997.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—6.328.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 214/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de don Antonio García Melo, contra «Mateo Mora García-Rico, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta el día 14 de abril de 1994.

Segunda subasta el día 25 de mayo de 1994.

Tercera subasta el día 28 de junio de 1994.

A celebrar todas en las Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once horas, y con arreglo a las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplidido previamente la falta de títulos.

Asimismo se advierte:

Que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en los remates; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados, sirva la presente de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Turbomix horizontal, modelo TI-20, fabricada por «Capdevilla, Sociedad Anónima» (Granollers). Tipo: 4.615.000 pesetas.

Número 2.—Turbomix horizontal, modelo TI-20, fabricada por «Capdevilla, Sociedad Anónima» (Granollers). Tipo: 4.615.000 pesetas.

Número 3.—Turbomix horizontal, modelo TI-20, fabricada por «Capdevilla, Sociedad Anónima» (Granollers). Tipo: 4.615.000 pesetas.

Número 4.—Maquina de planchar automática 1.250 de «Capdevilla, Sociedad Anónima», modelo MCE-125. Tipo: 3.555.000 pesetas.

Número 5.—Máquina «Sabrosa» de limpieza-desnredado de la lana por acción mecánica y agua, modelo TCSA-130 de «Capdevilla, Sociedad Anónima». Tipo: 3.380.000 pesetas.

Número 6.—Máquina de rasar en seco de 9 cuchillas marca «Capdevilla, Sociedad Anónima», modelo Raslan 1.250 de «Cots Bodysteel, Sociedad Anónima». Tipo: 2.350.000 pesetas.

Número 7.—Máquina de planchar marca «Capdevilla, Sociedad Anónima», modelo TCN 600, modelo MC-60-N. Tipo: 1.715.000 pesetas.

Número 8.—Máquina de planchar, marca «Capdevilla, Sociedad Anónima», modelo TCN 600, modelo MC-60-N. Tipo: 1.715.000 pesetas.

Número 9.—Máquina de planchar, marca «Capdevilla, Sociedad Anónima», modelo TCN 600, modelo MC-60-N. Tipo: 1.715.000 pesetas.

Número 10.—Máquina de descarnar, marca «Capdevilla, Sociedad Anónima», modelo TGH-150, similar al modelo MCDH-150 de la misma marca. Tipo: 3.485.000 pesetas.

Número 11.—Bombo de curtir poliéster y fibra de vidrio, marca «Oliver Battle, Sociedad Anónima» de Badalona, similar a Rapiderm P.F., sistema Gili. Tipo: 3.598.000 pesetas.

Número 12.—Bombo de curtir poliéster y fibra de vidrio, marca «Oliver Battle, Sociedad Anónima» de Badalona, similar a Rapiderm P.F., sistema Gili. Tipo: 3.598.000 pesetas.

Número 13.—Medidor electrónico Sellin, suministrador por «Oliver Battle, Sociedad Anónima». Tipo: 1.600.000 pesetas.

Número 14.—Máquina de estirar, tipo vertical, marca «Oliver Battle, Sociedad Anónima», equilibrada al modelo Sedelmat-Jumbo, modelo S-1300. Tipo: 2.050.000 pesetas.

Número 15.—Secador de fondo continuo para tinte o tras curtición, marca «Oliver Battle, Sociedad Anónima», similar al actual Tusa, modelo 170-190. Tipo: 4.100.000 pesetas.

Número 16.—Máquina de satinar-planchar Jofresa, similar al modelo MCUD-125, marca «Capdevilla, Sociedad Anónima». Tipo: 4.405.000 pesetas.

Número 17.—Máquina de estirar horizontal, marca «Mercier Freses», asimilada al modelo Quick de «Oliver Battle, Sociedad Anónima». Tipo: 4.800.000 pesetas.

Número 18.—Máquina de esmerilar en húmedo marca «Altti», tipo similar al de igual marca, modelo Piniflora 1400, suministrada por Carmelo Ros. Tipo: 6.831.000 pesetas.

Número 19.—Máquina de pigmentar en seco, su modelo es asimilable al modelo Soraydry de «Oliver Battle, Sociedad Anónima». Tipo: 3.200.000 pesetas.

Número 20.—Máquina de desengrasar en seco, marca «Bowe», alemana, en acero inoxidable. Comparable al modelo LK-100 de «Capdevilla, Sociedad Anónima». Tipo: 14.457.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—6.388.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 389/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de la justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Sánchez Lobo, don Antonio Sánchez Porras y doña María Mercedes Anton Iglesias, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se

firmará, el próximo día 28 de septiembre y hora de las once, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 28 de octubre y hora de las once, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre y hora de las once que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 11.877.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 0873000183893, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Entidad número 92.—Planta primera, puerta D (bloque este). Vivienda ubicada en el edificio señalado con el número 33 de la calle Prat de la Riba, de Terrassa. Tiene una superficie de 98 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con escalera por donde se accede, vivienda A, de la misma planta y patio de luces; por la derecha, norte, con patio de luces y vivienda D, de la misma planta de la escalera número 35 del mismo edificio; por el fondo, oeste, con zona comunitaria y por la izquierda, sur, con escalera y vivienda C de la misma planta.

Tiene un coeficiente de 0.432 por 100.

Inscrita: tomo 2.091, libro 611 de la Sección Primera de Terrassa, folio 70, finca número 24.636 del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Dado en Terrassa a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—6.248.

TOLEDO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo, en el juicio universal de quiebra voluntaria de doña Mercedes Perlado Garvia y don Donato Hergueta Modrego, número 207/1993, Registro General y número 1/1993 de Quiebras, en el que es Juez Comisario don José David Barroso García y Depositario don Eulogio Pinazo Castaño, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 23 de febrero y hora de las once de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Toledo a 3 de enero de 1994.—La Secretaría judicial.—7.884.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116-R/1993, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, contra la finca propiedad de «Afa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1994, y hora de las diez, por el tipo de 14.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 5 de mayo de 1994, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 2 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, 14, expediente 116-R/1993, cuenta 2704, artículo 131. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Bloque número 44. 84. Piso cuarto D situado en la planta cuarta. Ocupa una superficie construida de 104 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 10 decímetros cuadrados y está distribuido en distintos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con meseta de planta, escalera y vivienda C; derecha, con parcela de la que procede el solar; izquierda, con vivienda A, y fondo, con bloque número 46 de la urbanización. Se le asigna un coeficiente de 4,53 por 100 en el valor de la casa y se le asigna un coeficiente de participación en el conjunto o edificio general de 1,190 por 100.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.151, libro 142, folio 109, finca registral número 9.941, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 19 de enero de 1994.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—6.492.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Quevedo, contra la finca propiedad de don Mariano Serrano Lorenzo y doña Emilia Castillo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de marzo y hora de las diez, por el tipo de 10.160.000 pesetas pactado en la escritura de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 22 de abril, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 23 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, 14, expediente 2340.000.18.037/1993. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta, sin contar la baja y marcada con la letra F de la casa de Torrejón de Ardoz (Madrid) y su calle de Londres, señalada con el número 8 de policía.

Es del tipo B con número inferior 444. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall», distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 85 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con descansillo y hueco de la escalera y piso letra A de esta planta y casa; por la derecha, con la calle de Londres; por la izquierda, con el piso letra E de esta planta y casa,

y por el fondo, con el piso letra A de la misma planta del bloque número 7 de proyecto.

Inscrita al tomo 2.074, libro 214, folio 178, finca 16.126, inscripción tercera, pasa al folio 100, tomo 2.299.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de enero de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—6.658.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 134 de 1991, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mabelplast, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de abril de 1994, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores en el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda en tercera planta alta, con fachada a la calle de Regino Mas, puerta 14, tipo A, con acceso por la unidad arquitectónica letra A, hoy 4, del edificio en Paiporta, calle Regino Mas, números 4 y 6. Superficie construida aproximada, 126 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando a fachada, Amadeo Dalmau; izquierda, vivienda puerta 15 y patio de luces, y fondo, rellano de planta.

Porcentaje: 1.55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII al tomo 478, libro 64, folio 140, finca número 5.354.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 25 de enero de 1994.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—6.619-11.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberbero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 422 de 1991, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Toboso Fernández y doña Desamparados García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de abril de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de mayo de 1994 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores en el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda en la segunda planta alta, tipo H, del edificio situado en Alfafar, calle Lugar Nuevo de la Corona, número 3, recayente en la parte anterior izquierda, señalada su puerta con el número 9 en la escalera. Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 110 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, la casa número 1 de la calle Lugar Nuevo de la Corona. Cuota: 2,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 2 al tomo 1.360, libro 107, folio 151 vuelto, finca número 10.113.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 26 de enero de 1994.—El Juez, Esteban Taberbero Moreno.—El Secretario.—6.618-11.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1993, promovido por el Procurador don Diego Nicolás Faligot, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Susana, doña Alicia y don Enrique Fernández Gálvez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de marzo, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.455.000 pesetas cada una de ellas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de abril siguiente, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.455.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, en la cuenta de este Juzgado número 3025000-18-0194-93, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda número 5 de la casa, número 15, de la prolongación de la calle Carabeo, portal número 6 del conjunto denominado Huerto Tuhillo, de la villa de Nerja, vivienda de la derecha, entrando por el portal, tipo K, de la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 525, libro 156, folio 197, finca número 14.856, inscripción tercera de la hipoteca.

Vivienda número 4 de la casa señalada con el número 15, de la prolongación de la calle Carabeo, portal número 6, del conjunto denominado Huerto

Tuhillo, de la villa de Nerja. Es la vivienda de la Izquierda, entrando por el portal, tipo L de la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 525, libro 156, folio 196, finca número 14.854, inscripción tercera de la hipoteca.

Vivienda número 6 de la casa número 15 de la prolongación de la calle Carabeo, portal número 6 del conjunto denominado Huerto Tuhillo, de la villa de Nerja, es la vivienda de la izquierda, entrando por el portal tipo L, de la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 525, libro 156, folio 194, finca número 14.858, inscripción tercera de la hipoteca.

Vivienda número 5 de la casa número 15 de la prolongación de la calle Carabeo, portal número 7 del conjunto denominado Huerto Tuhillo, de la villa de Nerja. Es la vivienda de la derecha, entrando por el portal tipo M de la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 525, libro 156, folio 195, finca número 14.872, inscripción tercera de la hipoteca.

Dado en Torrox a 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.—6.352-3.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1993, seguido a instancias de don Simón Martínez Cuadrado, representado por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 17 de marzo, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.360.595 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.123.93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica: Número 12-A del polígono 35, del plano general de concentración parcelaria de Miajadas, dedicada a regadío, al sitio de El Plantonal, Ayuntamiento de Miajadas. Linda: Norte, con carretera de Santa Amalia a Valdivia; sur, con Isabel Cano-Cortés Valverde; este, con resto de la finca

matriz, hoy de Félix Sánchez Redondo, y oeste, camino de servicio. De una extensión superficial de 2 hectáreas 73 áreas 70 centiáreas. Está inscrita la finca al tomo 957, libro 246, folio 24, finca 24.835.

Dado en Trujillo a 13 de enero de 1994.—El Secretario.—6.314.

TRUJILLO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Trujillo, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1993, promovido por la Procuradora señora Morano Masa en representación de don Jesús Maldonado Egea, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Aquilina Calvo Ruiz, que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la garantía hipotecaria, que es la cantidad de 8.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma anterior; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, cuenta corriente número 1181/0000/18/0067/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera subasta. En la segunda y tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso del importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su exacción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en esta, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Miajadas, y en su calle Barrionuevo, señalada con el número 4 de gobierno; de una extensión superficial aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Fernando Aliseda Fabregat y don Laureano Valares Vilches; izquierda, don Bartolomé Avis y don Laureano Valares Vilches y fondo calle pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al folio 34, del tomo 873, finca registral número 23.290 bis.

Dado en Trujillo a 14 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.308.

TUDELA

Edicto

Doña Rocío Gómez-Calero Valdés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por la Procuradora señora Ribas Colomer, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pilar Blasco Casellas, y en dicho procedimiento se ha acordado requerir a dicha herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pilar Blasco Casellas para que en el plazo de diez días pague al demandante la suma de 16.584.574 pesetas, según lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pilar Blasco Casellas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Tudela a 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Rocío Gómez-Calero Valdés.—6.736-3.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 148/1993, a instancia del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Blanco Toquero y doña Juana Liñán Martínez, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 4.714.749 pesetas de principal e intereses, más intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 11 de abril y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 10 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1994, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda o piso primero izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 12 de la calle paseo de Capuchinas de esta ciudad de Tudela; es de tipo B. Tiene una superficie construida de 104 metros y 97 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor, 3 dormitorios, baño, hall, paso, armarios y balcones. Linda: Al frente, rellano de escalera y corral anejo de la finca número 1; derecha, entrando, finca de José Luis Carasusán, y al fondo, paseo de Capuchinas.

Le corresponde una cuota de 13,10 por 100.

Inscrita al tomo 1.803, libro 356, folio 82, finca número 20.027, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.450.000 pesetas.

Dado en Tudela a 12 de enero de 1994.—La Jueza, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—6.526.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 68/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Galdón Pay y doña María Jesús Alfaro Rubio, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 14.060.665 pesetas de principal e intereses y 3.040.000 pesetas, calculadas para gastos y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 29 de marzo y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 29 de abril de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1994, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa con jardín o patio adjunto en Cintruénigo (Navarra), en el término del «Llano», paraje «Camino Estrecho», en la calle denominada Estrecho, sin número marcado. Le corresponde el número 5 del grupo. Tiene una superficie total de 612 metros cuadrados, de los cuales 188 metros y 42 decímetros cuadrados corresponden a la casa y el resto se destina a patio o jardín adjunto a la misma. La casa es de tipo A y consta de planta baja y planta primera. Se compone de un local agrícola de 76 metros y 6 decímetros cuadrados, una vivienda de 126 metros y 78 decímetros cuadrados y un trastero con superficie útil de 18 metros y 42 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita al tomo 2.288, libro 166, folio 113, finca número 13.017.

Valorada en 33.935.400 pesetas.

Dado en Tudela a 12 de enero de 1994.—La Jueza, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—6.524.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 179/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don Luis Angel Maeztu Aperte y doña Rosa María Arnedo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 8.611.743 pesetas de principal, más los intereses correspondientes, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 28 de marzo y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 28 de abril de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1994, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda o piso primero, tipo D, bloque I, del edificio sito en Cortes (Navarra), plaza Mayor, números 10 y 11, de una superficie construida y útil, respectivamente, de 105 metros y 8 decímetros cuadrados, y 79 metros y 99 decímetros cuadrados. Tiene como anejos un garaje situado en planta baja, señalado con el número 8 y de una superficie de 23 metros y 26 decímetros cuadrados y un cuarto trastero situado en planta de entrecubierta, señalado con el número 1, de 6 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.128, libro 75, folio 170, finca número 4.765, inscripción quinta.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

B) Local comercial de la planta baja, bloque I, del edificio sito en Cortes (Navarra), plaza Mayor, números 10 y 11, de una superficie construida de 34 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, porche y portal C del edificio; derecha, entrando, portal C del edificio y otros servicios; izquierda, local de 41 metros y 17 decímetros cuadrados, y fondo, aparcamientos números 5, 6 y 7.

Inscrita al tomo 2.626, libro 103, folio 28, finca número 6.183, inscripción segunda.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 12 de enero de 1994.—La Jueza, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—6.528.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.075/1991, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Ignacio Zaballós Tormo, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Edelmira Vicedo Peiró, don Vicente Boluda Catalá, doña Alicia María Pilar Martínez Palomares y don Gonzalo Boluda García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de mayo de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Complejo industrial destinado a desverdización y conservación de productos hortofrutícolas y agrrios, en el término de Beniganim, partida de Pago, con acceso por la ronda Rodat y Morerales. Se ubica en el mismo dos cámaras de frío y un almacén (a la derecha, según acceso al complejo), y otra cámara de frío y cámara de desverdizar a la izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 671 de Beniganim, libro 77, folio 143, finca número 4.540.

Tasada para subastar en 46.600.000 pesetas.

Lote 2. Un campo de 8 áreas 75 centiáreas de tierra seca en campo, en el término de Beniganim, partida del Fostar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 334, libro 35 de Beniganim, folio 105, finca número 4.535.

Tasada para subasta en 25.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.620.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 195/1993, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot y doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre y representación del «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja), contra doña María Antonia Roberto Pérez y don José Salcedo Borja, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad y, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, puerta número 15, a la izquierda de la octava planta alta, según se mira a la fachada desde la calle, distribuida en varios departamentos para habitar. Ocupa una superficie útil de 131,60 metros cuadrados, tiene su acceso por el zaguán 72 de la calle Jesús, de Valencia. Cuota de participación de 2,225.

Forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio en Valencia, calle de Jesús, donde le corresponde los números 70 y 72 de policía.

Inscripción pendiente de la misma, siendo los datos de referencia de la finca y del título: Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.944, libro 402 de la sección tercera de Afueras, folio 169, finca número 40.743, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.652.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571/1993-A, seguido por la Procuradora doña María José de Dios de Vega, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José L. Vazquez Castán y doña Natividad Mariano, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionaran, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 180571 93, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 21 de abril, a las doce treinta horas, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, a las once treinta horas, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación, con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra E, de la planta primera de viviendas de la casa número 32 de la calle Rondilla de Santa Teresa, con vuelta a la calle del Seminario, de Valladolid. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil, según el título, de 69 metros 61 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda, letra M, de la misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda, letra D, de igual planta, y fondo, calle Seminario.

Representa una cuota en el valor total del inmueble del que forma parte del 2,45 por 100. Inscrita al tomo 432, libro 81, folio 119, finca número 9.252, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—6.296.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 146/1993-A, promovidos por «Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Toribios Fuentes, contra don Martín Manuel García Galán, don Manuel García Valentin y doña María Asunción Galán Villanueva, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 7.299, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al folio 73 del libro 100 de Simancas, tomo 889 del archivo de dicho Registro, y cuya finca se describe así:

Urbana: Finca sita en la carretera de Geria, señalada con el número 25, del término municipal de Simancas. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de María Teodora García; sur, con finca de los cónyuges don Manuel García y María Asunción Galán; este, Nemesio Pastor y José María Carro, y oeste, con la carretera de Geria. Sobre dicha finca se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda compuesta de planta de sótano, destinada a garaje; planta baja y alta, destinadas ambas a diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil, la planta de sótano, de 30 metros 9 decímetros cuadrados, y construida, de 37 metros 5 decímetros cuadrados; la planta baja, 58 metros 33 decímetros cuadrados útiles y 75 metros 57 decímetros cuadrados construidos; la planta alta, 53 metros 29 decímetros cuadrados útiles y 66 metros 30 decímetros cuadrados construidos. Conserva los mismos linderos que la parcela sobre la que se está construyendo. La pared divisoria entre esta vivienda y la que se está construyendo en la parcela colindante, cuya propietaria es hoy doña María Teodora García Galán, tiene el carácter de medianera.

Inscrita a favor de don Martín Manuel García Galán, casado con doña María Estela del Caño González, vecino de Simancas, con N.I.F. 12.374.772-J, con carácter privativo. En cuanto al terreno, por compra, en estado de soltero, a los cónyuges don Manuel García Valentin y doña María Asunción Galán Villanueva, en escritura autorizada el 19 de enero de 1991 por el Notario de Valladolid don Ramiro Barbero Arranz, según resulta de la inscripción primera citada; habiendo declarado la obra nueva, en construcción, mediante escritura autorizada el 27 de agosto de 1991 ante el mismo Notario señor Barbero Arranz, como resulta de la inscripción segunda también citada. Se hace constar, que la citada edificación figura inscrita en construcción por no haberse acreditado la terminación de la obra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 4 del próximo mes de abril de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo tasación en que ha sido valorada, de 10.014.555 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse surtido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—6.300.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00535/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Granja Experimental Polcer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Angel Sanz Rojo, contra «Agustin Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el indicado en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4619000018053593, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará una segunda el 12 de abril de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, rebajándose el tipo, y por tanto la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1994 y hora de las once treinta de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Lote. Un pinar en término de Iscar, al pago de Las Marigarcias, Tovas y Prado de Santibáñez, que tiene de cabida 90 áreas 40 centiáreas. Linda este pinar de Tablares: Sur, Mariano Sánchez; norte, herederos de Sebastián Sánchez, y oeste, Pantaleón García. Inscrita al tomo 1.738, libro 98 de Iscar, folio 113, finca 9.536 del Registro de Olmedo. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

2. Lote. Un pinar, antes tierra, en término de Iscar, al pago de La Mongorda. Linda: Este, camino de Santibáñez; sur, con Isidoro Ballesteros; oeste, Caz de Chamartín, y norte, con Quiterio Hernández. Inscrita al tomo 1.738, libro 98 de Iscar, folio 115, finca 9.538 del Registro de Olmedo. Valorado a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

3. Lote. Edificio titulado El Crematorio, extramuros, en el sitio de La Cañada de Carracuéllar, término de Iscar, con una pequeña parcela de terreno aneja a la parte sur. Linda: Norte, este y oeste, tierra de herederos de Marcos Ballesteros, y sur, cañada de Carracuéllar. Inscrito al tomo 1.128, libro 49 de Iscar, folio 18, finca 6.852 del Registro de Olmedo. Valorado a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

4. Lote. Pinar en término de Iscar, al camino de Las Almenas. Linda: Norte, tierra de Cenón Manso y pinar de herederos de Juan Riesgo; este, pinar de Juan Riesgo, hoy de sus herederos; sur, pinar de Emeterio Alcalde, y oeste, camino de Las Almenas. Inscrito al tomo 1.281, libro 70 de Iscar, folio 40, finca 7.266 del Registro de Olmedo. Valorado a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

5. Lote. Tierra en término de Iscar, al pago de Jaramiel o Puente Jaramiel y sendero de los Gallegos. Linda: Norte y este, arroyo; sur, carretera Segoviana y puente Jaramiel, y oeste, carretera de Segovia y puente Jaramiel. Inscrita al tomo 1.683, libro 91 de Iscar, folio 101, finca 8.634 del Registro de Olmedo. Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

6. Lote. Tierra en término de Iscar, al camino de Cuéllar. Linda: Norte, herederos de Alejandro Hernansanz; este, Ernesto Martín; sur, Manuel Martín, y oeste, pinar concejil. Inscrita al tomo 1.683, libro 91 de Iscar, folio 50, finca 8.607 del Registro de Olmedo. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

7. Lote. Tierra excluida de concentración en término de Iscar, al sitio de La Arroyada de María Andrés. Linda: Norte, Rufino Sánchez; sur, Manuel Sánchez de la Calle y herederos de Juan Sánchez;

este, Eleuterio Cabrero Martín y herederos de Res-tituta Hernansanz Arranz, y oeste, terrenos de municipio. Inscrita al tomo 1.787, libro 104 de Iscar, folio 118, finca 11.145 del Registro de Olmedo. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

8. Lote. Rústica excluida de concentración en término de Iscar, al pago Depuente Blanca y arroyo de Jaramiel. Linda: Norte, Feliciano de la Fuente; sur, arroyo Jaramiel; este, pinar de propios de Iscar, y oeste, arroyo Jaramiel. Inscrita al tomo 1.787, libro 104 de Iscar, folio 228, finca 11.198 del Registro de Olmedo. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

9. Lote. Tierra en término de Alcazarén, al pago de Los Hornos. Linda: Norte, Angeles García Velasco; sur, Félix Lozano Sanz; este, Aureo Herrero Vadillo, y oeste, carretera de Adanero a Gijón. Inscrita al tomo 1.664, libro 84 de Alcazarén, folio 199, finca 6.634 del Registro de Olmedo. Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

10. Lote. Tierra en término de Iscar, al camino de Remondo o Las Almenas. Linda: Sur, camino de Remondo; norte y oeste, Castor Martín, y este, herederos de Saturio Calle. Inscrita al tomo 1.683, libro 91 de Iscar, folio 35, finca 8.586 del Registro de Olmedo. Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.359-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 809/1984, se siguen autos de Decl. may. cuant. rec. cant., a instancia del Procurador don Felipe Alonso Delgado, en representación de Comunidad de Propietarios, contra «Caperol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Velasco Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embar-gada a la demandada «Caperol, Sociedad Anónima»:

Local comercial en la planta ático, número 24 de orden, en la casa en Valladolid de la calle Marina Escobar, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.367, folio 110, finca 58.687, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.266.183 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000015080984, el 20 por 100 de tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayar cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1994, también a las nueve treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones rigidas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.349-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1993-A, seguido por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María Rosa Capillas Vaquero, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18006593, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 12 de mayo de 1994, a las once treinta horas, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1994, a las once treinta horas, y para tomar parte en esta subasta será neces-

sario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación, con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo y letra B, número 236 de orden, correspondiente a la planta 13 del bloque II, del conjunto residencial, con acceso por la calle hoy denominada Mateo Seoane Sobral, número 1, a la salida de ascensores y a la derecha de los mismos. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linderos: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, vivienda, letra A, de esta misma planta; izquierda, vía-8, y fondo, vía-1. Anejo: Plaza de garaje de su denominación, en la planta sótano, que tiene una superficie útil, según el título de 17,60 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva 20,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, al tomo 1.838, libro 111, folio 84, finca número 12.119.

Valorada a efectos de subasta en 12.040.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—6.404.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 348/1991, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Manuel Lago Vidal, con documento nacional de identidad número 33.094.882, domiciliado en S. Francisco, sin número, Louro-Muros (La Coruña), y doña Manuela Fernández Lago, con documento nacional de identidad número 33.094.716, domiciliada en S. Francisco, sin número, Louro-Muros (La Coruña), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4, 4.º, Vigo, a las once horas, el próximo día 8 de abril de 1994; por el tipo de tasación, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda. se advierte:

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0348-91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Motopesquero de casco de acero denominado «Hermanos Lago»; eslora total, 30 metros; eslora entre perpendiculares, 25 metros; manga, 7 metros; puntal a cubierta principal, 3,20 metros; puntal a cubierta superior, 5,30 metros; tonelaje bruto, 138,80 T.R.B.; potencia propulsora, 480 CV.

Inscripción: Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, tomo 22 de buques en construcción, folio 35, hoja 735, inscripción primera.

Valorado en la suma de 233.750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan, dado en Vigo a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.598.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00918/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la entidad «Australian Bikes, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Fernández González, contra la entidad «Vimosport, Sociedad Limitada» y don Vivencio Padin Lima, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para:

La primera subasta el día 4 de abril de 1994.
La segunda subasta el día 28 de abril de 1994.
La tercera subasta el día 27 de mayo de 1994.
Todas ellas a las trece horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, siendo éste de 37.180.000 pesetas.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para las notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 60. Local de planta baja de la avenida de Balaídos, número 26, destinado a fines comerciales o industriales, con una superficie aproximada de 338 metros cuadrados, finca registral número 47.020.

Valoración: 37.180.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—6.419.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 490/1992, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don José Eduardo Estévez Oliveira (soltero), con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36068855W, domiciliado en barrio Carredas, parroquia Barciademera (Covelo); Rosa María Estévez Oliveira (separada), con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36068854R, domiciliada en barrio Carredas, parroquia Barciademera (Covelo), y don Alfredo Macías Alonso, con documento nacional de identidad número 32.451.134-C, domiciliado en Ecuador, 81, quinto izquierda (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día, 6 de abril de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día, 4 de mayo de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día, 1 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Flo-

rida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 356100017049092, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Como propiedad de doña Rosa María Estévez Oliveira:

1. «Chan da Peneda», labradío de 3 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y este, Dolores Estévez; sur, A. Domínguez, y oeste, senda, cauce y Eudoxia Estévez.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 350.000 pesetas.

2. «Chanciña o Chosiña», labradío de 4 áreas. Linda: Norte, Leoncio Gavilán Valdés; sur, herederos de Rosa Barreiro; este, camino, y oeste, senda y cauce de agua.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

3. «Pereira», monte de 1 área y 5 centiáreas. Linda: Norte, Albina Bello; sur, Dolores Estévez; este, Digna Sebastián, y oeste, camino.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 63.000 pesetas.

4. «Lomedro de Abaixo», monte de 2 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Rivera; sur, Francisco Estévez; este, camino, y oeste, Felicia Cruces.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 158.400 pesetas.

5. «Fontiñas», monte de 4 áreas. Linda: Norte y sur, Albino Iglesias Valdés; este, Miguel Rivera, y oeste, camino y herederos de Ignacio Barral.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

6. «Coto», prado, labradío y viñas de 17 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Eduardo Estévez; sur, Francisco Estévez; este, muro, y oeste, carreira.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 1.725.000 pesetas.

7. «Coto de Abaixo», monte de 3 áreas. Linda: Norte, Dorinda Fernández; sur, Hermelinda Espiñeira González; este, manantial de San Mauro, y oeste, Carreira.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 240.000 pesetas.

8. «Lugar Habitación de Cardas». Compuesto de una casa de piso alto y bajo, en ruinas, con terreno unido a era y resio, que todo junto forma una sola finca de 6 áreas, de las que corresponden a la casa 40 metros cuadrados. Linda: Norte, más de la herencia; sur y este, camino, y oeste, riego.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Como propiedad de José Eduardo Estévez Oliveira:

1. «Cerradas de Abaixo», labradío de 10 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, sur, senda y cauce; este y oeste, herederos de Rosenda Fernández.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 1.056.000 pesetas.

2. «Campo do Pelón», prado de 1 área 10 centiáreas. Linda: Norte, camino, oeste, herederos de Rosenda Fernández, y este, Constantina Fernández.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 110.000 pesetas.

3. «Coviñas Do Vicente», prado de 3 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte y este, senda y cauce; sur, más de la herencia, y oeste, arroyo.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 345.000 pesetas.

4. «Gatos de Arriba», prado de 5 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Albino Iglesias Valdés; sur, Francisca Fernández; este y oeste, cauce.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 510.000 pesetas.

5. «Coviñas do Pelón», prado de 5 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, más de la herencia; sur, Agripina Domínguez; este, senda y cauce, y oeste, arroyo.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 572.000 pesetas.

6. «Dandín Das Pereiras», labradío de 6 áreas. Linda: Norte, regato; sur, cauce; este, Francisco Estévez, y oeste, muro.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

7. «Chan do Carabelo», monte de áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, V. Bouzo González; sur, Leopoldo Gabián Valdés; este, herederos de Santiago Fontán, y oeste, Eduardo Estévez.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 262.800 pesetas.

8. «Ventosa», monte de 2 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Francisco; sur, herederos de Francisco Bouza; este, muro, y oeste, camino.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 162.000 pesetas.

9. «Salgueira Das Fontiñas», monte de 4 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, Albina Bello; sur, Generosa Lafuente; este, José María Tielas, y oeste, senda y cauce.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 297.000 pesetas.

10. «Tabaza», monte de 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Vázquez, camino; este, herederos de Francisco Bouza, y oeste, herederos de Rodríguez.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan, dado en Vigo a 28 de enero de 1994.—El Secretario.—6.310.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 1.410/1990, tramitados a instancia de don José Luis Fernández Tapias y don Fernando García Tomás, contra «Construcciones Navales Santodomingo, Sociedad Anónima», en reclamación de 768.906.477 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 6 de abril a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere posterior en la primera, el día 3 de mayo, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 31 de mayo, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000171410/1990), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

A) Taller Mecánico:

Un escoplo, 275.000 pesetas.
Un tablero, 130.000 pesetas.
Dos piedras esmeril, 10.000 pesetas.
Una mandrinadora, 1.000.000 de pesetas.
Una grúa «Demag 10 TNS», 5.600.000 pesetas.
Tres tornos cazenueve HG, 6.750.000 pesetas.
Un torno «Victoria», 2.000.000 de pesetas.
Un torno «Cedec», 1.875.000 pesetas.
Un torno «Ajax», 875.000 pesetas.
Un torno «CFER-1.500», 875.000 pesetas.
Un torno «CFER-4.000», 750.000 pesetas.
Un taladro, 1.000.000 de pesetas.
Una limadora «Unifal», 875.000 pesetas.
Una sierra mecánica, 375.000 pesetas.
Una electroafiladora, 15.000 pesetas.
Una fresadora «Lagún Fu», 200.000 pesetas.
Una fresadora «D Y E», 175.000 pesetas.
Un taladro vertical, 300.000 pesetas.
Dos tornos, de 1 metro, 1.300.000 pesetas.
Un torno, de 1,5 metros, 1.000.000 de pesetas.
Un torno, de 2 metros, 1.375.000 pesetas.
Dos tornos, de 2,5 metros, 1.500.000 pesetas.
Un torno de 4 metros, 1.800.000 pesetas.
Dos cepillos «Mayor», 450.000 pesetas.

Una fresa ranurar, 15.000 pesetas.
Nueve relojes «Mitutoyo», 180.000 pesetas.
Mandrill, c/ Brida y Cha, 350.000 pesetas.
Barrón-Mandrill, 425.000 pesetas.
Grúa «G-9071», 3.000.000 de pesetas.
Un torno «Pinacho», 100.000 pesetas.
E. Esmerilad Formis, 5.000 pesetas.
Portabroca, 10.000 pesetas.
Roscadora «Súper-Ego», 1.100.000 pesetas.

B) Taller de Carpintería:

Dos tupi, 125.000 pesetas.
Dos sierras cinta, 200.000 pesetas.
Una limadora universal, 175.000 pesetas.
Una sierracinta encim., 150.000 pesetas.
Un compresor, 250.000 pesetas.
Una cepilladora, 260.000 pesetas.
Una prensa, 300.000 pesetas.
Tres taladros eléctricos, 45.000 pesetas.
Tres sierras circular, 150.000 pesetas.
Una pulidora «ARC-20», 175.000 pesetas.
Una soldadura «KD-KM», 600.000 pesetas.
Una cepilladora, 300.000 pesetas.
Tres taladros y portab., 60.000 pesetas.
Tupi Zumberk TN-12, 750.000 pesetas.
Amolador «Virutex T70», 75.000 pesetas.
Dos sierras de calar, 100.000 pesetas.
Separador ciclónico, 900.000 pesetas.
Dos transformadores soldadura, 150.000 pesetas.
Tronzadora «Audi», 40.000 pesetas.
Remachadora y grapadora, 350.000 pesetas.
Máquina escuadrar «Steton», 1.300.000 pesetas.
Una sierra circular, 50.000 pesetas.

C) Taller de Herreros:

Dos taladros, 200.000 pesetas.
Dos prensas verticales, 5.700.000 pesetas.
Dos prensas horizontales, 3.000.000 de pesetas.
Una cizalla, 350.000 pesetas.
Una curvadora, 300.000 pesetas.
Una máquina oxicorte, 1.900.000 pesetas.
Una grúa, 5 TNS «Jaso», 1.500.000 pesetas.
Una grúa Demag., 5 TNS, 1.600.000 pesetas.
Una grúa, 3 TNS, 700.000 pesetas.
Una grúa, 2 TNS, 500.000 pesetas.
Dos «pulllift», 1.600 kilogramos, 1.500.000 pesetas.
Dos remachadora «Cesipa», 200.000 pesetas.
Cuatro taladro N. Bosch, 60.000 pesetas.
Un polipasto, 250.000 pesetas.
Polea alta resistencia, 50.000 pesetas.
Polea «Pullyblock», 250.000 pesetas.
Gato hidráulico vial, 50.000 pesetas.
Dos curvadora hidráulicas, 150.000 pesetas.
Plegadora hidráulica «Mebusa», 1.800.000 pesetas.

D) Taller de Soldadura:

Una máquina semiautomática 350-A, 350.000 pesetas.
Una máquina semiautomática 40-A, 400.000 pesetas.
Dos máquinas «Minigal», 50.000 pesetas.
Una máquina, automática, «1000 A», 750.000 pesetas.
Trece sopletes «Oxicorte», 260.000 pesetas.
Dos sopletes «Harris», 40.000 pesetas.
Seis sopletes de carro, 240.000 pesetas.
Una soldadura «KD-Clos», 800.000 pesetas.
Un sprite 4, 300.000 pesetas.
Una máquina «Oxicorte M-250», 1.500.000 pesetas.
Accesorios máquina «Oxicorte», 75.000 pesetas.
Equipo soldadura eléctrica, 350.000 pesetas.
Eq. aducción aire, 15.000 pesetas.
Torch 210 y generador, 180.000 pesetas.
Cabezal A-2, rectificado, 1.800.000 pesetas.
M. soldadura pistola, ref. aire, 400.000 pesetas.
Equipo soldadura «AM-200», 125.000 pesetas.
Convertidor «Tridyn», 300.000 pesetas.
Equipo corte «Plasma», 1.100.000 pesetas.
Eliminador electrost., 100.000 pesetas.
Dos máquinas de soldar, 900.000 pesetas.
Once transformadores «AMSA», 660.000 pesetas.
Diez máquinas soldar, 600.000 pesetas.

Diez máquinas soldar «Clo-03», 3.000.000 de pesetas.

Equipo soldadura «Gar», 200.000 pesetas.
Corte plasma, 1.300.000 pesetas.

E) Taller de Tubería y Calderería:

Un escoplo, 75.000 pesetas.
Un taladro, 100.000 pesetas.
Roscadora «Súper-Ego», 750.000 pesetas.
Rosca tubos «Tronic», 125.000 pesetas.
Mini amoladora, 30.000 pesetas.
Sierra neum., acceso, 450.000 pesetas.
Mini amoladora «Bosch», 30.000 pesetas.
Roscadora «Súper-Ego», 600.000 pesetas.
Accesorios plegadora, 50.000 pesetas.

F) Fragua:

Un martillo pilón, 40.000 pesetas.
Una fragua con ventilador, 40.000 pesetas.

G) Equipo pintura «Atlas Copco»:

Dos equipos de pintura, 600.000 pesetas.

H) Andamios, 3, 750.000 pesetas.

I) Taller de Mantenimiento:

Cinco aspiradores «Norclean», 400.000 pesetas.
Dos extintores PG, 60.000 pesetas.
Un extintor PG 6DM3, 30.000 pesetas.
Un equipo minicam, 100.000 pesetas.
Dos rectificadores VSG-180-B, 120.000 pesetas.
Un martillo AA-3-H, 60.000 pesetas.
Un taladro «Fein», 30.000 pesetas.
Tres transformadores 111, 300.000 pesetas.
Un extintor, 50 kgr, 45.000 pesetas.
Trafid 14 v.a, 15.000 pesetas.
Equipo sold. «Oxi-Acet», 150.000 pesetas.
Un taladro «Fein Emix», 20.000 pesetas.
B. Centrif. IR-226A, 200.000 pesetas.
Una rectificadora, 75.000 pesetas.
Una polea, 150.000 pesetas.
Grupo bomba 65/, 75.000 pesetas.
Taladro 500W, 20.000 pesetas.
Rectificadora a «USG-20», 70.000 pesetas.
Motosierra «F-6», 70.000 pesetas.
Equipo aducción aire, 75.000 pesetas.
Pullyblock 1500 kgrs, 250.000 pesetas.
Equipo respir., automático, 300.000 pesetas.
Rectif. USG 180 Uryu, 60.000 pesetas.
Medidor de espesores, 300.000 pesetas.
Taladro y desbarbad, 30.000 pesetas.
Neggatoscopio, 75.000 pesetas.
Sierra Caden, 40.000 pesetas.
Taladro «Inso», 350.000 pesetas.
Motobomba 3C2, 300.000 pesetas.
Central depuradora G, 1.200.000 pesetas.

J) Taller de Prefabricación y Montaje:

Dos grúas «Loira», 20 toneladas, 15.000.000 pesetas.
Una grúa 5,5 toneladas, 1.200.000 pesetas.
Una grúa «Demag», 10 toneladas, 2.200.000 pesetas.
Mesas de trabajo, 2.500.000 pesetas.
Dos redtif. USG18-B, 100.000 pesetas.
Control numérico VC7, 6.000.000 pesetas.
Cuatro gatos cremallera, 320.000 pesetas.
Motor roscadora, 100.000 pesetas.

K) Almacenes:

Una grúa «Jaso», dos toneladas, 750.000 pesetas.

L) Maquinaria común:

Seis máquinas sold. «RMM-200-A», 360.000 pesetas.
Treinta y cinco máquinas sold. «RMM-300-A», 1.050.000 pesetas.
Setenta y ocho máquinas sold. «RMM-400-A», 3.900.000 pesetas.
Treinta y cuatro máquinas sold. «RMM-600-A», 1.700.000 pesetas.
Una máquina sold. «CC-400 A», 400.000 pesetas.

Una máquina sold. «CC-600 A», 350.000 pesetas.
Equipos de medición, 150.000 pesetas.
Un anemómetro, 30.000 pesetas.
Llave cerrada «Emix», 200.000 pesetas.
Martillo neum. «Pica», 50.000 pesetas.
Comprob. inyectores, 30.000 pesetas.

LL) Movimientos y Grúas:

Una grúa «Imenasa», 10 toneladas, 7.500.000 pesetas.
Una grúa «Alfaveg», 10 toneladas, 7.000.000 de pesetas.
Grúa «Imenasa», 9.000.000 de pesetas.
Una viga y dos testers, 600.000 pesetas.
Polipasto «Evan», 5.000 kilogramos, 1.000.000 de pesetas.
Dos «Pully-Block», 3.000 kilogramos, 400.000 pesetas.
Grúa «Imenasa 55-L2», 6.000.000 de pesetas.

M) Energías Físicas:

Un compresor «ABC», 600.000 pesetas.
Una fuente «Nagore», 100.000 pesetas.

N) Taller de Electricidad:

Cuatro sierras «Bosch», 10.000 pesetas.
Un atornillador, automático, 30.000 pesetas.
Tres atornilladores y acc., 150.000 pesetas.
Taladro neumático, 40.000 pesetas.
Bomba hidráulica, 600.000 pesetas.

Ñ) Sala de Trabajo:

Una sierra de calar, 20.000 pesetas.
Reglas, 150.000 pesetas.

5. Vehículos y elementos de transporte:

Furgoneta «Sava», matrícula PO-4793-E, 300.000 pesetas.
Carros de varada, 6.000.000 de pesetas.
Carretilla elevadora, marca «Fenwick», 2.500.000 pesetas.
«Ford Fiesta», matrícula PO-2807-X, 600.000 pesetas.
«Fiat 1, Sting», matrícula PO-0419-Y, 600.000 pesetas.
Camión «Nissan-Ebro M115 14/3 PO-585-AF», 2.300.000 pesetas.

6. Mobiliario y enseres:

Central telefónica, 1.500.000 pesetas.
Equipo relojes control, 800.000 pesetas.
Fotocopiadora «Konica», 500.000 pesetas.
Reproductora «Regma», 700.000 pesetas.
Tres máquinas escribir, 450.000 pesetas.
Dos calculadoras «Olympia», 15.000 pesetas.
Ampliación central telefónica, 150.000 pesetas.
Toldos, 250.000 pesetas.
Teléfono sin hilos, 100.000 pesetas.
Veinte teléfonos, 400.000 pesetas.
Cuatro radiotelefonos, 320.000 pesetas.
Catorce teléfonos portátiles, 420.000 pesetas.

7. Equipos proceso información:

Télex, 300.000 pesetas.
Teleimpresora c/ Pant, 350.000 pesetas.
Equipo proceso información, 6.000.000 de pesetas.
Accesorios equipo información, 700.000 pesetas.
Impresora y accesorios, 400.000 pesetas.
Ordenador «Apple/E50», 1.200.000 pesetas.
Unidad de disco, 2.500.000 pesetas.
Accesorios equipos información, 600.000 pesetas.
Ordenador «Amstrad», 200.000 pesetas.
Cinco disc pack, 300.000 pesetas.
Impresora, 275.000 pesetas.
Dos estabilizadores, 900.000 pesetas.
Ordenador «AT21», 2.500.000 pesetas.
Lector Facit, 400.000 pesetas.
Micro-ord. «Tag», 3.000.000 de pesetas.
Ordenador «IBM», 2.400.000 pesetas.
CPU «Micral 75», 800.000 pesetas.
Excel 3.0, «Pacackard Bell», 100.000 pesetas.

Sistema de alarma, 1.200.000 pesetas.
Un torno, de tres metros, 750.000 pesetas.
Seis máquinas de soldar «Closs», 2.400.000 pesetas.

Concesión JOP, 350.000.000 de pesetas.
Grupo GA-15-M 15 vc, 150.000 pesetas.
Contador de agua, 15.000 pesetas.
Transformador GGC, 450.000 pesetas.
Centro transformador 200, 900.000 pesetas.
Grúas, 6.000.000 de pesetas.
Cinco cerchas de doble T, 300.000 pesetas.
Grúa dique, 7.000.000 de pesetas.
Dos vigas, grúa puente, 1.500.000 pesetas.
Dos vigas monocarril, 160.000 pesetas.
Vigas grúa muelle, 2.000.000 de pesetas.
E. mando radio, 450.000 pesetas.
Terminal «Wyse NI-285», 300.000 pesetas.
Máquina oxicorte «Plomax P-6000 c/86», 15.000.000 de pesetas.

Cuadros fotográficos, decoración oficina, 600.000 pesetas.

Impresora «IBM 4072-001», 300.000 pesetas.
Teléfono, portátil, Motorola, 150.000 pesetas.
Grúa puente, de 25/5 t. Demag, 1 = 14,983, 12.000.000 de pesetas.
Grúa puente, de 40/5 t. Demag, 1 = 19,49, 16.000.000 de pesetas.
Fax PH 3300, 75.000 pesetas.
Rectificadora VG 25, 20.000 pesetas.
Tres impresoras «Panasonic», 450.000 pesetas.
Dos Pc, «Parckard B», 600.000 pesetas.
Impresora «Epson Iq-570», 100.000 pesetas.
Accesorios «Parckard B», 50.000 pesetas.
Calculadora 5029, 8.000 pesetas.
Fotocopiadora OB-550-ZA, 1.500.000 pesetas.
Fotocopiadora KO-3035, 1.200.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.309.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 650/1990, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa-vigo, contra don José M. Crespo Martín y doña Isabel Piñeiro del Río, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece treinta horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 12 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018065090, el 20 por 100 del tipo expreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda E, en planta primera. Se sitúa en el bloque III del conjunto residencial «Atlántico», sito en Ladeira, parroquia de Santa Cristina de La Ramallosa, Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra). Sube por la escalera de la derecha entrando en el portal. Mide unos 71 metros cuadrados, y linda: Oeste con frente, zonas comunes hacia el bloque III; este con espalda, con la vivienda D de la misma planta, vestíbulo acceso, hueco del ascensor y vestíbulo de entrada a la vivienda F; sur o derecha, con la vivienda D de igual planta y vestíbulo de entrada; y norte o izquierda, con la vivienda F de la misma planta. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 58 de Bayona, folio 192 vuelto, finca 4.658, inscripción quinta.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—6.332.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 88/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Manuel Escudero Vallés y doña Matilde Albor Fores, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Edificio sito en Benicarló, calle Cura de la Junta, número 29, se compone de planta baja destinada a almacén o local comercial sobre una superficie útil de 141,62 metros cuadrados, siendo el resto hasta la total superficie que ocupa el solar destinado a portal, zaguán y escalera de acceso, a las viviendas y dos plantas altas elevadas que forman los pisos primero y segundo del inmueble con dos viviendas en la primera planta señaladas con las letras A y B, sobre una superficie construida la de tipo A, de 58,5 metros cuadrados, y la de tipo B, de 137,29 metros cuadrados, y una vivienda en la segunda planta alta señalada con la letra C, sobre una superficie también construida de 195,34 metros cuadrados, cada una de las viviendas se distribuyen en varias habitaciones, dependencias y servicios.

Inscrita dicha segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 189, finca número 4.909, duplicado, folio 74, inscripción sexta.

La tasación de la finca hipotecada a efectos de subasta es de 31.200.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 29 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—6.345-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.310/1992, sección B, seguido a instancia de

«Natwest Leasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra don Enrique Viver Camín y «Construcciones Viver, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, y los muebles en 1.350.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberán consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación del importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 11.—La vivienda o piso tercero C, en la tercera planta superior es parte de una casa en esta ciudad, en la calle Borao, señalada al número 10. Ocupa una superficie útil de 69 metros 2 decímetros cuadrados. Se distribuye en cuatro habitaciones exteriores, vestíbulo, cocina que da a un patio de luces de mediana superficie y un baño. Dispone de servicios comunes de calefacción central por agua caliente centralizada, portería (conserje de cuatro bloques) y portero automático. La antigüedad de la casa es de unos trece años y su calidad de construcción es de mediana sencilla, siendo su estado de conservación bueno. Cuota de participación en el valor total del inmueble es de 6 enteros 35 centésimas por 100. Inscrito al tomo 1.681, libro 215, al folio 136 de la finca número 38.023-V, del Registro de la Propiedad 11 de Zaragoza, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Un vehículo marca «Opel», modelo Calibra, matrícula Z-5689-AL, valorado en 1.350.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—6.362-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1997/1992, sección C, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Lozano Bueno,

don Ricardo Álvarez Naval y don José Silvestre Gracia Ramírez, y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1994 próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberán consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación del importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación en la siguiente:

Urbana número 16.—Piso quinto, letra B, en la quinta planta alzada de la casa número 7 de la calle Fabla Aragonesa, de Zaragoza, urbanización «Vadorrey»; mide 88 metros y 36 decímetros cuadrados, con una cuota de participación de 2,73 por 100. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano del edificio. Finca registral 24.344-N, tomo 1.678, folio 121, Registro 2.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 27 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—6.340-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1992, C, promovido por «Almacenes de Calzado Los Insulares, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Dolores Bertrán Llavería, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.779.720 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de abril próximo, y a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, un 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Se encuentran situadas en el polígono de la urbanización «Costa Cunit», situado en el término municipal de Cunit (Tarragona).

1. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 28 del polígono número 26. De 800 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.362. Valorada en 962.265,28 pesetas.

2. Parcela de terreno solar, que constituye las parcelas números 18 y 19 del polígono número 4. De 1.440 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.308. Valorada en 1.732.077,5 pesetas.

3. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 15 del polígono número 8. De 675 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.310. Valorada en 811.911,33 pesetas.

4. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 18 del polígono número 8. De 836 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.312. Valorada en 1.005.567,2 pesetas.

5. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 22 del polígono número 8. De 660 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.314. Valorada en 793.868,86 pesetas.

6. Parcela de terreno solar, que constituye las parcelas números 25 y 27 del polígono 8. De 1.840 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.316. Valorada en 2.213.210,2 pesetas.

7. Parcela de terreno solar, que constituye las parcelas números 26 y 28 del polígono número 8. De 1.250 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.318. Valorada en 1.503.539,5 pesetas.

8. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 33 del polígono número 8. De 1.880 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.320. Valorada en 1.058.491,8 pesetas.

9. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 14 del polígono 13. De 1.200 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.322. Valorada en 1.443.397,9 pesetas.

10. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 10 del polígono número 13. De 1.200 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.324. Valorada en 1.443.397,9 pesetas.

11. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 6 del polígono número 16. De 1.200 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.326. Valorada en 1.443.397,9 pesetas.

12. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 9 del polígono 16. De 1.650 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.328. Valorada en 1.984.672,1 pesetas.

13. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 10, del polígono número 16. De 2.500 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.330. Valorada en 3.007.079 pesetas.

14. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 23, del polígono número 16. De 1.100 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.332. Valorada en 1.323.114,8 pesetas.

15. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 17, del polígono número 16. De 1.450 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.334. Valorada en 1.744.105,8 pesetas.

16. Parcela de terreno solar, que constituye las parcelas números 13, 14 y 15 del polígono número 16. De 3.550 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.336. Valorada en 4.270.052,2 pesetas.

17. Parcela de terreno solar, que constituye las parcelas números 29, 30, 31 y 32 del polígono número 16. De 4.600 metros cuadrados. Valorada en 5.533.025,4 pesetas. Finca 13.338.

18. Parcela de terreno solar, que constituye las parcelas 14 y 16 del polígono número 17. De 1.250 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.340. Valorada en 1.503.539,5 pesetas.

19. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 0, hoy 34 del polígono número 23. De 850 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.342. Valorada en 1.022.406,9 pesetas.

20. Parcela de terreno solar, que constituye las parcelas números 8 y 10 del polígono 24. De 2.400 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.344. Valorada en 2.886.795,9 pesetas.

21. Parcela de terreno solar, que constituye las parcelas 11, 12 y 13 del polígono número 24. De 3.600 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.346. Valorada en 4.330.193,8 pesetas.

22. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 17 del polígono número 24. De 1.200 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.348. Valorada en 1.443.387,9 pesetas.

23. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 19, del polígono 24. De 1.200 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.350. Valorada en 1.443.397,9 pesetas.

24. Parcela de terreno solar, que constituye las parcelas números 15 y 16, del polígono número 25. De 2.400 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.352. Valorada en 2.886.795,9 pesetas.

25. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 26, del polígono número 25. De 2.235 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.354. Valorada en 2.688.328,6 pesetas.

26. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 28, del polígono número 25. De 1.200 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.356. Valorada en 1.443.397,9 pesetas.

27. Parcela de terreno solar, que constituye las parcelas números 37, 38 y 38, bis, del polígono número 25. De 3.600 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.358. Valorada en 4.330.193,8 pesetas.

28. Parcela de terreno solar, que constituye las parcelas números 30, 31 y 32, del polígono número 26. De 2.450 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.360. Valorada en 2.946.937,4 pesetas.

29. Parcela de terreno solar, que constituye las parcelas números 24, 25 y 26 del polígono número 26. De 2.400 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.364. Valorada en 2.886.795,9 pesetas.

30. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 5 del polígono número 26. De 600 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.366. Valorada en 721.698,96 pesetas.

31. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 7 de la zona comercial B. De 440 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.368. Valorada en 529.245,91 pesetas.

32. Parcela de terreno solar, que constituye la parcela número 9 de la zona comercial B. De 600

metros cuadrados. Es la finca registral número 13.370. Valorada en 721.698,96 pesetas.

Valor total de las fincas: 64.058.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el supuesto de que no fuera hallado en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—6.298.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 856/1993-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural y Provincial de Zaragoza, representando por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra Miguel Domínguez Puértolas, con domicilio en Padre Garcés, 3, Alagón (Zaragoza), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con cuyo valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que a doña María Jesús Quilez Logroño le queda reservado el derecho expectante de viudedad foral que pudiera corresponderle en la finca.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 11 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca:

Rústica. Campo regadio en término de Alagón, partida La Peña, polígono 31, parcela 65, de cabida 47 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 2 del tomo 1.796, libro 109 de Alagón, finca 3.435-N. Tasada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.899.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Luisa Hernando y Rived, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 271/1992 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 162

En la ciudad de Zaragoza a 5 de julio de 1993. Vistos por la ilustrísima señora doña Natividad Rapun Gimeno, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 271/1992 por falta de imprudencia con resultado de lesiones, siendo denunciado Luis Herrera Carranza, con documento nacional de identidad número 9.305.411, nacido en Valladolid el 3 de agosto de 1968, hijo de Mariano y de Milagros, con domicilio en aquella ciudad, calle Neptuno, número 15, y denunciante José María Asensio Sánchez, nacido en San Sebastián el 26 de mayo de 1956, hijo de Cesáreo y de Isabel, con domicilio en Soria, calle Caro, número 6, y documento nacional de identidad número 16.801.827, interviniendo como perjudicados Manuel Solans García, Isaac Bolea Aguarón, María Angeles Sánchez García, María del Mar García Marcos y Rafael García Marcos, y no interviniendo el Ministerio Fiscal como parte acusadora en nombre de Su Majestad el Rey, pronuncia la presente sentencia, con base a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Herrera Carranza como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones imprudencia ya definida en el artículo 586 bis del Código Penal vigente sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de un día de arresto menor, pago de costas y que indemnice a José María Asensio Chávez en 32.600 pesetas y el valor venal de su vehículo; a Isaac Bolea Aguarón, en 240.000 pesetas; a Manuel García Solan, en 96.000 pesetas más la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia sobre importe de reparación quirúrgica de sus secuelas; a María Angeles Sánchez García, en 320.000 pesetas; a María del Mar García Marcos, en 360.000 pesetas, y al Rafael García Marcos, por sus lesiones en 320.000 pesetas, declarándose la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros Pelayo, con aplicación del interés legal previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 3/1989, de 21 de junio.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicada el día de su fecha.—Firmado y rubricado, sellado con el sello del Juzgado.»

Y por medio del «Boletín Oficial del Estado», se notifica al representante legal de Unasyr, en igno- rado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1994.—El Secretario judicial.—6.115-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 209/1993, instada por don Fernando Tomás Milán y otros, contra «Sucesores de Alfonso Abellán, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana

de los días 12 de abril de 1994 en primera subasta, 12 de mayo de 1994 en segunda subasta y 13 de junio de 1994 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la ilana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subasta será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y, las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 29.408. Local comercial en planta baja con fachada a plaza de la Luz. Marcado como local 44 de las galerías comerciales, denominadas rambra Centro, de la ciudad de Almansa, con accesos directos desde la calle a través de la Via Berlin, Via Venecia y Via Paris. Su superficie útil es de 185 metros cuadrados. Valorada una vez descontadas las cargas que la gravan de 13.405.000 pesetas en 5.455.000 pesetas.

Finca registral número 29.386. Local comercial en planta baja con fachada a plaza de la Luz. Marcado como local 12 de las galerías comerciales denominadas Ramba Centro, de la ciudad de Almansa, con accesos directos desde la calle a través de la Via Berlin, Via Venecia y Via Paris. Su superficie útil es de 75 metros cuadrados. Valorada una vez descontadas las cargas que la gravan en 5.745.000 pesetas, en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la Provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular se expide el presente en Albacete a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—6.878.

BADAJOZ

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 2.078/1992, ejecución número 96/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de doña Elena Paula Alonso Salvador, contra «Vulcanizados de Extremadura, Sociedad Limitada», en reclamación de 170.429 pesetas de principal y 35.000 pesetas de costas, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada y cuya relación y tasación es la siguiente:

1.ª La parcela R-13, de 3.768 metros cuadrados, sita en el polígono industrial denominado «El Prado», del municipio de Mérida, en 10.475.040 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 5 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de mayo, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—6.697.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Celaya —Ofic. Hbdo.—, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con el número 317/1993, ejecución número 82/1993, a instancia de don Pablo Calvo Requejo y 86 más, contra «Compresores Samur, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Por su extensión y prolijidad no se relacionan y quedan depositados en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento y efectos.

A) Bienes muebles:

1. Materiales: 6.887.435 pesetas.
2. Maquinaria: 26.175.435 pesetas.
3. Vehículos: 791.000 pesetas.

Total peritación: 33.853.870 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao-Vizcaya, en primera subasta,

el día 25 de marzo. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 25 de abril. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 25 de mayo.

Todas ellas se celebrarán a las once treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clave 69, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clave 69, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales, solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados (están depositados en barrio de Triaña, sin número (Abadiano), a cargo de don Román Gómez Rey, con domicilio en calle Amboto, 1, 4-D, Durango, y don Florentino Blázquez Blázquez, con domicilio en calle Chinurrisolo, 3, 3, Abadiano).

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao-Vizcaya a 25 de enero de 1994.—La Secretaría judicial.—6.399.

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 3.363/1985, hoy ejecución número 141/1991 se sigue procedimiento a instancia del Fondo de Garantía Salarial contra don Manuel Carrión Carrasco, en reclamación sobre cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de marzo de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de abril de 1994, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda el día 10 de mayo de 1994; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01-4454156 de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza del Carmen de Granada, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho

a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de diez días, haciéndole saber, que caso de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Constan en autos certificación del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado de valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de embargo

Urbana: Piso señalado con la letra H, en planta sexta, del Complejo Los Madrigales, con 89 metros 80 centímetros cuadrados. Calle Tercera Transversal a calle Ebro, de Granada. Tasada en 9.090.000 pesetas.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—6.401.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 58/1993, a instancia de don José Berdejo Pérez, contra «Cuartemar, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de marzo de 1994, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de abril de 1994, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 4, 5, séptima planta.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina del paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran

justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinta.—Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Sexta.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes

Una furgoneta marca «Iveco» matrícula Z-6832-V.

Una cámara frigorífica «Piccolina-2», congelación con compresor modelo J-2212 K, sistemas de conexión monofásico marca «Fridan» el compresor y la cámara «Friger».

Una cámara frigorífica modelo «Piccolina-2» de tipo forzado marca «Friger»; compresor modelo CAJ-4461, sistemas de conexión monofásico, carga gas 1.800 kilogramos de R-12, marca «Friger».

Una cámara de hielo escamadora «Icematic» D-310 con su compresor.

Tres planchas de gas «IECSA» de 1×80, sin número visible.

Una cocina marca «Sala», de gas de seis fogones con horno incorporado de aluminio y los fogones de hierro colado de 1×1 y 1×1,5.

Un frigorífico expositor de cristal y acero inoxidable de 13 metros de largo, con sus motores.

Un frigorífico expositor de acero inoxidable y cristal de seis metros de largo, con sus motores.

Una cafetera marca «Wega», de 380 vatios, de tres brazos.

Una barra mostrador de acero inoxidable de 12 metros, con sus cámaras frigoríficas incorporadas con 10 compartimentos y fregadero, con sus motores.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en avenida Cesáreo Aluerta, 20, siendo su depositario don Antonio Plato Chamocho con el mismo domicilio citado.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada «Cuartermar, Sociedad Limitada».

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—6.400.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Auto: Algeciras a 10 de enero de 1994.

Hechos: Primero.—Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas, por un presunto delito

de daños, contra Mohamed Aranad Bin Arif, nacido en Singapur el día 1 de abril de 1969; Zahian Bin Junari, nacido en Singapur el día 14 de febrero de 1969; Ko Ko Lay, nacido en Yagon (Burmese) el día 13 de agosto de 1965, y Annuar Bin Cheali, nacido en Kelatan (Malasia) el 17 de febrero de 1962.

Segundo.—Que a la vista de las actuaciones se comprueba que los imputados Mohamed Aranad Bin Arif, Zahian Bin Junari, Ko Ko Lay y Annuar Bin Cheali se encuentran en paradero desconocido.

Razonamientos jurídicos: Unico.—Que ignorándose el paradero del imputado Mohamed Aranad Bin Arif, Zahian Bin Junari, Ko Ko Lay y Annuar Bin Cheali, procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal buscarles y llamarles por requisitoria.

Visto el precepto legal invocado y demás de general y pertinente aplicación al caso, Su Señoría dice: Que debía decretar y decreta la busca y captura de Mohamed Aranad Bin Arif, Zahian Bin Junari, Ko Ko Lay y Annuar Bin Cheali.

Expidanse requisitorias de la forma determinada en el artículo 837 en relación con el artículo 513, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que el ausente comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, previniéndole que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Librese sendos oficios al Director de Seguridad del Estado y a la Guardia Civil, a fin de que procedan a la inserción de las requisitorias en sus órdenes generales. Dichas requisitorias se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia a cuyo efecto se oficiará al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Notifíquese al Ministerio Fiscal. Contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación a interponer en el término de tres días ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Cueva Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras; doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.—La Magistrada-Jueza.—4.161-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza de Instrucción del Juzgado número 6 de Algeciras,

Por la presente, que se expide en méritos de ejecutoria penal número 13/1993, sobre una falta de lesiones, cometida en esta localidad el día 26 de julio de 1992, se cita y llama a Seamar Younes, hijo de Mustafá y de Hadilla, natural de Rabat, de veintiocho años de edad, con domicilio últimamente en Hostal Bahía (Algeciras), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente y a disposición de este Juzgado.

En Algeciras a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario.—4.165-F.

Juzgados civiles

Auto: En la ciudad de Algeciras a 12 de enero de 1994.

Hechos: Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas, número 649/1992, las cuales se

incoaron por un supuesto delito contra la salud pública, se desconoce el actual paradero de Kaid Mosteafa, con carta de identidad 16.292.

Razonamientos jurídicos: Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la prisión provisional de Kaid Mosteafa, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal fijándose las requisitorias en estrados; doy fe.—La Magistrada-Jueza.—4.160-F.

Juzgados civiles

Auto: En la ciudad de Algeciras a 12 de enero de 1994.

Hechos: Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas número 1.205/1993, las cuales se incoaron por un supuesto delito contra la salud pública, se desconoce el actual paradero de Teodoro González Molina, con documento nacional de identidad 27.394.305.

Razonamientos jurídicos: Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación, su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la prisión provisional de Teodoro González Molina, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal fijándose las requisitorias en estrados; doy fe.—El Secretario.—4.162-F.

Juzgados civiles

Auto: En la ciudad de Algeciras a 12 de enero de 1994.

Hechos: Unico.—Según aparece de lo actuado, las cuales se incoaron por un supuesto delito contra la salud pública, se desconoce el actual paradero de Antonio Solís González, con documento nacional de identidad número 28.477.526.

Razonamientos jurídicos: Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación, su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la prisión provisional de Antonio Solís González, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado

y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal fijándose las requisitorias en estrados; doy fe.—El Secretario.—4.163-F.

Juzgados civiles

En la ciudad de Algeciras a 14 de enero de 1994. Hechos: Unico.—Segun aparece de lo actuado en diligencias previas 1.084/1992, las cuales se incoaron por un supuesto delito contra la seguridad en el trabajo, se desconoce el actual paradero de Lagmit Amed y Lagmit Mohamed.

Razonamientos jurídicos: Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación, su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de Lagmit Amed y Lagmit Mohamed, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la señora doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal fijándose las requisitorias en estrados; doy fe.—4.573-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras,

Por la presente, que se expide en mérito de ejecutoria penal número 39/1993, sobre una falta de lesiones cometida en esta localidad el día 26 de agosto de 1991, a las veintitrés treinta y cinco horas, se cita y llama a John Georg Shafii Geb Sessler, hijo de Thomas y de Charlotte, natural de Viena (Austria), de cuarenta y cinco años de edad, con domicilio últimamente en calle Perú, número 2, Algeciras, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente y a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario judicial.—4.866-F.

Juzgados civiles

Don Hassan Nhari, natural de Rabat (Marruecos), de estado soltero, sin profesión, nacido el 18 de agosto de 1966, hijo de Benaisa y de Lakbira, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Venezuela, 28, diligencias previas número 1.715/1988, por delito de robo frustrado, seguida en este Juzgado, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar a 13 de diciembre de 1993.—El juez de Instrucción.—La Secretaria.—1.769-F.

Juzgados civiles

Don Hassan Nhari, natural de Rabat (Marruecos), de estado soltero, nacido el 18 de agosto de 1966, hijo de Benaisa y de Lakbira, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Venezuela, 28, diligencias previas número 1.715/1988, por delito de robo frustrado, seguida en este Juzgado, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en ederecho.

Arenys de Mar, 13 de diciembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—620-F.

Juzgados civiles

Antonio Chacón Domínguez, domiciliado últimamente en calle Hort de Pau, 5, 1.º, 3.ª, Altafulla (Tarragona), imputado a la causa penal 879/1990, por el delito de cheque en descubierto, seguida por este Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 17 de enero de 1994.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—4.579-F.

Juzgados civiles

Don Domingo Ramón Perdomo Rodríguez de veinticuatro años de edad, hijo de Andrés y de Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, de profesión Guardia Civil, con último destino conocido en el Cuartel de la Guardia Civil de Pineda de Mar, ignorándose su actual destino o paradero, con documento nacional de identidad número 42.856.073, imputado en la diligencia previas 221/1993, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar, por supuesto delito de agresión, deberá comparecer ante el mencionado Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, de esta localidad, dentro del término de diez días al objeto de ser oído en declaración, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 27 de diciembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—1.770-F.

Juzgados civiles

José Muñoz Muñoz, nacido el día 20 de abril de 1967, de estado soltero, hijo de José y de Marcela, natural y vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en calle Isabelona, 55, del barrio de Los Mateos, con documento nacional de identidad número 22.971.239, procesado por este Juzgado en sumario número 4/1991, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado

de Instrucción número 1 de Cartagena, dentro del término de diez días a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que caso de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cartagena a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.574-F.

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 116/1993, sobre allanamiento de morada, ha acordado requerir a Enzo Andreis, nacido el 5 de julio de 1965, en Brescia (Italia), hijo de Vicenzo y Mónica, soltero, empleado, con carta de identidad italiana número BS23.699.287, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo el apercibimiento de que si no comparece, transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al inculcado Enzo Andreis, se expide la presente en Castellón de la Plana, 21 de enero de 1994.—5.792-F.

Juzgados civiles

Don Isidro Llobet Aldabó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 1.186/1992, sobre cheque sin fondos, cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de Miguel Fornos Tardid, con documento nacional de identidad número 73.175.850, nacido en Torrente de Cinca (Huesca), hijo de José y de Francisca, y cuyo último domicilio conocido era en Sant Boi de Llobregat, Abad Escarré, 26, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que, si no lo hace, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Isidro Llobet Aldabó.—El Secretario.—4.867-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras:

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por este Juzgado a fin de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 51/1992.

Nombre y apellidos: Antonio Cortés Oliver.

DNI/pasaporte: 40.425.871.

Naturaliza: Almería.

Fecha nacimiento: 22 de junio de 1956.

Hijo de Antonio y de Adela.

Último domicilio conocido: Almería.

Figueres, 5 de enero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—4.175-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Ref. procedimiento: Proc. abreviado 64/1993.

Nombre y apellidos: Carlos Muñoz Rubio.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.434.893.

Naturaliza: Figueres.

Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1964.

Hijo de Juan José y de María.

Último domicilio conocido: Cresques Elías, bloque J-3.º, 3.ª, Figueres.

Figueres, 17 de enero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—5.787-E.

Juzgados civiles

Don Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Granada,

Por la presente se expide en mérito de procedimiento abreviado 130/90, sobre presunto delito de daños cometidos en esta ciudad, el día 8 de enero de 1990, se cita y llama a Antonio Mingorance Aguilera, hijo de Francisco y Francisca, nacido en Granada, el día 2 de junio de 1962, y con último domicilio conocido en calle Carballeras, 25, 1.º D, de la localidad de Sevilla, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para ser oído en declaración como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que si no lo verifica de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado a este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Granada, 26 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—294-F.

Juzgados civiles

Juana Cortés Camacho, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada).

Por la presente, y al haberse acordado así en procedimiento abreviado número 64/1993, sobre tentativa de robo, se cita y llama al acusado Nicolás Sierra Mesa, con documento nacional de identidad

número 74.631.485, de veintiocho años de edad, natural de Guadix (Granada) y vecino del Valle de Zalabí (Granada), hijo de José y de Adoración, estado civil separado, de profesión camarero, domiciliado últimamente en dicho municipio, calle San Buenaventura, número 47, de Alcudia, Guadix, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 24 de enero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—5.791-F.

Juzgados civiles

Juana Cortés Camacho, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada).

Por la presente, y al haberse acordado así en procedimiento abreviado número 63/1993, sobre falsificación de documento y estafa, se cita y llama al acusado Nicolás Sierra Mesa, con documento nacional de identidad número 74.631.485, de veintiocho años de edad, natural de Guadix (Granada) y vecino del Valle de Zalabí (Granada), hijo de José y de Adoración, estado civil separado, de profesión camarero, domiciliado últimamente en dicho municipio, calle San Buenaventura, número 47, de Alcudia, Guadix, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 24 de enero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—5.790-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Martín Cots Saleta, DNI/pasaporte 78.149.726, soltero, nacido el 31 de mayo de 1969, natural de Bellver de Cerdanyá, hijo de Martín y de Antonia, con último domicilio conocido en Casa Cal Ramonet, sin número, Pi Bellver de Cerdanyá (Lleida), imputado por atentado en causas previas 816/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Seu d'Urgell, 17 de enero de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto.—4.869-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en procedimiento abreviado 153/1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la prisión provisional del acusado Makhlouki Hicham, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil. Llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de La Rioja, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araújo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 21 de diciembre de 1993.—Doy fe.—293-F.

Juzgados civiles

Doña María del Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en diligencias previas 30/1993, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional de Francisco Javier Lorenzo Ferrer, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araújo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 4 de enero de 1994. Doy fe.—4.167-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos de la requisitoria: María Taléns Moreno.

Hija de: José y Josefa.

Natural de: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1966.

Documento nacional de identidad: 37.333.999.

Domiciliada últimamente en: Puente del Trabajo, números 1-2, 5.º 2.ª, Barcelona.

Acusada por quebrantamiento de condena en la causa diligencias previas número 1.017/93.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 22 de diciembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—4.865-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en procedimiento abreviado de la Ley Orgánica 7/1988, seguido por este Juzgado, con el número 70/1993, por delitos contra la seguridad en el tráfico, se cita y llama al imputado Angel Luque Morales, nacido el 4 de agosto de 1955, hijo de José y de Encarnación, natural de Granada, domiciliado últimamente en Ceniceros, 19, de Diezma (Granada), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de

la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sito en la calle Teniente General Chamorro, 99, de Martos, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

En Martos (Jaén) a 13 de enero de 1994.—La Juez.—El Secretario.—4.178-F.

Juzgados civiles

Don Manuel Angel Iglesias González, hijo de José y de Isabel, natural de La Rúa (Orense), nacido el 23 de agosto de 1974, con documento nacional de identidad número 76.722.469, de estado civil soltero, de profesión electricista, con graduación militar Caballero legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/1/1994, por el presunto delito de abandono destino/residencia y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 24 de enero de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabe.—5.513-F.

Juzgados civiles

Francisco Javier Pérez Sánchez, con documento nacional de identidad número 7.528.609, hijo de Félix y de Patrocinia, natural de Velilla del Río Carrión (Palencia), nacido el 15 de agosto de 1963, domiciliado últimamente en Móstoles, Hermanos Pinzón, 30, 4.º D, contra la salud pública, en procedimiento abreviado 104/1993-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Móstoles, sito en la avenida de Portugal, 49, con el fin de darle traslado del escrito de acusación, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Móstoles, 14 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.164-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento número 65/1992, sobre robo con fuerza en las cosas, se cita y llama a José Claverías Jiménez, nacido en Mora de Ebro (Tarragona), el día 25 de septiembre de 1966, hijo de Luis y de Luisa, documento nacional de identidad número 73.155.672-D, y cuyos domicilios designados en Pamplona, calle Santa Engracia, portal 7, 1.º izquierda; Almazán (Soria), calle Ramón y Cajal, 9, y Zaragoza, calle Funes, 9, 1.º izquierda, barrio Jesús, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del

paradero del referido procesado procedan a su captura trasladándole e ingresándolo en el depósito municipal de Motilla del Palancar a disposición de este Juzgado de Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca).

Motilla del Palancar, 17 de enero de 1994.—El Juez.—4.577-F.

Juzgados civiles

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza de Instrucción del Juzgado número 2 de Novelda (Alicante),

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 110/1993, sobre lesiones, cometido en Hondón de las Nieves, se cita y llama al procesado Aichouch Mojtár, natural de El Ghmri (Argelia), de veinticinco años, con pasaporte número 3580573, cuyo último domicilio conocido era en la calle Sevilla, 40, de Abarán, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Novelda a 14 de enero de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—4.166-F.

Juzgados civiles

Documento nacional de identidad 10.587.730, apellidos y nombre del acusado: Gómez Hernando, José Antonio. Hijo de José Antonio y Benita. Natural de Oviedo. Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1958. Último domicilio conocido: Madrid, calle Santa Engracia, número 126, séptimo, D, y Oviedo, avenida del Cristo, 82, cuarto, A. Encausado por estafa en procedimiento abreviado 7/1993 del Juzgado de Instrucción número 10 de Oviedo, dimanante del atestado policial 31.823 del Cuerpo Nacional de Policía de Oviedo.

Oviedo, 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Juez.—981-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado en este Juzgado en procedimiento abreviado número 46/1991, instruido por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, se llama a Secundino Capeans Tomé, de estado casado, de profesión industrial, natural de Negrreira-La Coruña, fecha de nacimiento 25-5-1940, hijo de Jesús y de Rosa, con documento nacional de identidad número 33.142.690, domiciliado últimamente en calle Feans, 3-C A, Santiago, y cuyo actual paradero se desconoce, el cual aparece como presunto inculcado en las diligencias anteriormente mencionadas, y quien comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, contados a partir del día siguiente a la última publicación de la presente resolución en los lugares acordados al objeto de notificarle en autos de apertura de juicio oral y diligencias que se deriven, debiendo responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado.

Padrón, 12 de enero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—4.170-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado en este Juzgado en diligencias previas número 20/1991, instruido por robo, se llama a Juan José Andrade Mosquera, natural de Teo (La Coruña), fecha de nacimiento 20-12-1972, domiciliado últimamente en Casalonga-Calo-Teo (La Coruña), y cuyo actual paradero se desconoce, el cual aparece como presunto inculcado en las diligencias anteriormente mencionadas y quien comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, contados a partir del día siguiente a la última publicación de la presente resolución en los lugares acordados al objeto de prestar declaración y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado.

Padrón, 12 de enero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—4.172-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el expediente 504/1991, sobre robo, contra Sebastián Vera Cladera, con documento nacional de identidad 43.082.841, de estado civil soltero, nacido el 9 de abril de 1973, en La Puebla, hijo de Gaspar y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—4.174-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 747/1992, sobre hurto, receptación o encubrimiento, seguidas contra Félix Marín Cortés, nacido en Alicante, el día 13 de julio de 1963, hijo de Antonio y de María, con documento nacional de identidad número 43.009.206, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Félix Marín Cortés, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Félix Marín Cortés.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—296-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 747/1992, sobre hurto, receptación o encubrimiento, seguidas contra Isabel María Vicario Jiménez, nacida en San Roque (Cádiz), el día 14 de noviembre de 1959, hija de José y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 43.019.383, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Isabel María Vicario Jiménez, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la llamada Isabel María Vicario Jiménez.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—297-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 761/1992, sobre robo, seguidas contra don Valentín Cárdenas Olmo, nacido en Lebrija (Sevilla) el día 26 de enero de 1949, hijo de Valentín y de Araceli, con documento nacional de identidad número 28.410.465, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Valentín Cárdenas Olmo, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Valentín Cárdenas Olmo.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—621-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 704/1991, sobre hurto, seguidas contra don Juan Esteve Nogués, nacido en Barcelona el día 31 de mayo de 1944, hijo de Anastasio y de Amelia, con documento nacional de identidad número 38.021.956, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Juan Esteve Nogués, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Juan Esteve Nogués.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—978-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 583/1992, sobre robo, seguido contra don Rafael Real Amaya, nacido en Saucejo (Sevilla) el día 26 de agosto de 1971, hijo de Antonio y de Carmen, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Rafael Real Amaya para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Rafael Real Amaya.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—979-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: En el expediente 808/1992, sobre hurto, contra Miguel Llull Matamalas, documento nacional de identidad 43.089.136, nacido el 1 de diciembre de 1973, en Felanitx (Balears), hijo de Mateo y de Bárbara, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—4.177-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: En el expediente 718/1992, sobre estafa, contra Juan Manuel Vela Flexas, con documento nacional de identidad 42.975.751, nacido el 13 de agosto de 1955, en Palma de Mallorca, hijo de Jacinto y de Antonia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—4.176-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 741/1992, sobre robo, seguidas contra Máximo Castillo Escobar, nacido en Palma de Mallorca, el día 18 de julio de 1972, hijo de Máximo y de Antonia,

con documento nacional de identidad número 43.073.156, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Máximo Castillo Escobar para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Máximo Castillo Escobar.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—4.169-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 478/1992 sobre cheque en descubierto contra Julio Sanmartín Gual de Torrella, con documento nacional de identidad número 41.397.926, nacido el 13 de agosto de 1951, en Palma de Mallorca, hijo de Julio y de María Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.789-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento, número 619/1992, sobre robo, seguidas contra Martín Hermida Lladó, nacido en Palma de Mallorca, el día 18 de octubre de 1969, hijo de Francisco y de Francisca, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Martín Hermida Lladó para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha autos de prisión provisional contra el llamado Martín Hermida Lladó.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.575-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 775/1992 sobre cheque en descubierto, seguidas contra Catalina Bestard Mir, con documento nacional de identidad número 43.016.547, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Catalina Bestard Mir, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la llamada Catalina Bestard Mir.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.788-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo a Nicolás Hernández Gutiérrez, de cincuenta y dos años, natural de San Miguel de Serrezuela, provincia de Avila, hijo de Nicolás y de Josefa, domiciliado últimamente en Salamanca, avenida de Italia, 40-42, 2.º derecha, con documento nacional de identidad número 7.751.533, cuyo actual paradero se desconoce, acusado en la causa número 6/1993, por el delito de estafa, que se instruye contra el mismo, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado acusado, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, ingresándole en prisión.

Peñaranda de Bracamonte, 12 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—4.576-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: De la Torre Salazar, Richard, hijo de Clemencia y de Ricardo, natural de Medellín (Colombia), fecha de nacimiento 28 de diciembre de 1960, domiciliado últimamente en calle Legazpi, 1, 3.º A, Madrid, acusado por cheque en descubierto, en causa D. P. 287/1992 comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Puerto Real, 28 de diciembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—5.793-F.

Juzgados civiles

Don Esteban Farre Diaz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Quintanar de la Orden y su partido (Toledo),

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 8/1990, seguido en este Juzgado por utilización ilegítima de vehículo de motor cometida sobre las ocho treinta horas del día 21 de septiembre de 1989, en la localidad de Quintanar de la Orden (Toledo), por los acusados Jorge Toja Grandío, Sandra Jiménez Jiménez y José Manuel Soto Méndez, se cita y llama a los acusados Sandra Jiménez Jiménez y José Manuel Soto Méndez para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados acusados, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Quintanar de la Orden a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, Esteban Farre Diaz.—El Secretario.—4.173-F.

Juzgados civiles

Doña Isabel Martín Molina, nacida en Málaga el día 1 de agosto de 1971, hija de Francisco y de Rosalía, cuyo documento nacional de identidad se ignora, y cuyo último domicilio lo fue en la ciudad

de Alahurín el Grande, calle Cártama, 18, y del que se desconoce su actual paradero, al imputársele la comisión de un delito de robo con intimidación, en el procedimiento abreviado número 58/1993, deberá presentarse dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda para ser constituida en prisión al haberse decretado la misma por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, interesándose de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se proceda a su búsqueda y detención e ingreso a continuación, previos los trámites oportunos y con instrucción de sus derechos, en el Centro Penitenciario de Málaga en calidad de presa provisional comunicada y sin fianza.

La presente requisitoria se unirá a la pieza de situación personal, se expedirán copias autorizadas, en forma de edictos, a fin de que sean publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y órdenes generales de la Dirección General de Policía y Guardia Civil.

Ronda, 18 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.578-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserach, Juez sustituto de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, don Jens Carl Krojjer, con último domicilio conocido en calle Aserradora, número 27 de Seu d'Urgell, acusado por conducción etílica en causa previa 51/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell, 27 de diciembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto, Ramón Cuito Miserach.—977-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente, Martín Cots Saleta, DNI/pasaporte 78.149.726, soltero, nacido el 31 de mayo de 1969, natural de Bellver de Cerdanya (Lérida), hijo de Martín y de Antonia, con último domicilio conocido en Barrio del Pi, Bellver de la Cerdanya, imputado por robo o hurto de uso vehículos motor, en causa previa 744/1990, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell a 30 de diciembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto, Ramón Cuito Miserachs.—4.171-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente, Ricardo Sada Villanueva, documento nacional de identidad/pasaporte 41.079.628, nacido el 1 de julio de 1962, natural de Lleida (Lleida), hijo de José y de Julia, con último domicilio conocido en Santa Coloma, 28, Andorra, y Andreu Martínez Muñoz (pasaporte 11.054), natural y vecino de Andorra, nacido el día 7 de marzo de 1971, hijo de Andrés y de Francisca, soltero, cantero y con domicilio en avenida Santa Coloma, 28, 4.º, 2.ª, de Andorra, denunciados por no consta delito, en causa previa 383/1993, comparecerán dentro del

término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 13 de enero de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Ramón Cuito Miserachs.—4.868-F.

Juzgados civiles

Por la presente Zafar Ali Reyani, con documento nacional de identidad/pasaporte número 46.753.449, nacido el 15 de marzo de 1956, natural de Pakistán, con último domicilio conocido en Valseca, 15, Barcelona, hurto, en causa juicio de faltas 250/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 17 de diciembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado accidental.—295-F.

Juzgados civiles

Por la presente, Victoriano Cerrato Camacho, documento nacional de identidad 35.079.624, natural de Abenojar-Ciudad Real, nacido el 11 de noviembre de 1964, hijo de Victoriano y Carmen, con último domicilio conocido en Fastenrath, número 131, Barcelona, en causa ejecutoria número 39/1989, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado accidental.—292-F.

Juzgados civiles

Por la presente, Antonio Jiménez Romero, nacido el 8 de julio de 1975, natural de Barcelona, hijo de Juan Antón y de Sara, con último domicilio conocido en urbanización «El Pinar Rubí», utilización ilegítima de vehículos de motor, robo, en causas previas 616/93, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa, 20 de enero de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado accidental.—4.572-F.

Juzgados militares

Iván Torrent Arcilaga, documento nacional de identidad número 46.748.812, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Elvira, natural de Barcelona, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en la avenida Fernando Calzadilla, número 8, 2.ª planta, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que viene decretada por resolución dictada en diligencias preparatorias número 15/3/93, seguida en su contra por el presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades Civiles y Militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculgado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Badajoz a 18 de enero de 1994.—El Juez Togado, Carlos María Alaiz Villafañil.—4.553-F.

Juzgados militares

Por la presente y en procedimiento abreviado número 23/1990, sobre tenencia ilícita de armas, se cita y llama al procesado Julio Pereira de Amorin, nacido en Tavora-San Vicente-Arcos de Valdeves (Portugal) el día 20 de enero de 1958, hijo de Custodio y de Aurora, con billete de identidad portugués número 5.995.133, domiciliado últimamente en 29 rue de la Fusterie, Burdeos (Francia), para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Bande (Orense), a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bande, 25 de enero de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—5.515-F.

Juzgados militares

Don César Coscolín Artiaga, hijo de Salvador y de Rosa María, natural de Santa Coloma Gramanet, vecino de Barcelona, de estado civil soltero, profesión Camarero, nacido el 27 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad número 52.404.409, encartado en el sumario número 26/4/92, por abandono del servicio de armas o transmisiones del artículo 144, comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio María Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de diciembre de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—301-F.

Juzgados militares

José María Otero Zapico, de estado casado, hijo de José María y de Marcelina, natural de Figaredo, Mieres, fecha de nacimiento 11 de noviembre de 1953, domiciliado últimamente en Figaredo, Mieres, en la calle A, número 22, bajo izquierda, imputado por el delito de apropiación indebida en causa P. A. 282/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Gijón, 13 de enero de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—5.514-F.

Juzgados militares

Don Manuel Francisco Vargas Fernández, hijo de José Antonio y de Dolores, natural de Almería, nacido el día 25 de diciembre de 1973, con graduación militar de soldado, inculcado en las diligencias preparatorias número 24/13/1993, por presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, y con destino en la compañía de Plana Mayor y Servicios del BON I Nápoles de la BRIMT XXIII de Almería, comparecerá en el término de quince días ante don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24, sito en plaza de las Descalzas, sin número, de Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo.

Granada, 14 de enero de 1994.—El Juez Togado Militar Territorial número 24, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—4.567-F.

Juzgados militares

Caballero Legionario Rafael Campos Santiago, hijo de Carmelo y de Antonia, natural de Málaga, nacido el 1 de febrero de 1973, de estado civil soltero, de profesión Pintor, con documento nacional de identidad número 25.693.881 y cuyos últimos domicilios conocidos son en Los Almendros, número 65, y Manolo Caracol, número 32, de Almería, y calle Genoveses, número 7, 3.º, 1.ª, de Málaga. Destinado en Tercio 3.º de la Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/10/1993, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de enero de 1994.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—4.544-F.

Juzgados militares

Jesús Pérez Flores, hijo de Pascual y de Carmen, natural de Novelda (Alicante), nacido el 15 de junio de 1973, de estado civil casado, provisto de documento nacional de identidad número 48.316.902, cuyo último domicilio conocido es calle Angel Castaño Martínez, número 67, de Elche (Alicante), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/12/1993, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en el establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de enero de 1994.—El Juez togado.—4.550-F.

Juzgados militares

Por el presente, que se expide en mérito a las diligencias preparatorias 11/1/1994 por un presunto delito contra el deber de presencia y de prestación del servicio militar, del soldado Juan Jiménez Costa, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Carmen, de estado civil casado, de profesión descargador, y con documento nacional de identidad número 53.071.451 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos

oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Juez togado.—3.182-F.

Juzgados militares

El C. L. Primera Morad Buhaiui Sargini, con documento nacional de identidad número 45.100.566, hijo de Hamed y de Fátima, nacido el 20 de diciembre de 1972 en Ceuta, de profesión Militar, encartado por un presunto delito de abandono de destino, en diligencias preparatorias número 13/62/93, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y localización de dicho individuo, que habrá de ser comunicada a este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Juez togado.—3.169-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos al sumario número 14/63/93, sobre desobediencia, se cita y se llama al soldado Santiago Bargaño Sánchez, hijo de Rufino y de Angeles, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en calle Guadamur, número 11 de Polán (Toledo), con documento nacional de identidad 52.386.904, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1994.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—4.565-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/1994, sobre abandono de residencia, se cita y se llama al soldado Santiago Bargaño Sánchez, hijo de Rufino y de Angeles, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en calle Guadamur, número 11, de Polán (Toledo) y con documento nacional de identidad número 52.386.904, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—5.511-F.

Juzgados militares

Don Angel Luis Martínez Soler, de profesión parquetista, con destino en el Cuartel General de la FAR y último domicilio conocido en Las Mesas (Cuenca), a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12 diligencias preparatorias 12/71/1993, por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—5.507-F.

Juzgados militares

Don Manuel Calvillo Peris, hijo de José Antonio y de María Angeles, natural de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en San Cristóbal, número 25, segundo, D, de El Arenal (Palma de Mallorca), con documento nacional de identidad número 18.236.428, procesado en sumario número 19/30/1991, por un presunto delito de deberes del centinela, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 28 de enero de 1994.—El Secretario Relator.—5.490-F.

Juzgados militares

Joaquín Lunar Porro, hijo de Antonio y de Josefa, natural de V. Gonzalo (Badajoz), nacido el 17 de octubre de 1962, de estado civil soltero, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono destino. Comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado Togado Militar número 25 de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Málaga, 30 de diciembre de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—3.183-F.

Juzgados militares

Francisco Gambero Jarrin, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Londres (Inglaterra), nacido el 1 de septiembre de 1970, de profesión Camarero, y con documento nacional de identidad número 25.689.718 y con domicilio en calle Madre de Dios, 5, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 20 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—4.539-F.

Juzgados militares

Francisco Guerreo Ramírez, hijo de José y de María, natural de Ronda (Málaga), nacido el 27 de julio de 1973, de estado civil soltero y con documento nacional de identidad número 25.594.600 y con domicilio en avenida Málaga, número 10, tercera, D, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 20 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—5.508-F.

Juzgados militares

José Luis Villariño López, hijo de Luis y de María, natural de Santiago de Compostela, nacido el 24 de octubre de 1971, de estado civil soltero y con documento nacional de identidad número 33.296.605, y con domicilio en calle Quiroga Palacios, número 25, segundo, B, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 24 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—5.487-F.

Juzgados militares

José Luis Abdelkaber Aberkan, hijo de Mario y de Haviva, natural de Melilla, nacido el 22 de febrero de 1968, de profesión peón, y con documento nacional de identidad número 45.289.804 y con domicilio en calle Rafael Andrade Navarrete, 10, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 25 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—5.488-F.

Juzgados militares

Don Juan Antonio Mora Massa, hijo de Vicente y de Encarnación, natural de Sabadell (Barcelona), nacido el 16 de septiembre de 1974, con documento nacional de identidad número 44.993.590, de estado civil soltero, de profesión Albañil, con graduación militar Soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/22/1993, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en AALOG-24, grupo I, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 24 de enero de 1994.—El Juez Togado.—5.512-F.

Juzgados militares

Basilio Fernando Correa Pérez, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de abril de 1956, hijo de Ramón y de Isabel, con documento nacional de identidad número 42.037.928, domiciliado últimamente en la Comandancia de la Guardia Civil de Ofra, bl. 1, primero B, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/12/1993, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de enero de 1994.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—3.177-F.

Juzgados militares

Don Angel Manzanal Laso, natural de Baracaldo, nacido el 13 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad número 30.652.280, con domicilio conocido en calle Valdecastro, 32 (Guardo), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/2/92, seguidas contra él por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de enero de 1994.—El Capitán Auditor, Presidente del Tribunal.—4.536-F.

Juzgados militares

Ernesto Allende Briz, nacido en Alfoz Lloren, hijo de Eloy y de Irene, con documento nacional de identidad número 7.212.417, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/26/1989, seguida en su contra por un presunto delito de deser-

ción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 17 de enero de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—4.533-F.

Juzgados militares

Basilio Martínez Flores, nacido en Castellón, hijo de Basilio y de Rosario, con documento nacional de identidad número 40.336.826, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 22/2/92, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 17 de enero de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—4.537-E.

ANULACIONES

Juzgados civiles

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 4 de octubre de 1993 contra la persona cuyos datos de identificación se detallan a continuación:

N/Rf.: Procedimiento D.P. 72/91.

Nombre y apellidos: José Arques Batista.

Documento nacional de identidad/Pasaporte: 36.984.773.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 7 de febrero de 1968.

Hijo de José y de María.

Último domicilio conocido: Reina Amalia, 12.

Dado en Esplugues de Llobregat a 9 de diciembre de 1993.—La Juez.—El Secretario.—291-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 179/1991, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, tenencia de armas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de septiembre de 1992, interesando la busca y captura de Luis Martins Lameiras, nacido el 24 de agosto de 1956, natural de Alvito (Portugal), hijo de Américo y de María, por haber sido habido.

Figueras, 15 de diciembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.768-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en procedimiento abreviado, seguido bajo el número 118/1993, por robo con fuerza, seguido contra Amar Zah, se acordó librarle la presente a fin de que se deje sin efecto la requisitoria existente contra el mismo; todo ello a los efectos oportunos.

Novelda, 18 de enero de 1994.—La Juez.—4.168-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de diligencias preparatorias número 33/23/1991, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero, por delito de desertión, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 30 de noviembre de 1993, en la que se interesaba la busca y captura de José Manuel Núñez Díaz, documento nacional de identidad número 34.763.354, nacido el día 2 de junio de 1972, natural de Santa Coloma de Gramenet, hijo de Jesús y de María del Carmen, por haber sido habido.

Barcelona, 13 de enero de 1994.—El Secretario relator eventual, José Luis Herrero García.—4.566-F.

Juzgados militares

Don Antonio María Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en el sumario número 26/4/92, seguida contra el encartado, César Coscolin Artiaga, por un presunto delito de abandono del servicio de armas o transmisiones, artículo 144, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido la presente en Ceuta a 20 de enero de 1994.—El Juez togado militar, Antonio María Rosa Beneroso.—4.555-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Carlos Flores Torres, hijo de José Luis y de Felisa, natural de Madrid, nacido el 9 de marzo de 1968, con documento nacional de identidad número 50.174.896, procesado en la causa número 44/44/1988, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, por un presunto delito de C/Hacienda ámbito militar.

La Coruña, 23 de diciembre de 1993.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—4.564-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Novoa Salmón, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Santander, nacido el 14 de diciembre de 1970, con documento nacional de identidad número 390.400.003, inculpado en las diligencias preparatorias número 46/3/1990, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 10 de enero de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—4.558-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Novoa Salmón, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Santander, nacido el 14 de diciembre de 1970, con documento nacional de identidad número 390.400.003, procesado en la causa número 46/27/1989, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 10 de enero de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—4.560-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Carlos Huertas López, hijo de Ramón y de Concepción, natural de La Coruña, nacido el 23 de agosto de 1971, con documento nacional de identidad número 32.828.424, inculpado en las diligencias preparatorias número 46/9/1991, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 10 de enero de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—4.562-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca sin captura de Pedro Fernández Rivero, hijo de José y de Jerónima, natural de Madrid, nacido el 27 de marzo de 1969, con documento nacional de identidad número 11.814.911, procesado en la causa número 45/28/89, instruida por el Juzgado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de «C/Hacienda ámbito militar».

Dado en La Coruña a 14 de diciembre de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—4.556-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Cabo C. L. M. empleo Juan Vicente Benitez Sosa, hijo de Santiago y de Isabel, natural de Galdar (Las Palmas de Gran Canaria), nacido el 27 de noviembre de 1968, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 78.472.876, cuyo último domicilio conocido es calle Las Cruces, número 14, Galdar (Las Palmas de Gran Canaria), destinado en Tercio III Legión, inculpado en las diligencias preparatorias 52/20/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1993.—El Juez togado.—298-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Cabo 1.º C. L. José Sánchez Hernández, hijo de Andrés y de María del Carmen, natural de Tegui (Lanzarote), nacido el 15 de enero de 1954, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 42.747.466, cuyo último domicilio conocido es puerto del Rosario, destinado en Tercio III Legión, inculpado en las diligencias preparatorias 52/21/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1993.—El Juez togado.—299-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo Legionario Rafael Serrano Garrido, hijo de Rafael y de Paulina, natural de Barcelona, nacido el 20 de diciembre de 1972, y de profesión Albañil, documento nacional de identidad 4.810.709 y último domicilio en Miguel Hernández, 21-23, entresuelo, de San Vicenç del Horts (Barcelona), destinado en Tercio III de la Legión, inculpado en las diligencias preparatorias 53/11/93, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de enero de 1994.—El Juez togado del Juzgado Territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.—3.181-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo Legionario Francisco A. Hernández Betancourt, con documento nacional de identidad número 45.553.211, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 4 de septiembre de 1974, último domicilio en Costa Rica, 11, de Arrecife de Lanzarote, destinado en Tercio 3.º de La Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 53/12/93, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 1994.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—5.509-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/13/93, por un presunto delito de abandono de destino o residencia del Caballero Legionario Paracaidista Luis David Román Parra, de veinte años de edad, hijo de Aurora, con documento nacional de identidad número 2.909.495, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 10 de agosto de 1993.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Juez togado del Juzgado Togado Territorial número 11.—3.176-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/74/93, por un presunto delito de abandono de destino, del Caballero Legionario Paracaidista Julián Carmona Marin, de veintidós años de edad, hijo de Julián y de María Dolores, con documento nacional de identidad 30803507, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 19 de noviembre de 1993.

Madrid, 13 de enero de 1994.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 11.—3.185-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/52/93, que por presunto delito de abandono de destino, se sigue en este Juzgado Togado contra el CLP Luis David Román Parra, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 19 de agosto de 1993, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—3.167-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/58/1993, instruida al Cabo Joaquin Lunar Porro, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 11 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—4.545-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/89/1991, instruida al C.L.R. Ernesto Canellas Canudas, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 12 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—4.547-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/3/94, instruida al CLME Francisco Guerrero Ramírez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 24 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—5.489-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamoraño Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/19/1993, instruido contra el soldado Gumersindo Felgar López, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 26 de noviembre de 1993.

Melilla, 3 de enero de 1994.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—3.180-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que, por providencia dictada en el procedimiento, diligencias preparatorias número 27/25/1993, instruido contra el Caballero Legionario don Enrique Fernández Bedoya, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1 de fecha 1 de enero de 1994.

Melilla, 20 de enero de 1994.—El Juez Togado, P. A., el Secretario relator, José Antonio Palau y Cuevas.—4.543-F.

Juzgados militares

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Carlos Huertas López, hijo de Ramón y de Concepción, natural de La Coruña, nacido el 23 de agosto de 1971, con documento nacional de identidad número 32.828.424. Inculcado en las diligencias preparatorias número 46/14/91 por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho inculcado ha sido hallado.

Pamplona, 11 de enero de 1994.—El Juez Togado, Enrique González Santos.—3.173-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al Marinero de segunda Juan Carlos Torres González, con documento nacional de identidad número 43.368.567, natural y vecino de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 12 de octubre de 1972, hijo de Pedro y de Rosa, inculcado rebelde por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia en las diligencias preparatorias número 23-24/1992 de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 111, de fecha 14 de septiembre de 1992, y «Boletín Oficial del Estado» número 309, de fecha 25 de diciembre de 1992.

San Fernando, 18 de enero de 1994.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altiset Peñas.—4.563-F.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Esteban Melgarejo Martínez, hijo de Marcos y de Francisca, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.825.559, inculcado en diligencias preparatorias 51/03/93 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de enero de 1994.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—3.175-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Domingo Padilla Rodríguez, hijo de Máximo y de Victoria, con documento nacional de identidad número 54.043.288, natural de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado en diligencias preparatorias número 51/10/1993, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 1993.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—303-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Luis Moralejo Torices, hijo de Pablo y de María del Carmen, natural de L. E. Creusot (Francia), de profesión Camarero, nacido el día 27 de enero de 1963, de estado casado, con documento nacional de identidad número 13.758.259, procesado en el sumario número 52/661/1988, por presunto delito de deserción por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de diciembre de 1993.—El Capitán Auditor, Secretario relator.—5.510-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/20/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encargado en las mismas don Francisco López Blay.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993.—El Secretario relator.—300-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 25/73/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Ramón Sánchez Polo; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de enero de 1994.—El Secretario relator.—4.568-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 26/1/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Antonio Cuevas Refojos, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de enero de 1994.—El Secretario relator.—4.570-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/35/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Antonio Cuevas Refojos, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de enero de 1994.—El Secretario Relator.—4.571-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumarios números 26/176/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Roberto Trinidad Llamas, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 17 de enero de 1994.—El Secretario relator.—4.532-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumarios números 25/234/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José Angel Crespo García, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 17 de enero de 1994.—El Secretario relator.—4.535-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Relación de jóvenes, con expresión de nombre y apellidos, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres, domicilio conocido, fecha de incorporación y NIR-Incorp.:

Fernando González Santana. 52.852.591. Telde. Fernando y Dolores, calle Campillo, 49, Telde. 17 de mayo de 1994. NIR-W-9 Acto. Lomas Coloradas (La Isleta), Las Palmas.

Oscar González Montesdeoca. 42.871.292. Las Palmas. Carmelo y Rita. Plaza Santa Isabel, 4-5.º, Las Palmas. 17 de mayo de 1994. NIR-W-8 Acto. RIMTB. Canarias, 50 (La Isleta), Las Palmas.

Francisco Javier del Rosario Rodríguez. 54.071.623. Las Palmas. José y María del Carmen. Polígono de Jinamar (segunda fase). bloque 47-2.º C Telde. 17 de mayo de 1994. NIR-W-8 Acto. RIMTB. Canarias 50 (La Isleta), Las Palmas.

Alejandro Rodríguez León. 44.716.280. Las Palmas. Agustín y Desideria. Calle Angel Guerra, 21, Las Palmas. 17 de mayo de 1994. NIR-W-8 Acto. RIMTB. Canarias 50 (La Isleta), Las Palmas.

De no presentarse, incurrirán en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 10 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—3.168-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

6 de abril de 1994. AGL 22, avenida Pulianas, sin número, Granada. Amador Fernández, Rafael. 2 de agosto de 1970. Motril. Baldomero y Dolores.

31 de mayo de 1994. UIR E-6, avenida Coronel Muñoz, sin número, Granada. Cabello Bosque, Rafael. 31 de enero de 1969. La Zubia. Antonio y Carmen.

13 de marzo de 1994. GAAAL II, avenida Coronel Muñoz, 4, Granada. Fuente Maldonado, Antonio de I. 20 de mayo de 1971. Granada. Sebastián y Trinidad.

17 de marzo de 1994. Grupo Abast. y S. G. I/22, avenida Coronel Muñoz, sin número, Granada. Olivencia Martínez, Juan. 11 de diciembre de 1971. Granada. Francisco y Ana.

18 de marzo de 1994. USAC Cervantes, avenida Pulianas, sin número. Pinto Martín, Armando. 11 de febrero de 1971. Granada. Julián y Encarnación.

16 de agosto de 1994. UIR FB, carretera Cabrerizas, sin número, Melilla. Heredia Pérez, Antonio. 10 de julio de 1968. Motril. Miguel y Antonia.

3 de abril de 1994. RIMT-52, carretera Yasinen, sin número, Melilla. Rodríguez Aranda, José. 4 de febrero de 1970. Granada. Rafael y Concepción.

16 de agosto de 1994. NIR U-2, calle Anselmo Clavé, 94, Mahón. Fernández García, Rafael. 2 de enero de 1967. Granada. José y Asunción.

16 de agosto de 1994. NIR U-2, calle Anselmo Clavé, 94, Mahón. Jiménez Santantón, Antonio. 6 de abril de 1971. Loja. Pablo y Amalia.

16 de agosto de 1994. NIR U-2, calle Anselmo Clavé, 94, Mahón. Santiago García, Manuel. 6 de

abril de 1971. Benalúa Guadix. Luis y Herminia.

28 de marzo de 1974. Estado Mayor ZM Canarias (Las Palmas), Marinería. Manrique Moreno, Francisco. 2 de agosto de 1970. Granada. Alejandro y Trinidad.

Granada, 17 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—4.549-F.

Juzgados militares

Relación nominal de jóvenes con expresión de apellidos y nombre, fecha y lugar de presentación, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Flores Mirete, Francisco J. 18 de mayo de 1994, en Acuartelamiento «Virgen de los Remedios», en Colmenar Viejo, Madrid. 34.809.036. 6 de julio de 1972. Murcia. Ginés y Encarna.

Ros Fernández, Juan. 1 de marzo de 1994, en Cuartel de San Fernando, Cádiz, en Estado Mayor Z. M. del Estrecho. 22.993.884. 11 de agosto de 1971. Cartagena. Julio y Josefa.

Esteban Soto, Francisco. 16 de febrero de 1994, en Acuartelamiento «Santa Ana», Cáceres. 22.979.023. 16 de diciembre de 1967. Cartagena. Andrés y Manuela.

Monpeán García, Miguel. 18 de mayo de 1994, en Acuartelamiento «Sancho-Dávila», Lorca (Murcia), Mallorca 13. 34.801.995. 2 de mayo de 1972. Murcia. Jesús y Joaquina.

Fernández Fernández, Julio. 17 de mayo de 1994, en Acuartelamiento «Base de Bétera», en carretera Olocou, kilómetro 2, Bétera (Valencia). 52.505.834. 2 de abril de 1972. Villablino (León). Julio y Concepción.

Centro de Reclutamiento de Murcia.—3.179-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica para su incorporación al servicio militar a:

Relación nominal de jóvenes, con expresión de nombre y apellidos, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, domicilio, lugar de incorporación y fecha de presentación

Juan Estellés Martínez. 27 de abril de 1971. 29.177.890. Angel Villena, 7-16. 46013 Valencia. Acuartelamiento Casa de Campo, avenida de Portugal, número 9. 28011 Madrid. 17 de mayo de 1994.

Juan Montón de los Angeles. 1 de mayo de 1972. 24.354.735. Avenida Blasco Ibáñez, 24-6. 46010 Valencia. Base Militar de Marines, sin número. 46169 Marines (Valencia). 16 de mayo de 1994.

Juan Nicolás Olmedo. 15 de junio de 1973. 33.412.764. Sierra Espadán, 10, bajo, 46500 Sagunto. Base Militar de Marines. Base Militar de Marines, sin número. 46169 Marines (Valencia). 16 de mayo de 1994.

Antonio Moreno Pascual. 17 de abril de 1993. 45.630.313. Pintor Maella, 3-20 G. 46023 Valencia. Base Militar de Marines. Base Militar de Marines, sin número. 46169 Marines (Valencia). 16 de mayo de 1994.

Manuel Giménez Hernández. 3 de abril de 1971. 20.158.833. Progreso, 32-12. 46011 Valencia. Base Militar de Marines. Base Militar de Marines, sin número. 46169 Marines (Valencia). 16 de mayo de 1994.

Antonio Lorente Izquierdo. 3 de abril de 1972. 29.182.780. Gasco Oliag, 8-33. 46010 Valencia. Cuartel de Santiago, calle San Anselmo, 94, 07703 Mahón (Baleares). 17 de mayo de 1994.

Valencia, 10 de enero de 1994.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—4.531-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Daniel Benito Orts, hijo de Andrés y María Luisa, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 52.775.266, cuyo último domicilio conocido era Els Arcs, 55, en Altea (Alicante), que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR 44 CIM Cartagena, sito en calle Real, sin número, Cartagena, el día 13 de septiembre de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 20 de diciembre de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—302-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Rafael Terol Soler, hijo de Rafael y Carmen, nacido en Muchamiel, con documento nacional de identidad número 79.100.442, cuyo último domicilio conocido era en Pedro Cano, 52, 1.º, en Muchamiel (Alicante), que deberá incorporarse al Servicio Militar en el RING número 3, sito en Base Militar de Marines (Valencia), el día 28 de junio de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 14 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Diego Espadas Guirao.—3.165-F.

Juzgados militares

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Nombre y apellidos: José Luis Lobato Herrera.

Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1972.

Documento nacional de identidad: 25.588.777.

Nombre de los padres: Francisco y Araceli.

Último domicilio conocido: Avenida Julián Besteiro, número 1, Olvera (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como Militar del reemplazo de 1991, deberá efectuar el día 19 de mayo de 1994 su incorporación al Servicio Militar en filas en: Acuartelamiento NIR, W-1, Base Hoya Fría, Hoya Fría (Santa Cruz de Tenerife), teléfono 922/20.22.50.

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 14 de enero de 1994.—El C.N., Jefe del C.R., Vicente Rodríguez Junquera.—4.541-F.

Juzgados militares

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Nombre y apellidos: Angel Salieta López.

Fecha de nacimiento: 12 de diciembre de 1971.

Documento nacional de identidad: 34.046.353.

Nombre de los padres: Angel y Francisca.

Último domicilio conocido: Calatrava, 10, ático.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como Militar del reemplazo de 1990, deberá efectuar el día 25 de agosto de 1994 su incorporación al Servicio Militar en

filas en: Acuartelamiento GACA XXII, San Fernando (Cádiz).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 14 de enero de 1994.—El C.N., Jefe del C.R., Vicente Rodríguez Junquera.—4.542-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 de diciembre, se cita al joven don José Millet Ayaso, nacido en Riveira el 5 de abril de 1966, con documento nacional de identidad número 52.451.694, hijo de Luis y de Josefa, cuyo último domicilio conocido es carretera Xeral-Aguño, Riveira (La Coruña), sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, para su incorporación con el R/94-tercero, en el Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol (La Coruña), el día 10 de mayo de 1994.

De no presentarse, incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiese lugar.

La Coruña, 12 de enero de 1994.—El C. F. Jefe del C. R., Jaime Porcel Conesa.—3.166.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Fernando Cantos Gutiérrez, nacido el 14 de julio de 1974, con documento nacional de identidad número 731.010.209, hijo de Miguel y de Yolanda, siendo su último domicilio conocido 38 A Windsor Crescent Wembley, Londres, para que efectúe su presentación el día 1 de marzo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas CIM-40, Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, sito en Arsenal Militar de Ferrol, Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 17 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del CRREX, José Lazcano Olivares.—4.551-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Martín José Arazola González, nacido el 16 de junio de 1972, con documento nacional de identidad número 51.932.197, hijo de Martín y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle/plaza López Grass, número 76, B, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (01) Base Castrillo del Val, sito en Castrillo del Val (Burgos), carretera de Burgos-Logroño, kilómetro 12, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—4.569-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Javier Guisasaola Arnáiz, nacido el 24 de julio de 1965, con documento nacional de identidad número 9.380.757, hijo de Justo y de Araceli, siendo su último domicilio

conocido en La Coruña, provincia de La Coruña, calle Cantón Grande, número 18, bajo, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve horas y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (S-1), Acuartelamiento Santocildes, sito en Astorga (León), carretera N-VI kilómetro 325, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.500-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Enrique Alonso Lozano, nacido el 13 de julio de 1970, hijo de José Enrique y de María Teresa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, avenida de Abrantes, número 56, 4.º B, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (S-1), Acuartelamiento Santocildes, sito en Astorga (León), carretera N-VI, kilómetro 325, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.497-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Rodrigo Rodríguez Gutiérrez, nacido el 18 de julio de 1966, con documento nacional de identidad número 36.071.419, hijo de Ramiro y de Isabel, siendo su último domicilio conocido en Pontevedra, provincia de Pontevedra, calle/plaza Torre de Toraya, número 1, Norte, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (S-1), Acuartelamiento Santocildes, sito en Astorga (León), carretera N-VI, kilómetro 325, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.506-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Francisco Ronco Sánchez, nacido el 12 de octubre de 1973, con documento nacional de identidad número 9.003.441, hijo de Urbano y de Isabel, siendo su último domicilio conocido en Loeches, provincia de Madrid, calle Amor de Dios, número 4, primero A, para que efectúe su presentación el día 10 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas, Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en San Fernando (Cádiz), calle Población Militar San Carlos, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.495-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alfonso Cañas Muñoz, nacido el 27 de agosto de 1972, hijo de Alfonso y de Emilia, siendo su último domicilio

conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Mercedes Arteaga, número 24, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve horas y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (F4), RIMT 54, sito en Ceuta, calle Ejército Español, sin número, 502234, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.499-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan José Cascales González, nacido el 25 de octubre de 1964, con documento nacional de identidad número 51.367.837, hijo de Sebastián y de Paula, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Arturo Soria, número 239, para que efectúe su presentación el día 10 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas, Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en San Fernando (Cádiz), calle Población Militar San Carlos, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.493-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don David García Boronat, nacido el 1 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad número 50.840.746, hijo de Francisco y de Isabel, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Marroquina, número 86, 6.º, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve horas y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (S1), Acuartelamiento Santocildes, sito en Astorga (León), carretera N-IV, kilómetro 325, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.501-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don José L. Poyatos Trillo, nacido el 1 de agosto de 1972, hijo de Ana, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Isla Malaita, número 2, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (S-1), Acuartelamiento Santocildes, sito en Astorga (León), carretera N-VI, kilómetro 325, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.505-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Francisco Silván Hidalgo, nacido el 18 de diciembre de 1970, con documento nacional de identidad número 8.949.836, hijo de Félix y de Victoria, siendo su último domicilio conocido en Móstoles, provincia de Madrid, calle/plaza Simón Hernández, número

54, 5.º A, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (S-1), Acuartelamiento Santocildes, sito en Astorga (León), carretera N-VI, kilómetro 325, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.503-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan José Dávila Díaz, nacido el 25 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 51.634.422, hijo de Juan José y de Josefa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Castillo de Uclés, número 51, B, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (S-1), Acuartelamiento Santocildes, sito en Astorga (León), carretera N-VI, kilómetro 325, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.494-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Soriano Paradinás, nacido el 25 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 8.993.067, hijo de Fernando y de María José, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle/plaza Virgen de Loreto, número 3, 6.º B, para que efectúe su presentación el día 10 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas, Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en San Fernando (Cádiz), calle Población Militar San Carlos, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.504-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don José Antonio Marsella Calles, nacido el 28 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 2.617.750, hijo de José y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, avenida Cantabria, número 25, 3.º C, para que efectúe su presentación el día 10 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas, Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en San Fernando (Cádiz), calle Población Militar San Carlos, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.502-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don David Fernández Martín, nacido el 15 de enero de 1966,

con documento nacional de identidad número 50.184.542, hijo de Arturo y de Gloria, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Eugenia de Montijo, número 15, tercero, D, para que efectúe su presentación el día 10 de mayo de 1994, entre las nueve horas y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (42) Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Cádiz, Población Militar de San Carlos, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.498-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Victorio Sánchez Montilla, nacido el 24 de agosto de 1964, con documento nacional de identidad número 5.417.877, hijo de Victorio y de María Jesús, siendo su último domicilio conocido en Villanueva de la Cañada, provincia de Madrid, calle Castillo de Loarre, número 7, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve horas y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (F4) RIMT. 54, sito en Ceuta, calle Ejército Español, sin número, 502234, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—5.496-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don José Javier López Giménez, fecha de nacimiento 7 de octubre de 1969, documento nacional de identidad 25.442.791. Nombre de los padres: Antonio y María. Último domicilio conocido: Ronda de Barañáin, 5, sexto, C. 31010 Barañáin (Navarra).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1994, deberá efectuar el día 1 de marzo de 1994 su incorporación al Servicio Militar en filas.

NIR: 92. Cuartel de Instrucción de Marinería. Arsenal Militar. El Ferrol (La Coruña).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 11 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—3.186-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Pablo Roncal Mercader, fecha de nacimiento 17 de junio de 1974, documento nacional de identidad 33.449.806. Nombre de los padres: Fermín y Coro. Último domicilio conocido: Esáin (Navarra).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1994, deberá efectuar el día 1 de marzo de 1994 su incorporación al Servicio Militar en filas.

NIR: 40. Cuartel de Instrucción de Marinería. Arsenal Militar. El Ferrol (La Coruña).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 11 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—3.184-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento, se cita a Juan Carlos Gómez Fernández, nacido el día 6 de junio de 1974, con documento nacional de identidad 72.675.580, nombre de los padres, Antonio y Engracia, último domicilio conocido, calle Txiki Polita, 3, 31800 Alsasua.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar con la situación de disponibilidad como Militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al Servicio Militar el día 1 de marzo de 1994 en NIR 42, Cuartel de Instrucción Marinería, San Fernando (Cádiz).

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 24 de enero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—4.540-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Cipriano Fuentes Delgado, hijo de Cipriano e Isabel, con domicilio en calle H, número 5, Bto. Obispado La Cuesta, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 18 de noviembre de 1969 y documento nacional de identidad 43.791.351, que debe incorporarse en el Estado Mayor de la Zona Marítima de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 30 de mayo de 1994.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—4.552-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 51/7/90, por un delito de desertación, se cita a don Pedro Torres González, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de enero de 1994.—El Capitán Auditor Secretario relator.—3.174.

Juzgados militares

Por Resolución del excelentísimo General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental se acuerda la terminación de los siguientes expedientes judiciales por falta de incorporación a filas. «sin declaración de responsabilidad», por prescripción de dicha falta:

Expediente judicial número 95/53, instruido a don José Camencia Castanedo, hijo de Mateo y Teresa, natural de Herrera de Camargo (Cantabria), nacido el 3 de julio de 1929, que fue incluido en el alistamiento del año 1952, en el Ayuntamiento de Camargo (Cantabria).

Expediente judicial número 274/47, instruido a don Adolfo Perales Pérez, hijo de Román y Concepción, natural de Torrelavega (Cantabria), nacido el 6 de enero de 1926, que fue incluido en el alistamiento del año 1947, en el Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

Expediente judicial número 41/52, instruido a don Higinio Briz Benito, hijo de Vicente y Natividad,

natural de Espinama (Cantabria), nacido el 10 de diciembre de 1930, que fue incluido en el alistamiento del año 1951, en el Ayuntamiento de Camaleño (Cantabria).

Expediente judicial número 135/50 instruido a don José Antonio Rodríguez Alonso, hijo de José y Teresa, natural de Santander (Cantabria), nacido el 16 de noviembre de 1928, que fue incluido en el alistamiento del año 1949, en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 55/83, instruido a don Santiago Gómez Mier, hijo de Manuel y Pilar, natural de Riotuerto (Cantabria), nacido el 5 de mayo de 1963 que fue incluido en el alistamiento del año 1982, en el Ayuntamiento de Riotuerto (Cantabria).

Expediente judicial número 97/71, instruido a don Joaquín Milera Pérez, hijo de Remigio y Felicidad, natural de Casamaria (Cantabria), nacido el 22 de marzo de 1943, que fue incluido en el alistamiento del año 1964, en el Ayuntamiento de Herrerías (Cantabria).

Expediente judicial número 21/78, instruido a don Juan Carrio Domenech, hijo de Juan y Francisca, natural de Ondara (Alicante), nacido el 20 de noviembre de 1956, que fue incluido en el alistamiento del año 1976, en el Ayuntamiento del Consulado de Nueva York (Estados Unidos).

Expediente judicial número 122/54, instruido a don Antonio Diego Gómez, hijo de Antonio y Obdulia, natural de Luena (Cantabria), nacido el 20 de febrero de 1930, que fue incluido en el alistamiento del año 1951, en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 121/80, instruido a don José Gutiérrez Fernández, hijo de Aurelio y Lidia, natural de Cabaños-Ciano (Asturias), nacido el 3 de julio de 1945, que fue incluido en el alistamiento del año 1966, en el Ayuntamiento de Lyon (Francia).

Expediente judicial número 102/74, instruido a don José Rubio Beltrán, hijo de Rufino y Elisa, natural de Helguera de Reocín (Cantabria), nacido el 27 de junio de 1953, que fue incluido en el alistamiento del año 1973, en el Ayuntamiento de Reocín (Cantabria).

Expediente judicial número 141/49, instruido a don Andrés Martínez Martínez, hijo de Casimiro y María, natural de Vega de Pas (Cantabria), nacido el 11 de febrero de 1918, que fue incluido en el alistamiento del año 1939, en el Ayuntamiento de Vega de Pas (Cantabria).

Expediente judicial número 84/73, instruido a don Ignacio Campo Antón, hijo de Ignacio y Segunda, natural de El Astillero (Cantabria), nacido el 25 de septiembre de 1951, que fue incluido en el alistamiento del año 1972, en el Ayuntamiento de El Astillero (Cantabria).

Expediente judicial número 30/57, instruido a don Jesús Fernández Fernández, hijo de María, natural de Santander (Cantabria), nacido el 26 de mayo de 1931, que fue incluido en el alistamiento del año 1952, en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Expediente judicial número 60/59, instruido a don Pedro Gaito Perales, hijo de Maximino y María, natural de Torrelavega (Cantabria), nacido el 24 de febrero de 1928, que fue incluido en el alistamiento del año 1949, en el Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

Expediente judicial número 281/47, instruido a don Ignacio Abando Gil, hijo de Felipe y Consuelo, natural de Santander (Cantabria), nacido el 8 de marzo de 1926 que fue incluido en el alistamiento del año 1947, en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 271/47 instruido a don Ricardo Rábago Cuesta, hijo de Mariano y María, natural de Potes (Cantabria), nacido el 2 de abril de 1926, que fue incluido en el alistamiento del año 1947, en el Ayuntamiento de Potes (Cantabria).

Expediente judicial número 51/70, instruido a don Santiago Ramos Hondal, hijo de Santiago y Ana María, natural de Los Corrales de Buelna (Cantabria), nacido el 4 de marzo de 1948, que fue

incluido en el alistamiento del año 1970, en el Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

Expediente judicial número 42/67, instruido a don José Cotera González, hijo de José y Esther, natural de Santander (Cantabria), nacido el 13 de mayo de 1945, que fue incluido en el alistamiento del año 1966 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 136/50, instruido a don Antonio Gómez Fernández, hijo de Miguel y Guadalupe, natural de Campuzano (Cantabria), nacido en 1928, que fue incluido en el alistamiento del año 1949, en el Ayuntamiento de Campuzano (Cantabria).

Expediente judicial número 29/57, instruido a don Carlos Ganzabal Belarra, hijo de Francisco y Rufina, natural de Santander (Cantabria), nacido el 3 de agosto de 1931, que fue incluido en el alistamiento del año 1957, en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 41/58, instruido a don David Maza San Miguel, hijo de David y María, natural de Santander (Cantabria), nacido el 12 de marzo de 1931, que fue incluido en el alistamiento del año 1952 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 42/52, instruido a don José Antonio Alonso Aja, hijo de José y Enriqueta, natural de Sorcelles (Francia), nacido el 29 de mayo de 1928, que fue incluido en el alistamiento del año 1949, en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 125/77, instruido a don Juan Jesús Bárcena Rugama, hijo de Juan y Carmen, natural de Badames (Cantabria), nacido el 14 de abril de 1945, que fue incluido en el alistamiento del año 1966, en el Ayuntamiento de Voto (Cantabria).

Expediente judicial número 139/50, instruido a don Pedro Entrecanales Castañeda, hijo de Modesto y Heminia, natural de Camargo (Cantabria), nacido el 19 de octubre de 1928, que fue incluido en el alistamiento del año 1949, en el Ayuntamiento de Camargo (Cantabria).

Expediente judicial número 65/60, instruido a don Alfredo Amarante Díaz, hijo de Francisco y Gervasia, natural de Santander (Cantabria), nacido el 14 de octubre de 1938, que fue incluido en el alistamiento del año 1959, en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Santander, 13 de enero de 1994.—El Capitán instructor, José Ramón Pérez Pando.—3.178.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Luis Castillo Rodríguez, nacido el día 1 de febrero de 1972, con documento nacional de identidad número 28.600.387, y con último domicilio conocido en Sevilla, Luis Ortiz Muñoz, Conjunto número 1, bloque 7, 7.º D, para que efectúe su presentación entre los días 11 al 13 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 02 SUR, con el reemplazo 1994, 3.ª Incorporación, en el UIR D-8 (Acuartelamiento San Fernando), sito en avenida de Andalucía, sin número (Sevilla), el día 18 de agosto de 1994.

Sevilla, 24 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Barcos Iglesias.—5.491-F.

Juzgados militares

Nombre y apellidos: Manuel Esquinas Galeano. Natural de Teruel.

Nombre de los padres: Juan Manuel y Arsenia. Fecha de nacimiento: 11 de abril de 1970.

Documento nacional de identidad: 18.429.671.

Domiciliado últimamente en: Compañía Pasito (Piribebuy), en Paraguay.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como alistado del reemplazo de 1994, llamamiento tercero, deberá efectuar el 16 de agosto de 1994 su incorporación al Servicio Militar en el Grupo Log. II (NIR N-1), en Zaragoza, dirección en carretera de Huesca, sin número.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Teruel, 25 de octubre de 1993.—El Comandante Jefe del Centro de Reclutamiento, Carlos Barreales Badia.—4.554-F.

Juzgados militares

Fernando Guarc Milian, natural de Teruel, nombre de los padres Pedro y Alicia, fecha de nacimiento 16 de agosto de 1970, documento nacional de identidad 17.727.911, domiciliado últimamente en carretera Zaragoza, 10, en Monroyo (Teruel).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como alistado del reemplazo de 1994, mes de incorporación en mayo, deberá efectuar el 10 de mayo de 1994 su incorporación al Servicio Militar en el NIR-40, Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol, en la dirección Arsenal Militar (El Ferrol).

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Teruel, 11 de enero de 1994.—El Comandante Jefe del Centro de Reclutamiento, Carlos Barreales Badia.—3.171-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Miguel Suárez García, nacido el día 10 de marzo de 1970, con documento nacional de identidad 29.174.644 y con último domicilio conocido en Valencia, calle Venezuela, número 19, 10, a efectos de su incorporación a filas a Regimiento de Artillería de Campaña número 17 (Paterna), en donde deberá hacer su presentación el día 22 de abril de 1994.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 17 de enero de 1994.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—4.538-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común y a los efectos de lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, se notifica a don Julio Resina de la Fuente, hijo de Francisco y de María Angeles, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad 9.334.134, cuyo último domicilio conocido era en calle Arturo Moliner, 15, 2, en Valladolid, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el Campamento Santa Ana, sito en la carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, el día 17 de mayo de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter que hubiere lugar.

Valladolid, 12 de enero de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—4.548-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.9 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, se notifica a don David Raúl Esteban Redondo, hijo de Ignacio y de Milagros, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad 9.335.561, cuyo último domicilio conocido es Renacimiento, 4 2 B (47010 Valladolid), que deberá incorporarse al Servicio Militar en Acuartelamiento La Rubia, paseo Zorrilla, 141 (Valladolid), el día 18 de mayo de 1994.

De no hacerlo incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter que hubiere lugar.

Valladolid, 21 de enero de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—4.559-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.9 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, se notifica a don Miguel Antonio Prieto Becerril, hijo de Emilio y de María Angeles, nacido en Stans (Zurich), con documento nacional de identidad 12.395.717, cuyo último domicilio conocido es avenida Santa Teresa, 22, 3.º izquierda (47010 Valladolid), que deberá incorporarse al Servicio Militar en Acuartelamiento La Rubia, paseo de Zorrilla, 141 (Valladolid), el día 18 de mayo de 1994.

De no hacerlo incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter que hubiere lugar.

Valladolid, 21 de enero de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—4.557-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.9 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, se notifica a don Ronald Huerta Van elinkhuizen, hijo de Luis y de Mady, nacido en Brabant (Bruselas), con documento nacional de identidad 44.908.523, cuyo último domicilio conocido es calle Aragón, 4, segundo derecha (47003 Valladolid),

deberá incorporarse al servicio militar en Centro de Instrucción Infantería Marina (Cartagena), el día 12 de mayo de 1994.

De no hacerlo incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter que hubiere lugar.

Valladolid, 21 de enero de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—4.561-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.9 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, se notifica a don Fernando Oyagüez Reyes, hijo de Fernando y Ana María, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 9.324.603, cuyo último domicilio conocido es la avenida de Salamanca, número 12, cuarto B, deberá incorporarse al servicio militar en la Base Aérea de Villanueva, N-601, Valladolid-León, kilómetro 15, el día 17 de mayo de 1994.

De no hacerlo incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter que hubiere lugar.

Valladolid, 26 de enero de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—5.492-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: España Chacón, Bernardino. Natural de Zaragoza. Nombre de los padres: Bernardino y María Jesús. Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1971. Documento nacional de identidad 29.105.851. Domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Vizconde Escoriaza, 13, segundo, izquierda.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1994, deberá efectuar el día 5 de julio de 1994 su incorporación al Servicio Militar en Filas en el acuartelamiento: Cuartel de Instrucción Militar Ferrol, Arsenal Militar Ferrol, Ferrol (La Coruña), y se hace saber que, de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 13 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—3.172-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Duro Gil, Juan Jesús. Natural de Zaragoza. Nombre de los padres: Antonio y Gloria. Fecha de nacimiento: 27 de diciembre de 1970. Documento nacional de identidad 25.450.314. Domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Luis del Valle, 14, primero, D.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1994, deberá efectuar el día 7 de julio de 1994 su incorporación al Servicio Militar en Filas en el acuartelamiento: Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algameca, Cartagena (Murcia), y se hace saber que, de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 13 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—3.170-F.